

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL **DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **DIPUTADOS AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA Y DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 38 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE, ABRIÓ LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. ESPACIO SOLEMNE CONMEMORATIVO AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EFFECTUADO LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR LA C. NEIDY VALDÉS VALDÉS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1073 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA QUE CONCEDE LOS ALIMENTOS.-**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

2. OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE SE ESTABLEZCAN E INSTRUMENTEN LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN DE POZOS DE AGUA QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, N.L..-**DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 292 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
3. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. KARLA YRITZI ALMAZÁN BURGOS, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA.-**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
4. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. KARLA YRITZI ALMAZÁN BURGOS, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ACUSA DE RECIBO EL OFICIO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO.-**DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO NÚM. 71 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA.**
5. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. JULIETA MACÍAS RÁBAGO, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ACUSA DE RECIBO EL OFICIO QUE CONTIENE EL EXHORTO A DICHA CÁMARA, A FIN DE QUE TENGA A BIEN APROBAR QUE

**EL DELITO DE FEMINICIDIO SEA CATALOGADO COMO GRAVE.-DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 272 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

6. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ACUSA DE RECIBO EL OFICIO QUE CONTIENE EL EXHORTO A DICHA CÁMARA, PARA QUE LAS INICIATIVAS DE LEY DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS Y LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD A ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, SEAN SOMETIDAS A UNA DETALLADA REVISIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA.-**DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 270 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
7. ESCRITO SIGNADO POR LA C. ALEJANDRA NATZEIELI MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL EXPRESA SU PROTESTA EN CONTRA DEL PROYECTO DE DECRETO ÚNICO DE ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.-**DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 8744/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
8. OFICIO SIGNADO POR EL DIP. ÁLVARO IBARRA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR PARA QUE SE MANTENGAN LOS APOYOS ECONÓMICOS PARA PADRES, MADRES O TUTORES CON LOS MISMOS MONTOS EN TÉRMINOS REALES QUE EL AÑO ANTERIOR, ASÍ

COMO LOS APOYOS PARA LAS PERSONAS QUE DESEEN ESTABLECER Y OPERAR UNA ESTANCIA INFANTIL, O QUE CUENTEN CON ESPACIOS EN LOS QUE SE BRINDE O PRETENDA BRINDAR EL SERVICIO DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL, PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROTEGER EL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR.-**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. BIENVENIDAS TODAS LAS PERSONAS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN AQUÍ EN TRIBUNA. LA INICIATIVA QUE VOY A PRESENTAR EL DÍA DE HOY, EXcede DE DIEZ CUARTILLAS, POR LO CUAL ME PERMITIRÉ LEER SOLAMENTE UN EXTRACTO DE ELLA. **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.**- **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, DIPUTADA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**. FUNDAMENTAMOS LA PRESENTE INICIATIVA EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS, TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE ELABORAR LEYES, REFORMARLAS O ABROGARLAS SI FUERE EL

CASO. OTRA DE NUESTRAS ATRIBUCIONES TIENE QUE VER CON VIGILAR QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, SE UTILICEN PARA PROGRAMAS DE BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, EVITANDO QUE SEAN DILAPIDADOS O DESVIADOS PARA FINES PERSONALES O DE GRUPO. PARA ELLO, NOS RESPALDAMOS EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EL ÓRGANO TÉCNICO DEPENDIENTE DEL CONGRESO, RESPONSABLE DE ELABORAR LAS CUENTAS PÚBLICAS, QUE NOS ARROJAN CERTEZA, RESPECTO DEL MANEJO RESPONSABLE Y EFICIENTE, DE LOS RECURSOS. UNA TERCERA ATRIBUCIÓN, NO POR ELLO MENOS IMPORTANTE, ES GESTIONAR LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES: ES DECIR, REALIZAR LABORES DE GESTORÍA DE DIVERSO TIPO, EN BENEFICIO NO SOLO DE LOS ELECTORES DEL DISTRITO ELECTORAL DONDE FUIMOS ELECTOS; SINO EN GENERAL, EN APOYO DE CUALQUIER CIUDADANO. LAS DEMÁS ATRIBUCIONES DEL CONGRESO EN GENERAL, Y DE LAS Y LOS DIPUTADOS EN PARTICULAR, SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EL CUMPLIMIENTO CABAL DE NUESTRAS ATRIBUCIONES SE PUEDE MEDIR, POR EL NÚMERO DE LEYES, DECRETOS, DECRETOS ADMINISTRATIVOS Y PUNTOS DE ACUERDO RESUELtos, COMPLEMENTADOS CON UNA ADECUADA GESTORÍA. NO EXISTE OTRO PARÁMETRO PARA MEDIR LA PRODUCTIVIDAD DEL CONGRESO. POR ELLO, EL REZAGO LEGISLATIVO LA MAYOR DE LAS VECES, SIGNIFICA DESCUIDO DE NUESTRA LABOR COMO LEGISLADORES. DE ACUERDO CON DATOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO, LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA RECIBIÓ UN REZAGO DE 338 EXPEDIENTES Y HEREDÓ A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA, UN TOTAL DE 509 EXPEDIENTES. DICHA LEGISLATURA POR SU PARTE, HEREDÓ A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA 1176 EXPEDIENTES SIN DICTAMINAR. A SU VEZ, LA MENCIONADA LEGISLATURA NOS HEREDÓ 538 EXPEDIENTES. AUNQUE CON ALTAS Y BAJAS, LA CONSTANTE ES EL REZAGO LEGISLATIVO HEREDADO DE LEGISLATURA EN LEGISLATURA. ESTA PRÁCTICA, NO ES BIEN VISTA POR LA OPINIÓN PÚBLICA; QUE DE POR SÍ, NO TIENE LA MEJOR OPINIÓN SOBRE NUESTRO TRABAJO. POR ELLO, DEBEMOS HACER NUESTRO MAYOR ESFUERZO, PARA QUE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, ROMPA DEFINITIVAMENTE, CON LA DESASEADA COSTUMBRE DE HEREDAR A LA SIGUIENTE, UN REZAGO ELEVADO DE EXPEDIENTES, COMO LO INDICAN LAS

CIFRAS OFICIALES, ANTES CITADAS. CONSIDERAMOS QUE NO EXISTE JUSTIFICACIÓN PARA NO DICTAMINAR EXPEDIENTES TURNADOS A COMISIONES, QUE SOLAMENTE CONTRIBUYEN AL REZAGO LEGISLATIVO, POR NO EXISTIR UN PLAZO PERENTORIO, PARA DICTAMINARLOS. TAL ES EL CASO, DE INICIATIVAS DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE FUERON SOMETIDAS A DISCUSIÓN (**PRIMERA VUELTA**), PERO QUE SU APROBACIÓN FINAL (**SEGUNDA VUELTA**), SE HA PROLONGADO INDEFINIDAMENTE. A GUIA DE EJEMPLO, EL EXP.2361/ LXVII, DATA DEL 10 DE MAYO DE 1999. DICHO EXPEDIENTE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, RELATIVO A QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA VIDA DESDE LA CONCEPCIÓN HASTA LA MUERTE, PRESENTADO POR UN GRUPO DE CIUDADANOS. LA INICIATIVA SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE LAS MUJERES, VIGENTES EN AQUÉLLA ÉPOCA. POR UNA REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SE DIVIDIÓ EN COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y EN COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA QUE SE RE TURNÓ EL MENCIONADO EXPEDIENTE, JUNTO CON APROXIMADAMENTE 20 EXPEDIENTES MÁS, RELACIONADOS CON LA MISMA TEMÁTICA. HAN TRANSCURRIDO APROXIMADAMENTE 20 AÑOS Y CASI SIETE LEGISLATURAS Y LOS EXPEDIENTES QUE CONTIENEN LAS INICIATIVAS, PERMANECEN SIN DICTAMINAR. PARA EVITAR ESTE TIPO DE CASOS, QUE AFECTAN LA PRODUCTIVIDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR *OMISIÓN LEGISLATIVA*, Y CON ELLO, INCREMENTAR EL REZAGO LEGISLATIVO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, QUE REPRESENTO, PROPONE ESTABLECER UN PLAZO LÍMITE, PARA APROBAR LAS “SEGUNDAS VUELTAS”, EN LOS CASOS DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. PROPONEMOS UNA PLAZO DE 180 NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE APRUEBE SOMETER A DISCUSIÓN LA REFORMA, CON EL AGREGADO DE QUE EL EXPEDIENTE SERÁ DADO DE BAJA, EN CASO DE NO DICTAMINARSE EN EL PLAZO ANTES MENCIONADO. PARA UNA MAYOR COMPRENSIÓN DE LA REFORMA,

PRESENTAMOS EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO:**

<b>DICE:</b>	<b>SE PROPONE QUE DIGA:</b>
ARTÍCULO 152.- LAS LEYES A QUE SI REFIEREN LOS ARTÍCULOS 45, 6, FRACCIONES XIII, XIII BIS, 94, 95 Y 118, SON CONSTITUCIONALES Y EN SU REFORMA GUARDARÁN LAS MISMAS REGLAS QUE EN LAS DE CUALQUIER ARTICULO DE LA CONSTITUCIÓN, PUDIENDO SER DISCUSITIDAS Y VOTADAS EN EL MISMO PERÍODO EN QUE SEAN PROPUESTAS, SI ASÍ LO ACORDARE EL CONGRESO.	ARTÍCULO 152.- LAS LEYES A QUE SI REFIEREN LOS ARTÍCULOS 45, 6, FRACCIONES XIII, XIII BIS, 94, 95 Y 118, SON CONSTITUCIONALES Y EN SU REFORMA GUARDARÁN LAS MISMAS REGLAS QUE EN LAS DE CUALQUIER ARTICULO DE LA CONSTITUCIÓN, PUDIENDO SER DISCUSITIDAS Y VOTADAS EN EL MISMO PERÍODO EN QUE SEAN PROPUESTAS, SI ASÍ LO ACORDARE EL CONGRESO. EN NINGÚN CASO, LA VOTACIÓN DEL DECRETO DE REFORMA PODRÁ EXCEDER DE 180 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE SE SOMETA A DISCUSIÓN POR EL PLENO, LA INICIATIVA DE LEY CORRESPONDIENTE. LA MISMA DISPOSICIÓN SE APLICARÁ TRATÁNDOSA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.  DE NO ATENDERSE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL EXPEDIENTE SERÁ DADO DE BAJA DEL LISTADO DE ASUNTOS PENDIENTES DEL CONGRESO.

LA INICIATIVA QUE SE PROPONE EN CASO DE SER APROBADA, OBLIGARÁ A REFORMAR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, RELACIONADO CON LA **CADUCIDAD** DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO. POR ÚLTIMO, LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO QUE SE PROPONE, IMPLICA QUE CUANDO ALGUNA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN, O EN SU CASO, A LAS LEYES DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL, CAUSA BAJA POR NO DICTAMINARSE EN LOS PLAZOS A QUE ALUDE LA PRESENTE INICIATIVA, LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN O COMISIONES DICTAMINADORAS, TENDRÁN QUE EXPLICAR A LA OPINIÓN PÚBLICA, LAS RAZONES DE ABSTENERSE DE DICTAMINAR LA INICIATIVA, PARA EVITAR SER TILDADOS DE INCUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES. POR ELLO, NO LES SERÁ

FÁCIL ELUDIR SU RESPONSABILIDAD. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO.** **ARTÍCULO ÚNICO.** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 152.-** LAS LEYES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 45, 63 FRACCIONES XIII, XIII BIS, 94, 95 Y 118, SON CONSTITUCIONALES Y EN SU REFORMA GUARDARÁN LAS MISMAS REGLAS QUE EN LAS DE CUALQUIER ARTICULO DE LA CONSTITUCIÓN, PUDIENDO SER DISCUSITAS Y VOTADAS EN EL MISMO PERÍODO EN QUE SEAN PROPUESTAS, SI ASÍ LO ACORDARE EL CONGRESO. EN NINGÚN CASO, LA VOTACIÓN DEL DECRETO DE REFORMA, PODRÁ EXCEDER DE 180 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A QUE SE SOMETA A DISCUSIÓN POR EL PLENO, LA INICIATIVA DE LEY CORRESPONDIENTE. LA MISMA DISPOSICIÓN SE APLICARÁ TRATÁNDOSE DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

DE NO ATENDERSE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL EXPEDIENTE SERÁ DADO DE BAJA DEL LISTADO DE ASUNTOS PENDIENTES DEL CONGRESO.

**TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LAS SUSCRITAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA LXXV LEGISLATURA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR ANTE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3º, PÁRRAFOS SÉPTIMO Y NOVENO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA EDUCACIÓN, ESPECIALMENTE LA EDUCACIÓN TEMPRANA, CON EL ANTECEDENTE DE LA EDUCACIÓN PRE-CONCEPCIONAL Y PRE-NATAL, ES EL EJE FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO. DE ACUERDO CON DIVERSAS INVESTIGACIONES Y, EN PARTICULAR, CON EL APORTE DE LAS NEUROCIENCIAS, SE SABE QUE CUANDO EL CICLO DE FORMACIÓN DEL SER HUMANO SE INICIA DESDE LAS EDADES TEMPRANAS, SUS EFECTOS TRASCENDERÁN POSITIVAMENTE POR EL RESTO DE LA VIDA. LAS PRIMERAS VIVENCIAS, ACTIVIDADES, ESTÍMULOS Y EXPERIENCIAS DE VIDA QUE TIENE UN SER HUMANO, INFLUYEN DE MANERA DETERMINANTE EN LA FORMACIÓN DEL CEREBRO, EN LA NATURALEZA Y EN EL ALCANCE DE LAS CAPACIDADES EN LA VIDA ADULTA. EL RÁPIDO DESARROLLO DEL CEREBRO DURANTE ESTAS PRIMERAS ETAPAS DE VIDA ES FUNDAMENTAL Y ESTÁ DETERMINADO POR UNA INTERACCIÓN COMPLEJA ENTRE LOS GENES CON LOS QUE SE NACE Y LAS EXPERIENCIAS QUE SE VIVEN. LA NUTRICIÓN, EL CUIDADO, EL AFECTO, UN AMBIENTE ENRIQUECIDO QUE ESTIMULE ORGANIZADAMENTE LOS SENTIDOS Y LA LACTANCIA MATERNA, INFLUYEN DIRECTAMENTE SOBRES LAS CONEXIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL CEREBRO DURANTE ESTOS VALIOSOS PRIMEROS AÑOS.<sup>1</sup> AFIRMA LA UNESCO QUE LA ATENCIÓN Y LA EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA NO SÓLO CONTRIBUYEN A PREPARAR A NIÑAS Y NIÑOS PARA LA ESCUELA PRIMARIA. SE TRATA DE UN OBJETIVO DE DESARROLLO

---

<sup>1</sup> (NL, cendinl.edu.mx, 2007, págs. <https://www.cendinl.edu.mx/educacion-temprana/>)

HOLÍSTICO DE LAS NECESIDADES SOCIALES, EMOCIONALES, COGNITIVAS Y FÍSICAS, CON MIRAS A CREAR LOS CIMENTOS AMPLIOS Y SÓLIDOS DE SU BIENESTAR Y DE SU APRENDIZAJE A LO LARGO DE TODA LA VIDA. LA ATENCIÓN Y LA EDUCACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA TIENEN EL POTENCIAL DE FORJAR A CIUDADANOS ABIERTOS, CAPACES Y RESPONSABLES DEL FUTURO.<sup>2</sup> EN ESTE CONTEXTO, EL DR. FRASER MUSTERD, PRESIDENTE FUNDADOR DEL INSTITUTO CANADIENSE PARA LAS INVESTIGACIONES AVANZADAS, DESTACA QUE LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA SON EL CICLO DE MAYOR PLASTICIDAD CEREBRAL, DONDE LAS EXPERIENCIAS TEMPRANAS INFLUYEN SOBRE EL DESARROLLO DEL CEREBRO, LA SALUD, EL COMPORTAMIENTO Y EL ALFABETISMO. ASIMISMO, AFIRMA QUE EXISTE UN INTENSO DEBATE SOBRE QUÉ DETERMINA EL DESARROLLO CEREBRAL: LA INFLUENCIA GENÉTICA (NATURALEZA) O LA AMBIENTAL (CRIANZA). QUIENES PROMOVEMOS LA PRESENTE INICIATIVA, AFIRMAMOS QUE EL MAYOR DESARROLLO DEL CEREBRO OCURRE DURANTE LOS TRES PRIMEROS AÑOS Y DEPENDE, EN PARTE, DEL ENTORNO EN EL QUE LA NIÑA Y EL NIÑO CRECEN, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA NUTRICIÓN, LA SALUD, LA PROTECCIÓN QUE RECIBE Y LAS INTERACCIONES HUMANAS QUE EXPERIMENTA. LA ATENCIÓN, EL CUIDADO Y UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD SON FACTORES DETERMINANTES PARA QUE LOS PROCESOS FÍSICOS, SOCIALES, EMOCIONALES Y COGNITIVOS SE DESENVUELVAN APROPIADAMENTE Y CONTRIBUYAN A AMPLIAR LAS OPCIONES DE NIÑAS Y NIÑOS A LO LARGO DE SU VIDA. EN ESTE SENTIDO, LA PROTECCIÓN A LA MADRE CON ATENCIÓN, CUIDADO Y ALIMENTACIÓN ADECUADA GARANTIZAN A SU HIJA O HIJO, DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA, CIMENTOS SÓLIDOS PARA CONSTRUIR TODAS LAS DIMENSIONES DE DESARROLLO: FÍSICAS, MOTORAS, INTELECTUALES, SOCIOEMOCIONALES, DE PERSONALIDAD, DE CARÁCTER Y DE APEGO POSITIVO, QUE CONTRIBUIRÁN A SU SEGURIDAD EMOCIONAL Y DESARROLLO DE CONFIANZA BÁSICA. EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA MAGISTRAL “INVERSIÓN EN PRIMERA INFANCIA”, CELEBRADA EN MONTEVIDEO, URUGUAY, EN 2010, AFIRMARON QUE INVERTIR EN LA PRIMERA INFANCIA TIENE UN MUY

---

<sup>2</sup> (UNESCO, 2019, págs. <https://es.unesco.org/themes/atencion-educacion-primer-a-infancia>)

ALTO RENDIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL.<sup>3</sup> EN ESTE MISMO SENTIDO, EL DOCTOR JAME HECKMAN, PREMIO NOBEL EN ECONOMÍA, DEMOSTRÓ QUE CUANDO LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE CUIDADOS EN LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA SON DE BUENA CALIDAD, LA SOCIEDAD PUEDE LLEGAR A OBTENER UN RETORNO DE HASTA 17 DÓLARES POR CADA DÓLAR INVERTIDO. SOSTIENE QUE TODAS LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS NECESITAN UN DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO ADECUADO PARA TENER ÉXITO EN LA VIDA, YA QUE INVERTIR EN LA PRIMERA INFANCIA, PRINCIPALMENTE EN QUIENES HAN NACIDO EN CONDICIONES Y ENTORNOS CON MENOS OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO, DETERMINA LA CREACIÓN DE UNA FUERZA LABORAL ALTAMENTE EDUCADA, SALUDABLE Y CAPACITADA Y, POR ENDE, EL FUTURO ECONÓMICO DE UNA NACIÓN.<sup>4</sup> EL DOCTOR HECKMAN AFIRMA, CON BASE EN DATOS DE UNICEF, QUE EN NUESTRO PAÍS CASI EL 20% DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, DE 36 A 59 MESES DE EDAD, NO TIENEN UN DESARROLLO INFANTIL ADECUADO Y NO CUENTAN CON LAS HABILIDADES QUE CORRESPONDEN A SU EDAD, LO CUAL COMPARADO CON OTROS PAÍSES DE LA REGIÓN, MÉXICO TIENE UN DESEMPEÑO MUY POR DEBAJO DE PAÍSES COMO BARBADOS (97%), CUBA (87%) O URUGUAY (87%). EN ESTE CONTEXTO, EL PASADO MES NOVIEMBRE DE 2018, EL LLAMADO GRUPO DE LOS 20 (G20) SE REUNIÓ EN ARGENTINA PARA IMPULSAR LA INICIATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA, DONDE SEÑALARON LOS VÍNCULOS INDISCUTIBLES QUE HAY ENTRE LA PRIMERA INFANCIA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CÓMO EL DESARROLLO INTEGRAL TEMPRANO (DIT) PUEDE CONTRIBUIR A LA CONSECUCIÓN GENERAL DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUS OBJETIVOS. EL G20 SOSTIENE DE MANERA INEQUÍVOCA QUE LA PRIMERA INFANCIA ES DE LOS 0 A LOS 3 AÑOS DE VIDA. ADEMÁS, QUE ES UNA DE LAS FASES MÁS IMPORTANTES E INFLUYENTES DE LA VIDA, ESPECIALMENTE EN LOS PRIMEROS MIL DÍAS Y AFIRMA QUE EN ELLA SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA SALUD, EL BIENESTAR, EL APRENDIZAJE Y EL POTENCIAL DE INGRESOS FUTUROS DE CADA NIÑA Y NIÑO. TAMBIÉN, QUE SE SIENTAN LAS BASES PARA LA SEGURIDAD EMOCIONAL,

<sup>3</sup> (UNICEF, UNICEF, 2010, pág.

[www.unicef.org/uruguay/spanish/inversion\\_en\\_primera\\_infancia\\_web\\_\(set2010\).pdf](http://www.unicef.org/uruguay/spanish/inversion_en_primera_infancia_web_(set2010).pdf)

<sup>4</sup> (Universal, 2018, págs. ([www.eluniversal.com.mx/columna/james-heckman/cartera/invertir-en-la-primera-infancia-contra-la-desigualdad](http://www.eluniversal.com.mx/columna/james-heckman/cartera/invertir-en-la-primera-infancia-contra-la-desigualdad)))

LA IDENTIDAD CULTURAL Y PERSONAL DE LOS NIÑOS PEQUEÑOS, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS, RESILIENCIA Y ADAPTABILIDAD. EL G20 MANIFIESTA QUE EL PAPEL CRÍTICO DEL APRENDIZAJE TEMPRANO Y LA ESTIMULACIÓN DURANTE LA PRIMERA INFANCIA, PROMUEVE EL DESARROLLO SOCIAL Y COGNITIVO EN LA ETAPA EN QUE EL CEREBRO ES MÁS RECEPTIVO A LA ESTIMULACIÓN. EL G20 RECONOCE QUE EL DESARROLLO INTEGRAL TEMPRANO ES UNA CUESTIÓN MULTIDIMENSIONAL, LA CUAL REQUIERE UN ENFOQUE INTEGRAL EN MATERIA DEL CUIDADO A LA SALUD, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, LA NUTRICIÓN DE CALIDAD, LA ATENCIÓN RESPONSABLE, LA SEGURIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL, ASÍ COMO EL APRENDIZAJE TEMPRANO Y LA ESTIMULACIÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA DISPONE EN SU FRACCIÓN V, QUE ADEMÁS DE IMPARTIR LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR, EL ESTADO PROMOVERÁ Y ATENDERÁ TODOS LOS TIPOS Y MODALIDADES EDUCATIVOS, INCLUYENDO LA EDUCACIÓN INICIAL Y A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA NACIÓN. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 4º ESTABLECE QUE EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS Y LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. DE AHÍ SE CREARON INSTRUMENTOS LEGALES QUE ESTABLECEN LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ENTRE LOS QUE DESTACAN:

- ✓ EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA.
- ✓ LA NO-DISCRIMINACIÓN POR NINGUNA RAZÓN, NI CIRCUNSTANCIA.
- ✓ LA IGUALDAD SIN DISTINCIÓN DE NINGUNA ÍNDOLE.
- ✓ VIVIR EN FAMILIA, COMO ESPACIO PRIMORDIAL DE DESARROLLO.
- ✓ TENER UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.
- ✓ LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA, ESTADO Y SOCIEDAD.
- ✓ LA TUTELA PLENA E IGUALITARIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.

EN ESTE SENTIDO, LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MOVIMIENTO CIUDADANO, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ACCIÓN NACIONAL, COMPARTIMOS EL PENSAMIENTO DE SALAZAR Y CARBONELL: “*LO QUE IMPORTA ES DETERMINAR CUÁNTOS Y CUÁLES DE ESOS DERECHOS SON EFECTIVAMENTE RESPETADOS, PROTEGIDOS Y SATISFECHOS POR LAS INSTITUCIONES, PUES CUANDO LAS PERSONAS SON EFECTIVAMENTE LIBRES, CONVIVEN EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EJERCEN SU AUTONOMÍA POLÍTICA Y TIENEN SUS NECESIDADES BÁSICAS SATISFECHAS, ENTONCES EL CONSTITUCIONALISMO DE LOS DERECHOS SERÁ UNA REALIDAD PRÁCTICA. EN CAMBIO, EN UNA SOCIEDAD EN LA QUE LOS DERECHOS SON RECONOCIDOS NORMATIVAMENTE, PERO EN LOS HECHOS SON MENOSPRECIADOS Y VIOLADOS TANTO POR LAS AUTORIDADES COMO POR LOS PARTICULARES, LA REALIDAD SERÁ AUTORITARIA, INEQUITATIVA, OPRESORA*”.<sup>5</sup> EN NUESTRO MARCO JURÍDICO LEGAL, EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PREVÉ LA COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN INICIAL. EN SUS ARTÍCULOS 32 Y 33 DISPONE: “*LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS TOMARÁN MEDIDAS TENDIENTES A ESTABLECER CONDICIONES QUE PERMITAN EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD DE CADA INDIVIDUO, UNA MAYOR EQUIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO EL LOGRO DE LA EFECTIVA IGUALDAD EN OPORTUNIDADES DE ACCESO, TRÁNSITO Y PERMANENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.*” “*DICHAS MEDIDAS ESTARÁN DIRIGIDAS, DE MANERA PREFERENTE, A QUIENES PERTENEZCAN A GRUPOS Y REGIONES CON MAYOR REZAGO EDUCATIVO, DISPERSOS O QUE ENFRENTAN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD POR CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER SOCIOECONÓMICO, FÍSICO, MENTAL, DE IDENTIDAD CULTURAL, ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, SITUACIÓN MIGRATORIA O BIEN, RELACIONADAS CON ASPECTOS DE GÉNERO, PREFERENCIA SEXUAL, CREENCIAS RELIGIOSAS O PRÁCTICAS CULTURALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7º Y 8º DE ESTA LEY.*” EN SUS ARTÍCULOS 39 Y 40, LA LEY ESTIPULA QUE EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL QUEDA COMPRENDIDA LA EDUCACIÓN INICIAL, MISMA

---

<sup>5</sup> (Salazar, s.f., pág. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3655/6.pdf>)

QUE TIENE COMO PROPÓSITO FAVORECER EL DESARROLLO FÍSICO, COGNOSCITIVO, AFECTIVO Y SOCIAL DE LOS MENORES DE CUATRO AÑOS DE EDAD E, INCLUYE, ORIENTACIÓN A MADRES, PADRES DE FAMILIA O TUTORES PARA LA EDUCACIÓN DE SUS HIJAS, HIJOS O PUPILOS. EN TANTO, LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN SU ARTÍCULO 57, PRIMER PÁRRAFO, MANDATA QUE TIENEN DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD QUE CONTRIBUYA AL CONOCIMIENTO DE SUS PROPIOS DERECHOS Y, BASADA EN UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD SUSTANTIVA, QUE GARANTICE EL RESPETO A SU DIGNIDAD HUMANA, EL DESARROLLO ARMÓNICO DE SUS POTENCIALIDADES Y DE SU PERSONALIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DEMÁS LEYES APLICABLES. A NIVEL LOCAL, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 3, PÁRRAFO NOVENO, EL CUAL PRETENDEMOS MODIFICAR, SEÑALA QUE “*EL ESTADO PROMOVERÁ Y ATENDERÁ LA EDUCACIÓN INICIAL*”. ASIMISMO, LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PREVÉ EN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA EDUCACIÓN INICIAL COMO UNA HOMOLOGACIÓN DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: LOS MARCOS LEGALES INTERNACIONALES, NACIONALES Y ESTATALES, SIN DUDA, SON UN CIMENTO IMPORTANTE PARA LEGISLAR EN FAVOR DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y LA FAMILIA. NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS MERECEN UN ALTO RESPETO, POR LO QUE NUESTRAS ACCIONES DEBEN RESPETAR EL MANDATO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, EL TRATADO INTERNACIONAL MÁS RATIFICADO EN LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD POR TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO, EXCEPTO, ESTADOS UNIDOS Y SOMALIA.<sup>6</sup> DE ACUERDO CON LOS CENSOS Y CONTEOS GENERALES DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2000, 2005, 2010 Y LA ENCUESTA INTERCENSAL 2015 DEL INEGI, LA POBLACIÓN EN PRIMERA INFANCIA DE NUEVO LEÓN ASCIENDE A 431 MIL 487 NIÑAS Y NIÑOS, CUYA TASA DE MORTALIDAD POR ENFERMEDAD RESPIRATORIA POR CADA 100 MIL MENORES, UN 7.6% CORRESPONDE A LAS NIÑAS Y UN 11.7 % A LOS NIÑOS. EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 4 AÑOS ATENDIDA POR PRESENTAR UN GRADO DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA, AGUDA MODERADA Y AGUDAS SEVERA, ES DEL 8.5%, 2.5% Y 3.4%

<sup>6</sup> (UNICEF, UNICEF para cada niño, s.f., pág. [https://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_30229.html](https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30229.html))

RESPECTIVAMENTE, MIENTRAS QUE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA, REPRESENTA EL 9.4% DEL GRUPO DE LA PRIMERA INFANCIA, CON 40 MIL 373 NIÑOS Y NIÑAS. INFORMACIÓN NADA ALENTADORA. EN EL ÍNDICE DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LAS LEYES EN MATERIA DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, EL INEGI SEÑALA QUE TENEMOS UN ÍNDICE REPROBATORIO DEL 6.4%<sup>7</sup> POR TODO LO ANTERIOR, LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO OBJETO Y FIN EL CONTRIBUIR A EJECUTAR ACCIONES EN FAVOR DE LA PRIMERA INFANCIA, QUE PERMITA EL EJERCICIO A PLENITUD DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN INICIAL, COMO MECANISMO SOCIAL MÁS PODEROSO PARA LUCHAR CONTRA LA POBREZA, LA DESIGUALDAD Y LAS BRECHAS DEL DESARROLLO SOCIAL, POR LO QUE SOMETEMOS ANTE USTEDES EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SÉPTIMO Y NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 3.-** .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

*EL ESTADO IMPARTIRÁ EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR. LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA CONFORMAN LA EDUCACIÓN BÁSICA; ÉSTA Y LA MEDIA SUPERIOR SERÁN OBLIGATORIAS, AL EFECTO EL ESTADO GARANTIZARÁ LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE MANERA QUE LOS MATERIALES Y MÉTODOS EDUCATIVOS, LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA IDONEIDAD DE LOS DOCENTES Y LOS DIRECTIVOS GARANTICEN EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS EDUCANDOS.*

---

<sup>7</sup> (ENCUESTAS CENSALES E INTERCENSALES INEGI 2000, 2005, 2010 Y 2015)

*ADEMÁS DE IMPARTIR LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR OBLIGATORIA, EL ESTADO PROMOVERÁ Y ATENDERÁ LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL, ASÍ COMO TODOS LOS TIPOS Y MODALIDADES EDUCATIVAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL INDIVIDUO, APOYARÁ LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, Y ALENTARÁ EL FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA.*

**TRANSITORIOS PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
**SEGUNDO.-** EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PROPONDRÁ EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, ASIGNAR UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DEL PRESENTE DECRETO. FIRMAMOS LA PRESENTE INICIATIVA, LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIPUTADO PRESIDENTE SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE QUE LA PRESENTE INICIATIVA SEA TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. ES CUANTO”.

PARTICIPARON EN LA LECTURA DE LA INICIATIVA LAS DIPUTADAS ALEJANDRA LARA MAIZ, ROSA ISELA CASTRO FLORES Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL

**ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS FRACCIONES QUE PRESENTAN ESTA INICIATIVA, A LAS CUALES LOS FELICITO. LA SEMANA PASADA PRESENTAMOS UN EXHORTO EN ESE TENOR. SI ME PERMITEN SUSCRIBIRME A LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA. GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, SE LES INFORMA QUE QUIENES DESEEN SUSCRIBIRSE A UNA DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PASAR A HACER LO CONDUCENTE CON SU FIRMA EN LA OFICIALÍA MAYOR”.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, CORRESPONDIENTE A LA **APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE, CONMEMORATIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. MARIOLA SALDÍVAR VILLALOBOS, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SOLICITO A LOS DIPUTADOS PONERSE DE PIE. ““LA LXXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ABRE HOY 6 DE MARZO DEL 2019 ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER””. PUEDEN TOMAR TODOS ASIENTO”.

PARA DAR SU MENSAJE, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2019. EL PRÓXIMO VIERNES 8

DE MARZO SE CONMEMORA EL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, OFICIALIZADO POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) EN 1977. ESE DÍA NOS RECUERDA LAS LUCHAS HISTÓRICAS DE LAS MUJERES EN EL MUNDO, PARA ABRIRSE PASO EN LOS ÁMBITOS, SOCIAL, ECONÓMICO, LABORAL Y POLÍTICO, EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES QUE LOS HOMBRES. SIN EMBARGO, ESTOS PROPÓSITOS SE CONVIERTEN EN MEROS DESEOS, EN LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA. POR UN LADO, EN ESTE ESPACIO SOLEMNE, SE PRETENDE HOMENAJEAR A LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN, ENHORABUENA; PERO POR OTRO LADO, EL DÍA DE AYER, SE APROBÓ EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, LA REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO, PARA INCLUIR “EL DERECHO A LA VIDA” Y EQUIPARAR AL PRODUCTO DE LA CONCEPCIÓN POR UN SER HUMANO NACIDO. PERO EN REALIDAD, LA INTENCIÓN ES OTRO: CRIMINALIZAR EL ABORTO, AUNQUE ÉSTE SEA PRODUCTO DE LA VIOLACIÓN...

EN ESTE MOMENTO DESDE GALERÍAS UN GRUPO DE MANIFESTANTES EN CONTRA DEL ABORTO, EXPRESABAN CONSIGNAS: “*SI A LA VIDA*”.

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES:** “PERMÍTAME DIPUTADA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN AQUÍ EN LAS GALERÍAS, LES PEDIMOS RESPETUOSAMENTE SILENCIO PARA SEGUIR CON EL ORDEN DE LA SESIÓN. ESTAMOS EN UN ESPACIO SOLEMNE, POSTERIORMENTE YA TENDREMOS ESA DISCUSIÓN. GRACIAS. CONTINÚE DIPUTADA COORDINADORA”.

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, CONTINUÓ: “RECUERDO QUE EN LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA EN LA QUE FUI DIPUTADA POR SEGUNDA OCASIÓN, SE PRESENTÓ LA MISMA INICIATIVA, CON IGUALES ARGUMENTOS DE PROTEGER LA VIDA DEL NONATO. SIN EMBARGO, EL INTENTO FRACASÓ ROTUNDAMENTE, POR EL RECHAZO ABSOLUTO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMÓCRATA Y POR SUPUESTO, NUEVA ALIANZA. ADICIONALMENTE, APOYARON LA PROPUESTA DISTINTAS

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ COMO EDITORIALISTAS DE LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD. RESULTA A TODAS LUCES INEXPLICABLE, AL MENOS PARA UNA SERVIDORA, QUE ESTA CONTRA - REFORMA SE APRUEBE EN UN CONGRESO PARITARIO, DONDE DEBERÍA PREVALEZCER UNA AGENDA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, CON DERECHOS DE LAS MUJERES, COLOCADOS EN PRIMER PLANO. DEBO RECORDAR QUE SIN LOS VEINTIDÓS VOTOS DE LAS DIPUTADAS, LA CONTRA-REFORMA PUEDE DETENERSE... – *DIPUTADA, UN MOMENTO DIPUTADA* – LA CONTRA REFORMA RESULTA ILEGAL YA QUE SE PRESENTÓ EL 24 DE MAYO DEL 2014...

NUEVAMENTE DESDE GALERÍAS, GRUPOS EN CONTRA Y A FAVOR DEL ABORTO MANIFESTABAN INCONFORMIDADES.

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES:** “DIPUTADA COORDINADORA, UN MOMENTO. DIPUTADOS, CON TODO RESPETO, CON TODO RESPETO, LES PIDO POR FAVOR ORDEN, COMO ESTE CONGRESO QUIERE QUE TENGAMOS UNA SESIÓN ABIERTA EN LA QUE PODAMOS ESCUCHARNOS EN ORDEN. ES LO ÚNICO QUE PEDIMOS PARA TENER A NUESTROS INVITADOS EN LAS GALERÍAS, PARA PODER CONTINUAR CON LA SESIÓN. GRACIAS DIPUTADA COORDINADORA. ADELANTE”.

LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, EXPRESÓ: “SI USTEDES ME LO PERMITEN, YA VOY A TERMINAR. EN ESTA TRIBUNA SE PERMITE LA LIBRE EXPRESIÓN Y HEMOS TODOS LOS DIPUTADOS SECUNDADO LA LIBRE EXPRESIÓN. ESTOY EN MI DERECHO DE EXPRESARLO. LES PIDO RESPETUOSAMENTE QUE ME LO PERMITAN. TODAS LAS DIPUTADAS TENDRÁN LA MISMA OPORTUNIDAD. LES PIDO RESPETO. YO, CUANDO USTEDES INTERVIENEN, JAMÁS LAS INTERRUMPO. JAMÁS INTERRUMPO A NADIE. EL TIEMPO SE ACABÓ POR QUE ME INTERRUMPIERON. RECUERDO QUE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA EN LA QUE FUI DIPUTADA POR SEGUNDA OCASIÓN SE PRESENTÓ LA MISMA INICIATIVA CON IGUALES ARGUMENTOS DE PROTEGER LA VIDA DEL NONATO. SIN EMBARGO, EL INTENTO FRACASÓ ROTUNDAMENTE, POR EL RECHAZO ABSOLUTO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DEL

TRABAJO, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DE NUEVA ALIANZA. RESULTA A TODAS LUCES INEXPLICABLE, AL MENOS PARA UNA SERVIDORA, QUE ESTA CONTRA - REFORMA QUE SE APRUEBE EN UN CONGRESO PARITARIO, DONDE DEBERÍA PREVALECEER UNA AGENDA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, CON DERECHOS DE LAS MUJERES, COLOCADOS EN PRIMER PLANO. LA CONTRA-REFORMA RESULTA ILEGAL, YA QUE SE PRESENTÓ EL 24 DE MAYO DE 2014. Y AL NO SER DICTAMINADA EN LOS SIGUIENTES SEIS MESES, LA OFICIALÍA MAYOR DEBIÓ DARLA DE BAJA POR CADUCIDAD Y ELIMINARLA DEL LISTADO DE ASUNTOS PENDIENTES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. PERO ESTA DISPOSICIÓN LA PASARON POR ALTO. NADA HAY QUE CELEBRAR EL PRÓXIMO VIERNES, AL CONTRARIO, SE DEBERÍA DAR UNA DISCUSIÓN PÚBLICA A LA MUJER NUEVOLEONESA, POR LA APROBACIÓN DE UNA CONTRA - REFORMA. ME DUELE DECIRLO, ESTOY TRISTE, OJALÁ QUE EL PRÓXIMO AÑO EXISTAN MEJORES CONDICIONES PARA HOMENAJEAR A LA MUJER EN SU DÍA. POR LAS RAZONES ANTERIORES LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO EN ESTE CONGRESO, SE SEPARA LAMENTÁNDODO PROFUNDAMENTE, DE CUALQUIER PROPÓSITO DE RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN, EN ESTE DÍA TAN SIGNIFICATIVO. GRACIAS”.

NUEVAMENTE AMBOS GRUPOS CON CONSIGNAS, PAÑUELOS Y CARTELES PROTESTABAN.

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES:** “COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, SE LES PIDE MUY RESPETUOSAMENTE, MUY RESPETUOSAMENTE A TODOS Y TODAS LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS DE ESTE RECINTO MANTENER EL ORDEN Y LA COMPOSTURA EN ESTA SESIÓN. SE LE PIDE SE CONDUZCAN CON RESPETO. TUVE QUE INTERRUMPIR A LA DIPUTADA COORDINADORA EN TRES OCASIONES Y HAY UN TIEMPO DEFINIDO PARA CADA PARTICIPACIÓN, LES PEDIMOS QUE TENGAMOS EL RESPETO DE ESCUCHAR ESA INTERVENCIÓN, SIN DESORDEN Y QUE VAYAMOS LLEVANDO EL ORDEN DE ESTA SESIÓN. ESTAMOS AHORITA EN UN ESPACIO SOLEMNE MÁS ADELANTE SERÁ LA VOTACIÓN... ”

INTERRUMPIERON NUEVAMENTE A LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES –  
*VOTACIÓN ILEGAL, VOTACIÓN ILEGAL*” -

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS A TODOS, BIENVENIDOS. MIREN COMPAÑERAS, ESTE MOMENTO ERA UNA SESIÓN SOLEMNE, SE SALIERON DEL TEMA. TENEMOS QUE SER RESPETUOSOS, LLEGAMOS A UN ACUERDO COMO DIPUTADAS, QUIÉN IBA HABLAR Y CUÁNTO TIEMPO Y A QUÉ SE REFERÍA EL TEMA DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, NO SE VALE DESVIRTUAR EL MOMENTO. CADA COSA TIENE SU MOMENTO. ENTONCES DEBEMOS DE SER RESPETUOSOS, SIN LA NECESIDAD DE AMARRAR CUCHILLOS, NO ES NECESARIO AMARRAR CUCHILLOS COMPAÑEROS, ESOS TIEMPOS SE ACABARON. ENTONCES COMO DIPUTADOS DEBEMOS DE SER RESPETUOSOS ANTE LAS DECISIONES TOMADAS ENTRE LAS DIPUTADAS, Y ESTO ERA UNA SESIÓN SOLEMNE, ASÍ DEBE DE SER RESPETADA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SI NO HAY ORDEN ESTA SESIÓN SE VA A CANCELAR. YO LES PIDO A TODO MANTENER ORDEN Y AQUÍ EN EL RECINTO TODOS LOS QUE NO SEAN DIPUTADOS POR FAVOR SALGAN DEL PLENO, AUNQUE SEAN ASESORES POR FAVOR, POR ESTE MOMENTO SÁLGANSE TODOS LOS QUE NO SON DIPUTADOS. POR FAVOR”.

DEBIDO A QUE EN GALERÍAS LAS MANIFESTACIONES DE FAVOR Y EN CONTRA DE LA REFORMA ALTERABAN EL ORDEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE LES PIDE A LOS INVITADOS GUARDAR ORDEN, PARA PODER CONTINUAR. LES RECUERDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, QUE ESTAMOS EN UNA SESIÓN SOLEMNE, A LOS INVITADOS TAMBIÉN. HAY UN ORDEN ACORDADO, EL ORDEN ES, CADA PARTICIPANTE TENDRÁ HASTA DOS MINUTOS. POR FAVOR LES PIDO A LAS DIPUTADAS QUE VAN A CONTINUAR EN SU EXPOSICIÓN MANTENER EL ACUERDO”.

ACTO SEGUIDO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES LO PONGO A CONSIDERACIÓN CON LOS

COMPAÑEROS DIPUTADOS, SI QUIEREN QUE SE BAJE EL PUNTO, EN VERDAD, ES QUE LASTIMA QUE ESTE ES UN ESPACIO QUE HABÍAMOS ACORDADO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, NO POLITICEMOS, NO HAGAMOS ESCÁNDALO POR FAVOR, Y HAY QUE RESPETAR, CADA QUIEN TENEMOS UNA FORMA DIFERENTE DE PENSAR, PERO TAMBIÉN TENEMOS QUE RESPETAR A LA SIGUIENTE PERSONA, CADA QUIEN TIENE SUS IDEALES, Y SI EN EL MOMENTO QUE AHORITA ESTÁN AVENTANDO BANDERAS ASÍ, POR FAVOR MÁS RESPETO A ESTE LUGAR Y A ESTE ESPACIO, Y SI NO SOLICITO DIPUTADO PRESIDENTE, SI SIGUE DE ESTA MANERA ACTUANDO QUIEN SEA, Y QUE ESTE A FAVOR DE LO QUE SEA, DE CUALQUIER SITUACIÓN, LE PIDO DE FAVOR ENTONCES QUE LOS RETIRE DE AQUÍ DEL CONGRESO. SE LES DA LA OPORTUNIDAD, LAS PUERTAS ESTÁN ABIERTAS PARA TODOS Y PARA TODAS, PERO SIEMPRE HAY QUE RESPETAR, POR FAVOR, PARA PODER DARLE SEGUIMIENTO Y CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE, EN EL MISMO SENTIDO DE LO QUE COMENTA LA DIPUTADA KARINA BARRÓN, AQUÍ PUEDE HABER DIFERENCIAS EN CUANTO A LAS IDEAS, EN CUANTO A LOS PLANTEAMIENTOS, PERO CREO QUE DEBEMOS TENER EN COMÚN QUE QUEREMOS LO MEJOR PARA NUEVO LEÓN, Y QUEREMOS LO MEJOR PARA NUESTRA DEMOCRACIA, Y SI NOS CONSIDERAMOS UN ESTADO Y UN PAÍS VERDADERAMENTE DEMOCRÁTICO, DEBEMOS PONDERAR SIEMPRE POR ENCIMA DE TODO EL DIÁLOGO, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD DE IDEAS, PERO SOBRE TODO TAMBIÉN EL ORDEN Y RESPETO A ESTE RECINTO QUE REPRESENTA, NO OTRA COSA MÁS QUE LA SOBERANÍA POPULAR, ENTONCES HAGAMOS UN DEBATE DE NIVEL, HAGAMOS UN DEBATE DE IDEAS, ENRIQUEZCAMOS NUESTRA DEMOCRACIA, ESTO ES EL CONGRESO. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE:** “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO LUIS ALBERTO SUSARREY. LES QUIERO PROPOSER SI PODEMOS CONTINUAR CON LA SESIÓN SOLEMNE PARA NO DESVIAR EL TEMA DE LO QUE ESTAMOS AHORITA CONVOCANDO EN ESTE PUNTO

DEL ORDEN DEL DÍA. SI ESTÁN DE ACUERDO, CONTINUAMOS CON LA SESIÓN SOLMENE CON LA PRESENTACIÓN DE LA DIPUTADA JULIA MONTERO, Y SI QUIEREN LAS DIPUTADAS PASAR A COMO ESTABA PLANEADO, COMO USTEDES QUIERAN. PERO SI ES IMPORTANTE REANUDAR. Y A LOS INVITADO POR FAVOR LES PIDO MANTENER EL ORDEN, DE LO CONTRARIO SE VA A CANCELAR LA SESIÓN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES AGRADECERLE A TODOS LOS PRESENTES EL DÍA DE HOY QUE ESTÉN AQUÍ, Y BIEN, CIERTAMENTE NO QUIERO AGOTAR MI TIEMPO, PERO SI MENCIONAR QUE TENÍAMOS UN POSICIONAMIENTO POR BANCADA, NO RELACIONADO ESPECÍFICAMENTE A ESTA TEMÁTICA, PERO RESPETO MUCHÍSIMO EL QUE ESTÉN USTEDES AQUÍ PRESENTES. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES PARA MÍ UN HONOR REPRESENTAR AL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, EN MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y ME GUSTARÍA HACER MENCIÓN DE LAS MUJERES QUE ENALTECEN LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE MÉXICO, POR EJEMPLO: LA ESPOSA DE UN PRESIDENTE QUE ELIMINÓ LOS ESTIGMAS DE LA “PRIMERA DAMA” Y SE CONVIRTIÓ EN LA TITULAR HONORARIA DEL CONSEJO HONORARIO DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA Y CULTURAL DE MÉXICO; 8 MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL; 8 DELEGADAS ESTATALES DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO FEDERAL; UNA MUJER DIRIGIENDO LA CAPITAL DE MÉXICO; 27 SENADORAS DE LA REPÚBLICA; 128 DIPUTADAS FEDERALES; Y POR PRIMERA OCASIÓN EN NUEVO LEÓN, HAY PARIDAD DE GÉNERO AQUÍ EN EL CONGRESO DE NUESTRO ESTADO EN NUEVO LEÓN. ESTOY CONVENCIDA QUE DICHAS MUJERES ANTES MENCIONADAS ESTÁN AHÍ POR SU LIDERAZGO, SI BIEN ES CIERTO QUE HA HABIDO DIVERSAS MODIFICACIONES AL MARCO NORMATIVO EN RELACIÓN A LA PARIDAD DE GÉNERO PARA ASEGURAR LA PERMANENCIA DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO POLÍTICO, NO SOLO ES POR CUMPLIR CON UNA TENDENCIA INTERNACIONAL O NACIONAL DEL FEMINISMO. A LAS MUJERES NOS BRINDAN LA OPORTUNIDAD POR CAPACIDAD Y VERACIDAD EN NUESTRO ACTUAR. CITANDO A NANCY PELOSI, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

EN ESTADOS UNIDOS, QUISIERA SABER REALMENTE SI: ¿LAS MUJERES REPRESENTAMOS LOS INTERESES DE LAS MUJERES?, EL DERECHO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DE IGUALDAD ES UN TEMA DE JUSTICIA. EN OTRAS PALABRAS, ES UN FIN EN SÍ MISMO. SIN EMBARGO, TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA INTEGRACIÓN PARITARIA DE LOS CONGRESOS HA EMPAREJADO NUESTRAS EXPECTATIVAS, COMO VISLUMBRAR SI ESTA COMPOSICIÓN TENDRÁ ALGÚN IMPACTO RELEVANTE EN LA AGENDA POLÍTICA Y LA PRODUCCIÓN LEGISLATIVA CON UN ENFOQUE DE GÉNERO. EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LAS EXHORTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A ESTABLECER ACCIONES SENCILLAS Y ADAPTAR PRECEPTOS DEL RESPETO INTEGRAL A LA MUJER, ES DECIR, DIGNIFICAR A LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS CON SUELDO MUY, MUY BAJOS Y QUE TENGAN SEGURIDAD SOCIAL; A NO SEÑALAR A UNA MUJER POR SU VESTIMENTA, POR SUS CRITERIOS, POR SUS IDEALES, A NO REENVIAR FOTOS O VIDEOS ÍNTIMOS...

**C. PRESIDENTE: “DIPUTADA LE PIDO POR FAVOR CONCLUIR A LA BREVEDAD”.**

LA C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, CONTINUÓ, EXPRESANDO: “SI GRACIAS, YA CASI CONCLUYO. DE SUS EX PAREJAS, A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES Y RESPETAR A UNA MUJER POR SU DECISIÓN DE QUERER O NO PROCREAR VIDA O DE CONSERVAR SU ESTADO CIVIL. ¡PORQUE TODAS SOMOS MUJERES! CON ESTE TIPO DE ACCIONES DIPUTADAS Y DIPUTADOS, FORTALECEREMOS UNA CULTURA EN PRO DE LA IGUALDAD, POR LO QUE NUESTRAS Y NUESTROS ANTEPASADOS HAN LUCHADO. POR ÚLTIMO, AUGURO A BIEN, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, QUE EN 2024 TENDREMOS UNA MUJER PRESIDENTA, LA PRIMERA MUJER PRESIDENTA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA, EL FUTURO TIENE ROSTRO, TIENE NOMBRE, TIENE SUEÑOS, EL FUTURO TIENE ALMA Y ESPERANZA, EL FUTURO ESTÁ CRECIENDO EN EL PRESENTE, EL FUTURO SOMOS LOS JÓVENES. HOY QUIERO EXPRESAR UN

LLAMADO A CADA MUJER JOVEN, PARA QUE CONSTRUYAMOS UNIDAS UN MÉXICO JUSTO, LIBRE, SANO Y VIVO, RESPETÉMONOS, AMÉMONOS, A PESAR DE LAS DIFERENTES POSTURAS, TOMEMOS NUESTRAS MANOS Y CAMINEMOS JUNTAS, SANÉMONOS, AYUDÉMONOS A CRECER. MUJERES, AMÉMONOS Y RESPETÉMONOS. GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, PIDO EL APOYO PARA QUE EL EQUIPO TÉCNICO NOS HAGA EL FAVOR DE TRANSMITIR UN VIDEO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO ATENDER LA PETICIÓN.

FINALIZADO EL AUDIOVIDEO, LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. REPASANDO CON ESTAS IMÁGENES, LA LÍNEA DEL TIEMPO QUE HAN PASADO EN EL MUNDO, LA LUCHA POR LA EMANCIPACIÓN, REIVINDICACIÓN Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE IGUALDAD, EQUIDAD CON LAS MUJERES, PODEMOS DECIR QUE EN LA ACTUALIDAD LAS COSAS HAN CAMBIADO POSITIVAMENTE, QUE EN LA ACTUALIDAD EXISTE UNA APERTURA Y AMPLITUD DE OPORTUNIDADES EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA VIDA; SIN EMBARGO NO SE HA ERRADICADO AÚN LA POBREZA Y SIGUE TENIENDO ROSTRO DE MUJER, COMO CONSECUENCIA DE ESTE SISTEMA NEOLIBERAL IMPUESTO DESDE LA DÉCADA DE LOS OCHENTA, QUE HA OCASIONADO LA POLARIZACIÓN SOCIAL AL INCREMENTAR LA RIQUEZA EN UNOS CUANTOS Y AUMENTAR LA POBREZA EN LA MAYOR PARTE DE LA POBLACIÓN MUNDIAL EN PARTICULAR EN MÉXICO; LAS MUJERES TENEMOS LA MISIÓN HISTÓRICA DE TRANSFORMAR NUESTRA SOCIEDAD DONDE HAYA MAYOR BIENESTAR, PROGRESO Y DESARROLLO PARA TODOS. LA MUJER LUCHANDO Y EL MUNDO TRANSFORMANDO. ¡VIVA EL 8 DE MARZO! ¡VIVA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER!”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EL DÍA DE HOY, LAS LEGISLADORAS NOS UNIMOS EN UNA SOLA VOZ: SOMOS

MUJERES Y TODAS SOMOS IGUALES. CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ES NECESARIO HACER VISIBLES A LOS GRUPOS DE MUJERES VULNERABLES, AQUELLAS QUE VIVEN LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE SEXO, DE GÉNERO, AQUELLAS QUE POR SU COLOR DE PIEL, ORIGEN ÉTNICO, RELIGIÓN, SALUD, ESTATUS SOCIAL Y EDAD, QUIENES SON SEÑALADAS, VIOLENTADAS Y HASTA ASESINADAS. EN ESTE SENTIDO, ME REFERIRÉ A LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. DE ACUERDO A DATOS OFICIALES, SE CONFIRMA LA PERSISTENCIA DEL TRATO DESIGUAL Y FALTA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN PARTICULAR A LAS MUJERES EN GENERAL. LA ENCUESTA MUNDIAL DE SALUD ADVIERTE LA PREVALENCIA DE LA DISCAPACIDAD EN MUJERES CASI 60% MÁS ALTA QUE LOS HOMBRES. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PARTICIPAN EN ALGUNA ACTIVIDAD ECONÓMICA, 68% SON HOMBRES Y 32% MUJERES, PERCIBIENDO INGRESOS MÁS BAJOS QUE LOS HOMBRES. RESPECTO A LA POBLACIÓN QUE REALIZA ACTIVIDADES CONSIDERADAS NO ECONÓMICAS, COMO EL TRABAJO DEL HOGAR, 59.7% DE LA POBLACIÓN FEMENINA CON DISCAPACIDAD LLEVA A CABO ESTAS LABORES, MIENTRAS QUE EN CONTRAPARTE SOLO 3.1% DE LOS HOMBRES LAS REALIZAN. LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD POR SU CONDICIÓN DE GÉNERO FEMENINO, SE LES DIFICULTA MAYORMENTE SU DESARROLLO PROFESIONAL Y SENTIMENTAL, PROVOCANDO INCLUSO LA IMPOSIBILIDAD DE REPRODUCIRSE. ES POR LO ANTERIOR, QUE LAS LEGISLADORAS DE NUEVO LEÓN TRABAJAREMOS UNIDAS PARA OTORGARLES A LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD LA GARANTÍA NORMATIVA PARA QUE SU DISCAPACIDAD NO BLOQUEE NINGUNA FORMA SU DESARROLLO PROFESIONAL Y LABORAL; DONDE IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO AL QUE REPRESENTO, QUE ES EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ES EL GRUPO QUE MÁS INICIATIVAS PRO-MUJER HA PRESENTADO Y QUE ADEMÁS EN SU MAYORÍA HAN SIDO IMPULSADAS POR UN HOMBRE, QUE ES MI COMPAÑERO DIPUTADO ÁLVARO IBARRA. LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, HOY REFRENDAMOS NUESTRO COMPROMISO CARA A CARA CON LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN. ¡VIVAN LAS MUJERES! GRACIAS. ES CUANTO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PUES EL DÍA DE HOY UN HONOR ESTAR AQUÍ, HACER USO DE LA TRIBUNA EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. NOS ENCONTRAMOS AQUÍ HACIENDO HONOR A QUIEN HONOR MERECE Y DEDICANDO UNOS MINUTOS A TANTAS Y TANTAS MUJERES AL HABLAR DE ELLAS, ¡DE NOSOTRAS!, PARA HABLAR DE MUJERES EXTRAORDINARIAS NO ES NECESARIO BUSCAR EN LIBROS DE HISTORIA, EN REVISTAS ESPECIALIZADAS O EN TELEVISIÓN, SOLO ES NECESARIO VOLTEAR A NUESTRO ALREDEDOR, EXISTEN EN CADA HOGAR Y SON PARTE DE NUESTRA VIDA, PORQUE LO EXTRAORDINARIO LO HACEN TODOS LOS DÍAS, CADA QUIEN DESDE SU ENTORNO, DESDE SU TRINCHERA, CADA UNA CON SUS CREENCIAS Y VIRTUDES DISTINTAS, PORQUE CADA UNA EN SU MÍSTICA INDIVIDUAL ES MARAVILLOSA. A TODAS QUIERO RECORDARNOS CON EL MAYOR DE LOS RESPETOS, QUE TODAS SOMOS TAN VALIOSAS PORQUÉ DÍA A DÍA ESCRIBIMOS HISTORIAS QUE NADIE CUENTA, PERO QUE EN MAYOR O MENOR MEDIDA CAMBIAN EL RUMBO DE LA HISTORIA DE OTROS: DE NUESTROS PADRES, ESPOSOS, HIJOS, AMIGOS, CONOCIDOS, PORQUE HACEMOS TANTAS COSAS QUE PROBABLEMENTE A QUIENES NO NOS QUEDA TIEMPO DE CONTARLAS ES A NOSOTRAS MISMAS. EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, QUEREMOS APLAUDIR TODO LO QUE UNA MUJER REPRESENTA, CREO EN EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER NO COMO UNA IMPOSICIÓN POR TEMAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, PARIDAD, ETCÉTERA., Y ES QUE CREO EN ESTO PORQUE SOMOS PODEROSAS CUANDO DECIDIMOS HACER ALGO, SOMOS INVENCIBLES EN EL INTENTO DE SER RECONOCIDAS, SOMOS MUJERES LO QUE ES SÍMBOLO DE FUERZA, LUCHA, ENTREGA, AMOR, TERNURA Y OTRAS TANTAS COSAS, SOMOS MADRES, HIJAS, ESPOSAS, AMIGAS, COMPAÑERAS Y CAPACES DE HACER TODO DESDE EL ROL QUE DESEMPEÑEMOS, A LA VISTA PODEMOS PARECER DIFERENTES, PERO DÍGANME SI NO LES PASA QUE A VECES EL ÚNICO MOMENTO A SOLAS SON 10 MINUTOS DE CADA 24 HORAS DESPUÉS DE UN DÍA DE RUTINA, ¿ENTONCES SOMOS PODEROSAS? , CLARO QUE LO SOMOS Y TENEMOS QUE VALORARNOS Y APRECIAR MÁS LO QUE HACEMOS Y APORTAMOS, TENEMOS QUE SABER QUE NUESTRO LUGAR EN LA VIDA, EN LA HISTORIA PUEDE NO ESTAR EN EL

RECONOCIMIENTO PÚBLICO, PUEDE QUE NUESTRO NOMBRE NO FIGURE EN PÁGINAS DE LIBROS O AHORA EN REDES SOCIALES, SOMOS IMPORTANTES POR LO QUE HACEMOS Y ME QUEDA CLARO QUE CADA UNA PODEMOS DECIDIR HASTA DÓNDE LLEGAR, ESA DECISIÓN NO DEMERITA EL PAPEL DE NINGUNA MUJER, PUES LA MAYORÍA DE LAS VECES ES CUESTIÓN DE ELECCIÓN Y NO DE FALTA DE CAPACIDAD PARA CUMPLIR NUESTRAS METAS. ASÍ QUE HOY HABLEMOS DE TODAS, PORQUE EL VALOR DE UNA, ES EL VALOR DE TODAS, HABLEMOS DE LAS MADRES TRABAJADORAS, QUE LE SUMAN HORAS IMAGINARIAS A SUS DÍAS PARA LOGRAR HACER TODO, TANTO EN CASA COMO EN TRABAJO; HABLEMOS DE LAS EMPRENDEDORAS, QUE SACRIFICAN ALMA Y VIDA POR CUMPLIR SUS SUEÑOS; HABLEMOS DE LAS HEROÍNAS QUE SU MISIÓN MÁS IMPORTANTE ES SU FAMILIA Y HACEN EL TRABAJO DE CIENTOS DE PROFESIONES BAJO UN MISMO TECHO. HABLEMOS DE ABUELITAS, DE ESTUDIANTES, DE PROFESIONISTAS, DE DEPORTISTAS, DE CIENTÍFICAS, DE LAS QUE AMAN LA VIDA Y SE AFERRAN A ELLA. HABLEMOS DE TODAS, PORQUE SOMOS LAS MUJERES EL VEHÍCULO DE CONSTRUCCIÓN A TRAVÉS DE LA ESPERANZA, SOMOS LA FUERZA NECESARIA PARA DARLE GUÍA A LA SOCIEDAD, SOMOS LUZ QUE TRAE VIDA. HACEMOS DE LO ORDINARIO, LO EXTRAORDINARIO. MUCHAS GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, SABEMOS QUE ESTAMOS CELEBRANDO Y ESTAMOS EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y PESE A LOS OBSTÁCULOS QUE SE HAN SUPERADO A LO LARGO DEL TIEMPO, MUCHAS MUJERES HOY POR HOY ENFRENTAN VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL, PSICOLÓGICA, ECONÓMICA, OBSTÉTRICA, POLÍTICA, FAMILIAR, ENTRE MUCHAS OTRAS. AUNADO A UNA GRAN DESIGUALDAD EN EL SALARIO Y A LA FALTA DE RECONOCIMIENTO DE LA IMPORTANCIA DE SU TRABAJO EN EL HOGAR. POR ELLO, TENEMOS UNA CUENTA PENDIENTE TAMBIÉN CON LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO Y DE VIOLENCIA EN NUESTRO ESTADO, OCUPANDO LAMENTABLEMENTE EL TERCER LUGAR EN FEMINICIDIOS Y EL SEGUNDO LUGAR EN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

BRINDA GRANDES OPORTUNIDADES; SIN EMBARGO, LAS TENDENCIAS INDICAN QUE LAS MUJERES NO ESTÁN SUFICIENTEMENTE REPRESENTADAS EN LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LA INGENIERÍA, COMO LIDERES DE LA INDUSTRIA EMPRENDEDORAS, EMPRENDEDORES, Y LOS ACTIVISTAS QUE TRABAJAN A FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN NUESTRO ESTADO JUGARÁN UN PAPEL RELEVANTE EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES QUE TIENDAN A ELIMINAR TODO TIPO DE BARRERAS. NOSOTROS COMO DIPUTADOS TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE VELAR POR TODAS LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARA QUE TERMINEN SUS CICLOS DE ENSEÑANZA, VELAR POR TODAS LAS NIÑAS Y MUJERES PARA QUE TENGAN SERVICIOS DE ATENCIÓN Y UN DESARROLLO EN LA ENSEÑANZA PREESCOLAR Y DE BUENA CALIDAD, Y TENER A MÁS MUJERES PREPARADAS. QUIERO MENCIONAR Y QUIERO RECONOCER LA LABOR DE TODAS LAS EMPRESAS QUE SEA HAN SUMADO EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, A LAS ACTIVISTAS, A LAS TRABAJADORAS DE LAS GUARDERÍAS, A LAS MAESTRAS, A TODAS AQUELLAS QUE HAN APOYADO EN REFUGIOS PARA MUJERES DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. GRACIAS A TODOS ELLOS POR LA LUCHA DIARIA Y POR LA VALENTÍA PARA HACER QUE SU LABOR DÍA A DÍA SE RECONOZCA Y SE RESPETEN MÁS LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, FORMAMOS PARTE DE LA PRIMERA LEGISLATURA INTEGRADA DE FORMA PARITARIA, NO SABEN EL GUSTO QUE ME DA DE MANERA PERSONAL, PUES VIVÍ UNA LEGISLATURA ANTERIOR, DONDE LAMENTABLEMENTE TODAVÍA SE TOPABA Y NOS TOPÁBAMOS CON LAS LAMENTABLES DECISIONES QUE NO SE TOMABA EN CUENTA EN TODAS LAS DECISIONES A LAS MUJERES, EN UNA LEGISLATURA QUE HACE EVIDENTE LA IMPORTANCIA DEL TEMA DE LAS MUJERES, QUE DEBEMOS IMPULSAR LAS REFORMAS NECESARIAS QUE PERMITAN EMPODERAR A LAS MUJERES Y A LAS NIÑAS DE NUEVO LEÓN, RECUPERAR LA TRANQUILIDAD EN LOS HOGARES Y EN DONDE MUCHOS CASOS SE ENCUENTRAN INSEGURAS, GARANTIZARLES EL ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y QUE EN EL PLENO DISFRUTE DE SUS DERECHOS, NO PODEMOS DEJARLAS ATRÁS, LOGREMOS LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR LAS MUJERES. YO QUIERO AGRADECER A CADA UNA DE LAS BANCADAS AQUÍ REPRESENTADAS Y EN LO PARTICULAR A LOS DIPUTADOS QUE HAN FOMENTADO Y HAN PRESENTADO INICIATIVAS EN PRO

DE LAS MUJERES. LAS MUJERES NO PODEMOS CAMINAR SOLAS, NECESITAMOS HACER EQUIPO CON USTEDES Y EN LA TOMA DE DECISIONES ¿POR QUÉ NO COMPARTIR TAMBIÉN ESAS IMPORTANTES DECISIONES CON NOSOTRAS LAS MUJERES? TENEMOS UNA DEUDA PENDIENTE CON LOS MILLONES DE MUJERES QUE VIVEN AQUÍ EN NUEVO LEÓN, Y QUIERO A NOMBRE DE LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS DARLES LAS GRACIAS A AQUELLAS MUJERES GUERRERAS QUE SACARON A SUS HIJOS ADELANTE. GRACIAS A AQUELLAS MUJERES GUERRERAS QUE DÍA A DÍA GANAN UNA BATALLA, A TODAS AQUELLAS MUJERES QUE HAN ESTADO EN LA POLÍTICA Y QUE HAN PRESENTADO LAS INICIATIVAS Y HAN LUCHADO PARA TENER LAS MISMAS OPORTUNIDADES QUE LOS HOMBRES, GRACIAS A NOMBRE DE LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS Y ENHORABUENA A TODAS POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. ES CUANTO”.

LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, CONTINUÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, NOS GUSTARÍA A LA COMISIÓN INVITAR TAMBIÉN A UNA FOTO OFICIAL, PORQUÉ NO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE HAN ESTADO LUCHANDO EN PRO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y QUE HAN PRESENTADO ESAS INICIATIVAS. Y A LOS DE LA COMISIÓN, QUE TENEMOS DOS INTEGRANTES EN LA COMISIÓN”.

**C. PRESIDENTE:** “SE LE PIDE A LOS INVITADOS POR FAVOR MANTENER EL ORDEN, DE LO CONTRARIO SE CANCELARÁ LA SESIÓN. SE LE INVITA A LOS DIPUTADOS QUE QUIERAN PASAR A LA FOTO OFICIAL”.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “FAVOR DE PONERNOS TODOS DE PIE. **“ESTA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO CLAUSURA EL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”.** TOMEN SUS ASIENTOS POR FAVOR”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE

DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 8744/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL A DAR LECTURA AL DICTAMEN, AUXILIADO EN LA MISMA POR LOS DIPUTADOS: JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA Y JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, Y QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**, EN FECHA 21 DE MAYO DE 2014, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8744/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DERECHO A LA VIDA. LA ANTERIOR INICIATIVA FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 28 DE MAYO DE 2014 EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 148 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA

**GUERRA.....**“CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. BIENVENIDOS TODOS Y TODAS NUESTROS AMIGOS QUE SE ENCUENTRAN AQUÍ EN EL RECINTO DEL CONGRESO DEL ESTADO. LA REFORMA A FAVOR DEL INICIO DE LA VIDA DESDE LA FECUNDACIÓN HASTA LA MUERTE NATURAL SERÁ, DE APROBARSE, UN PARTEAGUAS EN LA HISTORIA DE NUEVO LEÓN. CON ESTA REFORMA GANAMOS TODOS. ¿POR QUÉ? PORQUE ES UN TEMA DE HUMANIDAD Y DE PRINCIPIOS ÉTICOS. PORQUE AMPLÍA EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS. PORQUE LA REFORMA ESTABLECE QUE LOS CIUDADANOS QUE NAZCAN EN NUEVO LEÓN TENDRÁN GARANTIZADO EL DERECHO A LA VIDA: DESDE EL BEBÉ EN EL VIENTRE MATERO, HASTA EL ANCIANO MÁS OLVIDADO DE NUESTRO ESTADO YO NO ESTARÁ JAMÁS DESPROTEGIDOS. PERO TAMBIÉN, PORQUE ES UNA LEGISLACIÓN MORALMENTE RECTA QUE PRESTA ATENCIÓN A LOS PROBLEMAS ÉTICOS QUE LOS PENSADORES MÁS RESPONSABLES HAN PLANTEADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. Y PRECISAMENTE DECENAS DE ESTAS INVESTIGACIONES EN LO REFERENTE A LA VIDA HUMANA CONCLUYEN EN QUE LOS SERES HUMANOS EMBRIONARIOS MERECEN RESPETO TOTAL Y ABSOLUTO DE TODOS. PERO TAMBIÉN LA DECLARACIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, Y OTROS TRATADOS INTERNACIONALES ESTABLECEN QUE LOS NIÑOS GOZAN DE DERECHO ANTES DE SU NACIMIENTO. AÚN ASÍ, HOY MÁS QUE NUNCA LA VIDA HUMANA, EN SU FORMA MÁS INICIAL Y DESVALIDA ESTÁ AMENAZADA COMO NUNCA ANTES LO HABÍA ESTADO EN SU HISTORIA, Y ESO EXIGE NUEVOS RAZONAMIENTOS, NUEVAS LEYES MODERNAS DE AVANZADA QUE PROTEJAN LA VIDA DE LOS NIÑOS QUE ESTÁN POR NACER, COMO LO HACE PRECISAMENTE LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE FUE APROBADA EN ESTOS MOMENTOS EN SU PRIMERA VUELTA EN EL CONGRESO DEL ESTADO, LA CUAL MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTATAL Y ELEVA A RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO A LA VIDA DESDE SU INICIO EN LA FECUNDACIÓN HASTA LA MUERTE NATURAL. ESTA LEY, COMO LES DIGO, PROTEGE LA VIDA DE LOS NIÑOS POR NACER, PERO TAMBIÉN PROTEGE A LA MUJER, PUES ENTRE OTRAS COSAS, CONTRIBUYE A REDUCIR LA MORTALIDAD MATERNA. HAY ESTUDIOS QUE DEMUESTRAN QUE EN TODOS LOS PAÍSES EN DONDE SE PROTEGE LA VIDA DESDE LA FECUNDACIÓN HAY

MENOS MUERTES RELACIONADAS CON LA MATERNIDAD. LA LEY MANTIENE A NUEVO LEÓN ADEMÁS COMO MODELO EN SALUD DE LA MUJER PUES NUESTRO ESTADO TIENE HOY POR HOY UNO DE LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD MÁS BAJOS. EL CASO ES, QUE CON ESTA INICIATIVA NUEVO LEÓN SE COLOCA COMO ESTADO DE AVANZADA, Y MANDA EJEMPLO CONTUNDENTE A TODO EL PAÍS: QUE LA SOCIEDAD EN SU MAYORÍA HA SIDO ESCUCHADA PORQUE SE PLASMA EN LA CONSTITUCIÓN UN ANHELO PERMANENTE DE AÑOS QUE TIENEN LA GRAN MAYORÍA DE LOS REGIOMONTANOS Y QUE HOY LOS LEGISLADORES HACEN REALIDAD. PERO TAMBIÉN MIS QUERIDOS AMIGOS Y AMIGAS, ES UN MENSAJE FIRME Y DIRECTO PARA QUIENES DESDE HACE TIEMPO SE DEDICAN A PROMOVER EL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN NUESTRO ESTADO: ¡NUEVO LEÓN QUIERE LA PAZ! ¡NUEVO LEÓN QUIERE QUE SE VALORE EL DERECHO A LA VIDA! YO LES QUIERO CONTAR, CÓMO OLVIDAR LA EXPERIENCIA QUE VIVÍ HACE 3 AÑOS, CUANDO PUBLIQUE MI PRIMER LIBRO, RECUERDO QUE CÉSAR LOZANO ME INVITÓ A SU PROGRAMA DE RADIO A PRESENTARLO. DURANTE EL PROGRAMA LE LLEGABAN A CÉSAR POR INTERNET DIVERSOS COMENTARIOS DE LOS RADIOESCUCHAS. DE PRONTO, LEYÓ AL AIRE EL COMENTARIO DE UNA JOVEN DE TAMPICO QUE NOS PLATICÓ QUE HACÍA TRES AÑOS SU NOVIO LA DEJÓ EMBARAZADA Y LUEGO LA ABANDONÓ, ENTONCES, SUS COMPAÑEROS DE LA UNIVERSIDAD LE ACONSEJARON A ESTA CHICA QUE ABORTARA, PUES LO QUE LLEVABA EN SU VIENTRE, LE DIJERON: ES SÓLO UN “PRODUCTO”; ESE FIN DE SEMANA QUE LA JOVEN NO SABÍA QUÉ DECISIÓN TOMAR, ELLA LEYÓ UN ARTÍCULO QUE HABÍA PUBLICADO ESE MISMO SÁBADO YO EN UN PERIÓDICO DE LA LOCALIDAD, CUESTIONANDO, PRECISAMENTE, QUE A LOS BEBÉS EN EL VIENTRE MATERNO SE LES LLAME “PRODUCTO” Y EXPLICANDO EN ESA COLUMNA CON ARGUMENTOS CIENTÍFICOS, QUE LA MUJER EMBARAZADA LLEVA EN SU SEÑO A UN SER HUMANO EN SU FASE INICIAL DEL DESARROLLO, LA JOVEN NOS PLATICÓ QUE DESPUÉS DE LEER ESA COLUMNA DECIDIÓ NO ABORTAR, ENTONCES, ME AGRADECIÓ AL AIRE AQUEL ARTÍCULO Y NOS COMPARTIÓ QUE SU NIÑO YA TENÍA 3 AÑOS, ES DECIR, ESE NIÑO HOY TIENE 6 AÑOS. ESTIMADOS COMPAÑEROS, SI UNA SIMPLE COLUMNA PERIODÍSTICA LOGRÓ QUE UNA JOVEN NO ABORTARA, ¡QUÉ NO PODRÁ HACER ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL POR TODOS LOS NIÑOS QUE ESTÁN POR NACER EN

NUEVO LEÓN! NO HAY MÁS, ESTOY CONVENCIDA QUE PARA LLEGAR A LAS VERDADERAS SOLUCIONES DE MUCHOS PROBLEMAS EN LA VIDA, SÓLO HACE FALTA RAZONAR, Y PARA PONER EN MARCHA ESAS SOLUCIONES SÓLO SE REQUIERE DE BUENA VOLUNTAD. HOY, LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE MOSTRAR NUESTRA BUENA VOLUNTAD COMO SERVIDORES DE NUEVO LEÓN. HOY, TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE SER LA VOZ DE ESOS NIÑOS NUEVOLEONESES QUE NO PUEDEN EXIGIR POR SÍ MISMO SU DERECHO A VIVIR. Y ES AQUÍ EN DONDE NOS TOCA ACTUAR COMO LEGISLADORES Y REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS. Y ES AQUÍ DONDE NOS TOCA ACTUAR A LOS QUE APOSTAMOS POR EL INVALUABLE PRECIO DE LA VIDA HUMANA. ASÍ COMO ESTE CONGRESO RECHAZA UNA Y OTRA VEZ LA IDEA DE DISCRIMINAR A ALGUIEN EN VIRTUD DE LA RAZA, EL COLOR, EL SEXO, LA PREFERENCIA SEXUAL, NO DEBERÍAMOS TAMPOCO ACEPTAR LA DISCRIMINACIÓN Y MUCHO MENOS LA DESHUMANIZACIÓN DE NADIE EN VIRTUD DE LA EDAD, EL TAMAÑO, LA CAPACIDAD MENTAL O FÍSICA, LA FASE DE SU DESARROLLO O SU CONDICIÓN DE DEPENDENCIA. POR ESO, ES NUESTRO DEBER DECIR: NO A LA DESHUMANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD; Y DECIR SÍ A LEYES TAN NOBLES DE AVANZADA TAN BONDADOSAS QUE LE REGRESEN EL ROSTRO HUMANO AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO LA QUE HOY SE ACABA DE PRESENTAR. SÓLO NOS RESTA DECIR: ACCIÓN NACIONAL HOY COMO SIEMPRE, BUSCA GARANTIZAR EL BIENESTAR Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS Y ESTA REFORMA GARANTIZA NADA MÁS NI NADA MENOS EL PRIMER Y MÁS IMPORTANTE DERECHO DE TODOS: EL DERECHO DE VIVIR. ES CUANTO”.....**C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**.....“MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. BIENVENIDOS TODOS LOS ASISTENTES A ESTE RECINTO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL TEMA QUE NOS OCUPA EL DÍA DE HOY ES UN TEMA TRASCENDENTAL, IMPORTANTE, QUE DESPIERTA INTERÉS GENERAL EN DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD Y QUE NOS INVITA A LA REFLEXIÓN DE UNA MANERA SERIA, OBJETIVA Y PROPOSITIVA; PERO LO MÁS IMPORTANTE: ES UN CAMPO DE OPORTUNIDAD PARA GENERAR EL PUNTO JUSTO Y RECONOCER LOS DERECHOS INHERENTES A TODOS LOS SERES HUMANOS. LA COLUMNA VERTEBRAL DE TODO DERECHO Y GARANTÍA CONSAGRADA DENTRO DE UN ORDEN JURÍDICO DEFINITIVAMENTE

ES LA VIDA, SIN ESTE SUPUESTO NADA TIENE SENTIDO. RECONOCER UN DERECHO FUNDAMENTAL NO SIGNIFICA ABOLIR LOS DEMÁS DERECHOS EXISTENTES; ARMONIZAR, ES LA PALABRA UTILIZADA POR LOS ORDENAMIENTOS INTERNACIONALES Y CRITERIOS DE LA SUPREMA CORTE DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN, Y ESTO, SEGÚN EL DICCIÓNARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, SIGNIFICA: "PONER EN ARMONÍA, O HACER QUE NO DISCUERDEN O SE RECHACEN DOS O MÁS PARTES DE UN TODO, O DOS O MÁS COSAS QUE DEBEN CONCURRIR AL MISMO FIN". ASÍ PUES, AL PROPOSICIÓN RECONOCER EL DERECHO A LA VIDA DENTRO DEL TEXTO CONSTITUCIONAL, DEBE SER EN ARMONÍA CON LO DEMÁS DERECHOS RECONOCIDOS EN EL ORDEN JURÍDICO, ES DECIR, BUSCANDO QUE NO DISCUERDEN O SE TRANSGREDAN OTROS DERECHOS CON EL MISMO RANGO CONSTITUCIONAL. TENEMOS CLARO QUE CUANDO EL CONSTITUYENTE RECONOCIÓ EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO, AL TRABAJO, A LA LIBERTAD, AL LIBRE TRÁNSITO, A LA EDUCACIÓN, ENTRE OTROS TANTOS MÁS, TUVO COMO SUPUESTO PRINCIPAL EL DERECHO A LA VIDA, PUES SIN ÉSTA NO HAY SUJETOS DE DERECHOS. LA PROPUESTA QUE HOY SE ADMITE A DISCUSIÓN PRESENTA UNA REDACCIÓN ORIGINADA EN LA INICIATIVA PRESENTADA ANTE ESTE PLENO, LO HE CONVERSADO CON ALGUNOS DE MIS COMPAÑEROS Y ASÍ LO ARGUMENTÉ EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN EL PASADO VIERNES 23, DEBEMOS SER MUY CUIDADOSOS EN EL TEXTO QUE SE PRETENDE ADICIONAR AL ARTÍCULO 1º DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL. MENCIONO DOS PUNTOS QUE A MI PARECER, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, DEBEMOS MODIFICAR PARA LOGRAR UNA ARMONÍA ENTRE DISTINTOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN NUESTRO ORDEN JURÍDICO LOCAL. PRIMERO: SER COHERENTES CON LOS CRITERIOS EMANADOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MISMOS QUE SIRVEN DE SUSTENTO JURÍDICO AL DICTAMEN QUE SE PRESENTA, ES DECIR, ES EN LO QUE SE ESTÁ BASANDO LA COMISIÓN PARA PROPOSICIÓN ESTE DICTAMEN. POR LO QUE SI DICHOS CRITERIOS CONCLUYEN QUE LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA VIDA ES DESDE LA CONCEPCIÓN, NO SERÍA APROPIADO ESTABLECER LA FECUNDACIÓN DENTRO DEL TEXTO CONSTITUCIONAL LOCAL, TAL COMO SE PLANTEA. DICHA PROTECCIÓN SE DESPREnde DE IGUAL MANERA DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE

DERECHOS HUMANOS, SUSCRITA EN SAN JOSÉ COSTA RICA Y OBLIGATORIA PARA EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO EN RAZÓN DE LOS ARTÍCULOS 1° Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL Y QUE SEÑALA EN SU ARTÍCULO 4° EL DERECHO A LA VIDA, DETERMINADO EN EL NUMERAL PRIMERO QUE DICE A LA LETRA: “TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE RESPETE SU VIDA. ESTE DERECHO ESTARÁ PROTEGIDO POR LA LEY Y, EN GENERAL, A PARTIR DEL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN. NADIE PUEDE SER PRIVADO DE LA VIDA ARBITRARIAMENTE”. ES IMPORTANTE ESTE ARTÍCULO, YA QUE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, CITO TEXTUAL: “LUEGO DE UN ANÁLISIS DE LAS BASES CIENTÍFICAS DISPONIBLES, CONCLUYÓ QUE LA CONCEPCIÓN EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 4.1 TIENE LUGAR DESDE EL MOMENTO EN QUE EL EMBRIÓN SE IMPLANTA EN EL ÚTERO, RAZÓN POR LA CUAL ANTES DE ESTE EVENTO NO HABRÍA LUGAR A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4° DE LA CONVENCIÓN. ADEMÁS, ES POSIBLE CONCLUIR DE LAS PALABRAS “EN GENERAL” QUE LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA VIDA CON ARREGLO A DICHA DISPOSICIÓN NO ES ABSOLUTA E INCONDICIONAL, SINO QUE IMPLICA ENTENDER LA PROCEDENCIA DE EXCEPCIONES A LA REGLA GENERAL”. (PÁRRAGO 264 DE LA SENTENCIA DEL CASO ARTAVIA MURILLO Y OTROS CONTRA COSTA RICA). FINALMENTE QUIERO CITAR TAMBIÉN LEGISLACIÓN NACIONAL Y LOCAL A MANERA DE REAFIRMAR QUE NUESTRO SISTEMA JURÍDICO RECONOCE EL DERECHO A LA VIDA DESDE LA CONCEPCIÓN: ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE NACIONALIDAD. QUE DICE A LA LETRA: “LOS NACIDOS Y CONCEBIDOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 30, 32 Y 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTARÁN SUJETOS A LO DISPUESTO POR OTROS ARTÍCULOS TRANSITORIOS” ESTOS ARTÍCULOS REFIEREN A LA NACIONALIDAD Y OTRAS CARACTERÍSTICAS DE CIUDADANOS MEXICANOS. “PARA EFECTOS DE DONACIÓN, TRASPLANTES Y PÉRDIDA DE VIDA SE ENTIENDE POR: FRACCIONES VIII Y IX DEL ARTÍCULO 314 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. VIII.- EMBRIÓN, AL PRODUCTO DE LA CONCEPCIÓN A PARTIR DE ÉSTA, Y HASTA EL TÉRMINO DE LA DUODÉCIMA SEMANA GESTACIONAL; IX.- FETO, AL PRODUCTO DE LA CONCEPCIÓN, A PARTIR DE LA DECIMOTERCERA SEMANA DE EDAD GESTACIONAL, HASTA LA

EXPULSIÓN DEL SENO MATERNO". ARTÍCULO 23 BIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO: "LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS SE ADQUIERE POR EL NACIMIENTO Y SE EXTINGUE POR LA MUERTE, PERO DESDE EL MOMENTO EN QUE EL SER HUMANO ES CONCEBIDO, ENTRA BAJO LA PROTECCIÓN DE LA LEY Y SE LE TIENE POR NACIDO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SEÑALA ESTE CÓDIGO". SIRVA ESTA MANIFESTACIÓN DE IDEAS DE CARÁCTER JURÍDICO, PARA QUE SEAN CONSIDERADAS EN LA ETAPA DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL. EL SEGUNDO PUNTO QUE YO QUISIERA DEJAR EN LA MESA DE REFLEXIÓN ES QUE: NO ME PARECE JUSTO Y APROPIADO SUJETAR EL CONTENIDO DE UNA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL A UNA NORMA SECUNDARIA, TAL COMO LO ES EL CÓDIGO PENAL, CUANDO LO CORRECTO ES QUE LA NORMA SECUNDARIA SE SUJETE A LA CONSTITUCIÓN, POR LO QUE SUGIERO QUE LA PARTE FINAL DE ESTE TEXTO QUE DICE QUE: "SIN PERJUICIO DE LAS EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD PREVISTAS EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN". CAMBIE LA REDACCIÓN A: "LA LEY DETERMINARÁ LOS CASOS EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD SOBRE ESTE DERECHO". APROVECHO ESTA SEGUNDA REFLEXIÓN PARA DEJAR CLARO QUE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL NO VIENE A MODIFICAR NI A DEROGAR NINGUNA DISPOSICIÓN SECUNDARIA, POR LO QUE SE GARANTIZA LA PERMANENCIA DE LAS EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD EN EL ABORTO VIGENTES EN EL ARTÍCULO 331 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HE HECHO UNA EXPOSICIÓN UN POCO MÁS TÉCNICA DE LO QUE HIZO MI COMPAÑERA CAROLINA, QUIEN MOSTRÓ ARGUMENTOS DESDE UN PUNTO MÁS HUMANO Y SOCIAL. A NOSOTROS NOS OBLIGA ESTRICAMENTE LA LEGALIDAD EN LAS DECISIONES QUE SE TOMEN EN ESTE CONGRESO. PUEDO TENER YO UNA OPINIÓN PERSONAL, PERO NO ME ESTOY REPRESENTANDO A MI MISMO EN ESTE PLENO, ESTOY REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD Y ESO IMPLICA REPRESENTAR A TODOS LOS SECTORES ESTÉN A FAVOR, ESTÉN EN CONTRA, TENEMOS QUE ESCUCHARLOS Y LLEGAR AL PUNTO MEDIO EN ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA QUE NO SE AFECTEN OTROS DERECHOS HUMANOS. DEFINITIVAMENTE ESTAMOS A FAVOR DE LA VIDA. EN LO PERSONAL SI ME PREGUNTAN, ESTOY EN CONTRA DEL ABORTO, PERO TENGO UNA OBLIGACIÓN PÚBLICA QUE YO ASUMÍ DESDE

EL MOMENTO EN QUE ACEPTÉ PARTICIPAR EN UNA CONTIENDA ELECTORAL PARA SER REPRESENTANTE POPULAR. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI ESTÁ A FAVOR DE LA VIDA Y APOYA ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL. Y ESTAMOS A FAVOR DEL DEBATE QUE VENGA PARA PODER LLEGAR A UN PUNTO JUSTO EN LA SEGUNDA VUELTA DE ESTA VOTACIÓN. ES CUANTO SEÑOR”.....**C. DIP.**

**EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**.....“CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE Y LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA. VAYA QUE ÉSTE ES UN TEMA QUE NO UNE, ES UN TEMA QUE DIVIDE A LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN. UNA MITAD NO PUEDE TENER LA RAZÓN Y LA OTRA MITAD NO SABE; ENTONCES, LOS QUE TIENEN LA RAZÓN SÍ SABEN Y LOS QUE NO, LA OTRA MITAD, PUES NO TIENEN RAZÓN DE NADA. FÍJATE QUÉ CURIOSO. ENTONCES, NO HAY PAZ, OBVIAMENTE ¿PUES CÓMO?, O SEA, PORQUE UNA MITAD SE QUIERE IMPONER SOBRE LA OTRA POR LA VÍA PENAL, DIGO, NO CONTIENE. PERO VAMOS A HACER UN RAZONAMIENTO JUSTO, A LA LUZ DE LA REALIDAD QUE MÉXICO ESTÁ VIVIENDO. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SE MANIFIESTA EN CONTRA DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 8744/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE REFORMA POR ADICIÓN EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA: LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE APROBAR EL DÍA DE HOY PRIMERA VUELTA EN ESTE CONGRESO, ES UN TEMA DELICADO QUE DEBE SER ABORDADO CON LA MÁS HUMANA SENSIBILIDAD Y ALEJADOS DE PENSAMIENTOS DOCTRINARIOS O DOGMAS MORALES CON ALTO CONTENIDO RELIGIOSO, QUE SÓLO TIENEN CABIDA EN LA VIDA PRIVADA DE CADA UNO DE NOSOTROS. ÉSTA REFORMA DEBE ADEMÁS DE SER ABORDADA DESDE EL PUNTO DE VISTA CIENTÍFICO, DE LA MANERA MÁS OBJETIVA Y APEGADOS AL CONOCIMIENTO DISPONIBLE TAL Y COMO LO MARCA EL PRINCIPIO DE LAICIDAD CONTENIDO EN NUESTRA LEY FUNDAMENTAL. POR ELLO, EXTERNO PRIMERO A NOMBRE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUESTRO RECHAZO AL PROCESO LEGISLATIVO QUE DE MANERA SORPRESIVA E INESPERADA DICTAMINÓ EN TAN SÓLO UNOS CUANTOS DÍAS EL PRESENTE EXPEDIENTE. NO RESTAMOS IMPORTANCIA AL TEMA, AL CONTRARIO, CREEMOS FIRMEMENTE QUE EN UN PROBLEMA DE TIPO

SOCIAL Y DE SALUD COMO LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO DEBE SER DISCUTIDO AMPLIAMENTE Y DE CARA A LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN. EL HECHO DE QUE SE LE HAYA DADO PRIORIDAD A ESTE TEMA ES UNA VERGÜENZA PARA AQUELLOS QUE SOLAPARON EL TRATO PREFERENCIAL A ESTA REFORMA, PUESTO QUE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO ESPERABAN AÚN QUE SE ABORDARAN TEMAS TAN IMPORTANTES EN MATERIA DE TRANSPORTE, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE HOY SE ENCUENTRAN EN LA CONGELADORA DE ESTE LEGISLATIVO. EXISTEN MUCHOS OTROS TEMAS QUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA CIUDADANO, DEBERÍAN TENER PRIORIDAD SOBRE LO QUE HOY ESTAMOS TRATANDO. LAMENTABLEMENTE, SABEMOS QUE ESTE TEMA SE ESTÁ DICTAMINANDO POR RAZONES IDEOLÓGICAS, CON LA INTENCIÓN DE CERRAR LA PUERTA A OTROS DERECHOS QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA CONSERVADOR SON INCOMPATIBLES CON SU FORMA DE VER A LA SOCIEDAD. TAMBIÉN RECHAZAMOS QUE EUFEMÍSTICAMENTE SE LLAME A ESTE TEMA “DERECHO A LA VIDA”, POR TENER CONNOTACIONES POLARIZANTES Y EXCLUYENTES, PUESTO QUE LAS PERSONAS, ORGANIZACIONES SOCIALES O ESTUDIOSOS DEL TEMA QUE RECHACEN LA PRESENTE REFORMA, NO ESTÁN RECHAZANDO EL DERECHO A LA VIDA, SINO LA INCOMPATIBILIDAD DE LO QUE SE PRETENDE HACER CON OTROS DERECHOS Y BIENES JURÍDICOS PREVIAMENTE EXISTENTES. LA REFORMA QUE SE NOS PRESENTA TIENE COMO OBJETIVO LA PROHIBICIÓN DE LA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO O ABORTO, EN PERJUICIO DEL DERECHO DE LA MUJER A DECIDIR SOBRE SU CUERPO, POR LO TANTO COMPAÑEROS, LOS EXHORTO A QUE LLAMEMOS A LAS COSAS POR SU NOMBRE, Y EVITEMOS LA IRRESPONSABILIDAD DE LA POLARIZACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE ADEMÁS YA AHORITA ES INNECESARIA. A ESTE CONGRESO VENIMOS A LEGISLAR CON LA FUERZA DE LA RAZÓN, CON LA FUERZA DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DISPONIBLE Y SOBRE TODO, CON LEGALIDAD Y LAICISMO. ES INDISCUTIBLE QUE EN TODA REGULACIÓN O PROHIBICIÓN DEL ABORTO EXISTE UN CONFLICTO DE TIPO MORAL DEBIDO AL CHOQUE DE DOS VISIONES ABSOLUTAS, EN DONDE UNA VISIÓN PROCLAMA EL DERECHO ABSOLUTO A LA VIDA DEL NO NACIDO, Y LA OTRA SOSTIENE EL DERECHO ABSOLUTO DE LAS MUJERES SOBRE SU PROPIO CUERPO. AUNQUE SON RESPETABLES LAS CONSIDERACIONES DE

ÍNDOLE MORAL, RELIGIOSO O IDEOLÓGICO QUE EXISTEN SOBRE EL TEMA, EL ANÁLISIS JURÍDICO DEL TEMA DEBE NECESARIAMENTE DARSE DESDE UN DEBATE RACIONAL Y LAICO, A PARTIR DE LAS DISPOSICIONES DE NUESTRA CONSTITUCIÓN Y LAS REGLAS DE INTERPRETACIÓN DE LA MISMA. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA MUJER, SON LESIONADOS CON ESTA REFORMA. ENTRE OTROS DESTACAN EL DERECHO A LA VIDA, QUE NO SÓLO DEBE SER INTERPRETADO EN SU FACETA NEGATIVA O PROHIBITIVA, SINO COMO LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE GENERAR CONDICIONES DIGNAS PARA LA VIDA Y DE PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU SALVAGUARDIA. SE LESIONA EL DERECHO A LA SALUD, QUE DE ACUERDO A JURISPRUDENCIA DEFINIDA POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, INCLUYE LA SALUD FISIOLÓGICA COMO LA PSICOLÓGICA, Y FINALMENTE SE DAÑA LA LIBERTAD REPRODUCTIVA, CUYO RECONOCIMIENTO EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL DETERMINA QUE LA PROCREACIÓN NO SÓLO DEBE SER VISTA COMO UN PROCESO BIOLÓGICO, SINO QUE DEBE SER REGULADA COMO UN ACTO DE CONCIENCIA Y VOLUNTAD, LO QUE NORMATIVAMENTE DESCARTA QUE LA MUJER SEA CARACTERIZADA Y TRATADA SOLAMENTE COMO UN MERO INSTRUMENTO REPRODUCTIVO. NO ESTAMOS NEGANDO AL EMBRIÓN COMO UNA REALIDAD BIOLÓGICA, YA QUE ÉSTE REPRESENTA EL INICIO DEL PROCESO DE GESTACIÓN DE UNA VIDA HUMANA, PERO EN EL CASO DEL CONCEBIDO Y NO NACIDO, NO ES VÁLIDO DECIR QUE EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL LE SEA RECONOCIDO EL DERECHO A LA VIDA O UN CARÁCTER DE PERSONA, YA QUE TAL COMO RECOGE EL DICTAMEN EN CUESTIÓN, NO EXISTE UNA NORMA FUNDAMENTAL QUE PUEDA SER INTERPRETADA EN TALES SENTIDOS. EL ANTERIOR PLANTEAMIENTO NO PUEDE SER INUTILIZADO POR LAS TESIS DE JURISPRUDENCIA DERIVADAS DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 10/2000 A LA QUE TAMBIÉN HACE MENCIÓN EL DICTAMEN, PUES DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 72 Y 73 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 10/2000 NO FUE APROBADA POR AL MENOS OCHOS VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA SUPREMA CORTE QUE SON LOS NECESARIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE JURISPRUDENCIA EN ACCIONES DE

INCONSTITUCIONALIDAD, POR LO QUE ES INDISCUTIBLE QUE CARECEN DE OBLIGATORIEDAD Y NO PUEDEN JUSTIFICAR EL RECONOCIMIENTO DE PERSONA AL EMBRIÓN. ASÍ MISMO, EL DICTAMEN APELA A LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CONOCIDA COMO “PACTO DE SAN JOSÉ”, LA QUE TAMBIÉN RESULTA INAPLICABLE, DEBIDO A LA RESERVA INTERPRETATIVA FORMULADA POR EL GOBIERNO DE MÉXICO AL MOMENTO DE SUSCRIBIRLA, EN EL SENTIDO DE QUE CONSIDERABA QUE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.1 NO LO OBLIGABA A ADOPTAR O MANTENER EN VIGOR LA LEGISLACIÓN QUE PROTEGIERA LA VIDA “A PARTIR DEL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN” YA QUE ESTA CUESTIÓN PERTENECE AL DOMINIO Y RESERVADO PARA LOS ESTADOS. EN ESTE SENTIDO, ES NECESARIO QUE TODOS NOSOTROS COMO LEGISLADORES RECOÑOCAMOS QUE TANTO LA PROTECCIÓN DE LA VIDA EN GESTACIÓN, COMO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES SON BIENES CONSTITUCIONALMENTE RELEVANTES, Y ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE ENTREN EN CONFLICTO HAY QUE RECONOCER QUE NO PUEDE EXISTIR UNA PREVALENCIA DE UNO SOBRE OTRO, YA QUE DE FORMA DOCTRINARIA Y JURISPRUDENCIALMENTE SE HA RECONOCIDO QUE NO EXISTEN DERECHOS ABSOLUTOS, NI UNA PRELACIÓN JERÁRQUICA ENTRE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, YA QUE ELLO CONFIGURARÍA EL DESCONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS RESTANTES; POR LO TANTO SERÍA UNA MEDIDA INCONSTITUCIONAL TANTO LA PENALIZACIÓN, COMO OCURRIRÍA CON LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, COMO LA DESPENALIZACIÓN DE CARÁCTER ABSOLUTO, YA QUE COMO LO MENCIONO EXISTEN PRECEDENTES Y JURISPRUDENCIAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA QUE PERMITIRÁN LA ANULACIÓN DE LA PRESENTE REFORMA. ES POR ELLO, QUE PARA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, APROBAR EN ESTOS MOMENTOS Y EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SERÍA UN RETROCESO Y UN ERROR DE PROCEDIMIENTO. SE ESTARÍA ADEMÁS ENVIANDO A LA MUJERES DE NUEVO LEÓN EL MENSAJE DE QUE, A PESAR DE TENER CONOCIMIENTO DE LAS TESIS JURISPRUDENCIALES, ESTA LXXIII LEGISLATURA DECIDIÓ ATROPELLAR SUS DERECHOS RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Y EL SUPREMO TRIBUNAL, EL CUAL MANDATÓ QUE: “SI BIEN EL LEGISLADOR DEBE PROTEGER LA VIDA EN

GESTACIÓN NO PUEDE AFECTAR DESPROPORCIONADAMENTE LOS DERECHOS DE LA MUJER” Y QUE ADEMÁS “NO ES ADMISIBLE QUE EL LEGISLADOR CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LA VIDA EN GESTACIÓN, SACRIFIQUE EN FORMA ABSOLUTA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA MUJER EMBARAZADA CONSIDERÁNDOLA ENTONCES COMO UN MERO INSTRUMENTO DE LA VIDA EN GESTACIÓN”. RECORDEMOS LAS PALABRAS DEL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, GENARO GÓNGORA, QUIEN ARGUMENTABA QUE: “SE ATENTA CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES Y SE MENOSCABAN SUS DERECHOS Y LIBERTADES, PORQUE EN EL MOMENTO EN QUE EL ESTADO IMPONE LA CONTINUACIÓN DEL EMBARAZO POR LA VÍA PENAL, RESTRINGE UNA SERIE DE DERECHOS Y LIBERTADES QUE LA COLOCAN EN UNA MARCADA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD SOCIAL QUE TRACIENDE A SU DIGNIDAD COMO PERSONA HUMANA”. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE PEDIMOS A LOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA ACTUAR DE MANERA RESPONSABLE Y A RECONOCER LA PREVALENCIA TANTO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, COMO DE LA PROTECCIÓN A LA VIDA EN GESTACIÓN, Y POR LO TANTO NO APROBAR EN ESTE MOMENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN PRIMERA VUELTA, TODA VEZ QUE DE HACERLO ESTARÍAMOS APROBANDO UNA REFORMA ANTICONSTITUCIONAL. COMPAÑEROS, ¿QUIÉN SOMOS NOSOTROS COMPAÑEROS? ¿QUIEN SOMOS NOSOTROS, PARA DECIDIR LIBREMENTE SOBRE EL CUERPO DE LA MUJER?, NADA COMPAÑEROS, NADIE. ES COMO SI LA MUJER, UNA MAYORÍA DE MUJERES SE CONVIRTIERAN EN MAYORÍA EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO Y DECIDIERAN CAMBIAR LA LEY Y DECIR QUE HAY QUE CASTRAR A TODOS LOS HOMBRE QUE VIOLAN, COMPAÑEROS, U OTRA COSA. NO PUEDE SER COMPAÑEROS, TENEMOS NOSOTROS COMO LEGISLADORES LLEVAR A CABO REDACCIONES EXACTAMENTE PARA PROTEGER LA VIDA, PERO NO REFORMAS COMPAÑEROS, O REDACCIONES EN ESOS DICTÁMENES EXTREMOS, O SEA, UN EXTREMO U OTRO, TENEMOS QUE PONDERAR COMPAÑEROS, LOS DERECHOS QUE TIENE LA MUJER PARA DECIDIR SOBRE SU PROPIO CUERPO Y TAMBIÉN SOBRE DECIDIR EN QUÉ MOMENTOS Y EN QUÉ ETAPA DE LA VIDA HAY QUE PROTEGERLA. NO NECESARIAMENTE. SE IMAGINAN, USTEDES COMPAÑEROS QUE DESDE LA FECUNDACIÓN, HÁGANME EL FAVOR POR FAVOR, DE QUE AHORITA HACEN EL AMOR LA PAREJA Y AL DÍA

SIGUIENTE NO TE TOMES LA PASTILLA DEL SIGUIENTE DÍA PORQUE TE VAN A PENALIZAR COMPAÑEROS. ¿SABÍAN USTEDES CUÁNTAS MUJERES HAY EN EL ESTADO DE GUANAJUATO PRESAS AHORITA POR ESTE TIPO DE REDACCIONES QUE ACABA DE HACER LA COMISIÓN ENCARGADA DE ESTE DICTAMEN? LOS QUE SUBAN AHORITA AQUÍ ARRIBA AL PLENO DÍGANNOS CUÁNTAS MUJERES, YO SÍ TENGO EL DATO, PERO PARA VER SI LO ESTÁN MANEJANDO. Y DE ESAS MUJERES QUE ESTÁN PRESAS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO NINGUNA, NINGUNA ES DE PODER ECONÓMICO FUERTE, SON PURAS INDÍGENAS COMPAÑEROS, SON DE BARRIADAS, DE COLONIAS, SIRVIENTAS QUE FUERON VIOLADAS POR LOS PATRONES EN SUS CASAS DONDE TRABAJABAN. COMPAÑEROS, VEAN ESO, ES LA REALIDAD EN NUESTRO MÉXICO, NO NOS CEGUEMOS, ES LA REALIDAD SOCIAL QUE ESTÁ VIVIENDO NUESTRO MÉXICO, NO PODEMOS HACER UNA REDACCIÓN EXTREMOSA PARA UN LADO PARA DESPROTEGER EL OTRO; ES LO QUE NOS DICE LA SUPREMA CORTE. POR ESO EN LA CIUDAD DE MÉXICO COMPAÑEROS, CUANDO APROBARON QUE DE LAS 6 SEMANAS EN ADELANTE, TUVIERON QUE HACERLO EN UNA REDACCIÓN PROPORCIONAL, O SEA, NO IRSE A UN EXTREMO, SIN DECIR DESDE LA FECUNDACIÓN. ENTONCES COMPAÑEROS, PENSEMOS BIEN ESTE ASUNTO, ESTE TEMA MUY DELICADO. AFUERA HABÍA OBVIAMENTE MUCHA GENTE PROTESTANDO PARA PROTEGER EL DERECHO A LA VIDA, Y OTRO TANTO TAMBIÉN PARA PROTEGERSE A SÍ MISMAS CONTRA ESE TIPO DE REDACCIONES. ENTONCES, COMPAÑEROS NO POLARICEMOS MÁS LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN, NO LA DIVIDAMOS, NO ES NECESARIO EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.....**C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**.....“GRACIAS. BIENVENIDOS A TODOS. ES VALIDO DEFENDER EL DERECHO A LA VIDA. YO LE QUIERO INICIAR MI REFLEXIÓN A MIS COMPAÑEROS, PUES DEFENDÁMOSLA. EN LA CALLE, EN ESTE MÉXICO, CADA VEZ HAY MÁS POBRES QUE NO TIENEN QUÉ COMER, Y HAY MÁS CIUDADANOS QUE NO TIENE CON QUÉ CURARSE PORQUE EN LOS HOSPITALES NO HAY ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTO, YO NO SÉ SI ESO NO ES DEFENDER LA VIDA, Y AQUÍ ESTAMOS DISCUTIENDO, ENCONRANDO A LA SOCIEDAD, ENCONTRÁNDOLA EN POSTURAS DIFERENTES; CUANDO LA REALIDAD QUE TENEMOS EN ESTE PAÍS: MILES DE POBRES, NIÑOS EN LA CALLE, GENTE QUE NO

PUEDE CURARSE, MURIÉNDOSE EN ESTE MOMENTO, GENTE EN EL CAMPO ABANDONADA, Y AQUÍ ESTAMOS CON UNA IDEOLOGÍA DIFERENTE. EL POSICIONAMIENTO DE NUEVA ALIANZA COINCIDE CON MI COMPAÑERO, SÍ ESTAMOS A FAVOR DE LA VIDA, PERO RESPETEMOS EL DERECHO DE LA MUJER, Y ESE DERECHO DE LA MUJER ES DECIDIR SOBRE SU PROPIO CUERPO, NO PODEMOS ETIQUETAR PARA QUE LA LEY LE DIGA A LA MUJER QUÉ ES LO QUE TIENE QUE HACER, CUÁNDO SE TIENE QUE EMBARAZAR, CÓMO LO TIENE QUE HACER, Y CUÁNDO PONE EN RIESGO SU VIDA. AQUÍ HABLAN DE CUANDO ES VIOLADA, CUANDO PONE EN RIESGO SU SALUD, YO LE VOY A AGREGAR UNA MÁS: Y CUANDO TENGA VISA PARA PASAR A ESTADOS UNIDOS. REALMENTE DESGRACIADAMENTE ASÍ ES, LOS QUE TIENEN LANA SE VAN DE SHOPPING Y OTRO DÍA VIENEN COMO SI NO HUBIERA PASADO NADA, Y LOS QUE ESTÁN AQUÍ EN EL CAMPO, ALLÁ LO QUE HABLA MI COMPAÑERO ARGUIJO, AQUELLOS QUE TIENEN MENOS TIENEN QUE SUFRIR LA CONSECUENCIA ¿Y VAMOS A DECIDIR POR ELLOS? LAS MUJERES DECIDEN CON QUIÉN ACOSTARSE, LAS MUJERES DECIDEN QUÉ ANTICONCEPTIVO USAN, Y CUÁNDO SE VAN A EMBARAZAR; PORQUE SON DUEÑAS DE SU CUERPO. POR ESO PARA NUEVA ALIANZA EL DERECHO DE LA MUJER A DECIDIR SOBRE SU PROPIO CUERPO TIENE COMO BASE SU RECONOCIMIENTO COMO SUJETA DE DERECHO Y APORTADORA DE DIGNIDAD Y NO COMO OBJETO. POR ELLO, EL DERECHO DE DECIDIR SOBRE SU PROPIO CUERPO ES UNA DE LAS DEMANDAS BÁSICAS Y MÁS ANTIGUAS DEL MOVIMIENTO FEMINISTA NACIONAL E INTERNACIONAL. EL EJERCICIO DEL DERECHO A DECIDIR COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL DE LA MUJER, ES AQUEL QUE POR CONVICCIÓN FACILITA QUE TODA MUJER PUEDA DECIDIR SOBRE SU EJERCICIO DE SU SEXUALIDAD Y SU REPRODUCCIÓN, QUE IMPLICAN NECESARIAMENTE DECIDIR SOBRE SU VIDA, SU PRESENTE Y SU FUTURO. EL DERECHO A DECIDIR, PROMUEVE QUE CADA MUJER DECIDA DE MANERA LIBRE E INFORMADA SI TIENE HIJOS O NO, CUÁNTOS Y CUÁNDO ES EL MEJOR MOMENTO. ESTA DISPOSICIÓN SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL DERECHO A DECIDIR IMPLICA LA LIBERTAD DE CONCIENCIA, DE ACCIÓN Y DECISIÓN PARA LA MUJER. RECONOCIMIENTO BÁSICO COMO SER HUMANO, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y HERRAMIENTAS PARA DECIDIR

POR SÍ MISMA, SOBRE SU SEXUALIDAD Y SU REPRODUCCIÓN, BASADA EN SUS CREENCIAS PERSONALES, SU SALUD Y SUS CIRCUNSTANCIAS DE VIDA. POR LO TANTO, TIENE EL DERECHO A DECIDIR SI DESEA LLEVAR UN EMBARAZO A TÉRMINO, DENTRO DE LOS PARÁMETROS ACTUALES DE SU SITUACIÓN PERSONAL. APOYAR EL DERECHO A DECIDIR SIGNIFICA RESPALDAR SOCIAL, POLÍTICA Y LEGALMENTE LAS PROPUESTAS, LEYES, PROGRAMAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS QUE PROMUEVAN Y FOMENTEN LA INFORMACIÓN Y LA EDUCACIÓN LAICA, AL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON CALIDAD, ASÍ COMO AQUELLAS QUE BUSQUEN ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN, LA COERCIÓN O LA VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO. EJERCER EL DERECHO A DECIDIR INVOLUCRA LA POSIBILIDAD DE GOZAR DEL DERECHO Y EL ACCESO A INFORMACIÓN Y SERVICIOS PARA EJERCER LA SEXUALIDAD DE MANERA LIBRE, RESPONSABLE Y SEGURA. ADEMÁS, A TENER ACCESO A INFORMACIÓN Y CONSEJERÍA SOBRE METODOLOGÍAS ANTICONCEPTIVAS, ASÍ COMO EL ACCESO AL ABORTO LEGAL Y SEGURO, PARA QUE CADA MUJER Y HOMBRE CUENTEN CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PONER EN PRÁCTICA SUS PROPIAS DECISIONES Y TOMEN EL CONTROL DE SUS VIDAS Y SU FUTURO. NUEVA ALIANZA ES UN PARTIDO DE CORTE LIBERAL, REIVINDICA “EL DERECHO A DECIDIR DE LAS MUJERES”, COMO UNO DE LOS PRINCIPIOS ESENCIALES DE TODA DEMOCRACIA MODERNA, SIN HACER REFERENCIA AL ABORTO. NUEVA ALIANZA ESTÁ COMPROMETIDO DESDE SU PLATAFORMA DE GÉNERO A QUE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL SE RESPETEN: QUE LAS MUJERES QUE DECIDAN SER MADRES HAGAN LO POSIBLE POR LOGRARLO, PERO CON PLENO RESPETO A LAS QUE NO LO DESEAN. SE TRATA DE UNA DECISIÓN QUE EXPRESA SU DERECHO DE LIBRE DECISIÓN SOBRE SU CUERPO Y SU VIDA FUTURA. POR LO MISMO, EL ESTADO DEBE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD, A UNA EDUCACIÓN SEXUAL Y A SU LIBRE DECISIÓN, SIN SER JUZGADAS NI MORAL, NI PENALMENTE. EL DÍA DE HOY ESTA SITUACIÓN QUE QUIZÁS POLÍTICAMENTE PUEDA CAMBIAR EL DESTINO DE LAS ACCIONES EN LO FUTURO. HOY ESTABLECE LA PRIMERA VUELTA SE ABRE A DISCUSIÓN. YO HE ESTUDIADO UN POCO EL TEMA. EN LOS AÑOS 90 TAMBIÉN SE ABRIÓ Y NO SE RESOLVIÓ NADA.

YO ESPERO QUE AL ABRIR ESTA DISCUSIÓN, NO SOLAMENTE SEA UN ENGAÑO PARA LA SOCIEDAD, QUE QUIZÁ NO NOS ALCANCE A VER LA SEGUNDA VUELTA. PERO, EL HECHO DE TOMAR ACUERDOS AQUÍ, CON TEMAS TAN SERIOS DE ESTE TIPO, ACUERDOS POLÍTICOS PARA PODER LLEVAR UNA CONDUCCIÓN ADECUADA EN LOS ACUERDOS DE OTRA ÍNDOLE, ACUERDOS QUE HOY LE DAMOS LIBERTAD A LA MUJER, ESTAMOS LUCHANDO POR DARLE EL EQUILIBRIO Y LA EQUIDAD A LA MUJER, Y HOY SE LO ESTAMOS QUITANDO, PORQUE LE ESTAMOS QUITANDO EL DERECHO DE DECISIÓN. POLÍTICAMENTE, ESTAMOS RECONOCIENDO QUE DEBE SER 50 Y 50 SU PARTICIPACIÓN POLÍTICA, PERO LE ESTAMOS QUITANDO EL DERECHO DE DECISIÓN QUE TIENE Y QUE TENEMOS SOBRE SU PROPIO CUERPO. LA POSICIÓN DE NUEVA ALIANZA NO ES QUE ESTÉ EN CONTRA DE LA VIDA, ESTÁ EN CONTRA DE QUITARLE EL DERECHO A LA MUJER, PORQUE ES EL DERECHO CONSTITUCIONAL QUE TIENEN TODOS. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”..... **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**.....“CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE NUEVO LEÓN QUE NOS ACOMPAÑAN. HOY ES UN DÍA, MUY ESPECIAL PORQUE A DIFERENCIA DE HACE 17 AÑOS CUANDO SE SUBIÓ AL TEMA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, LA VEZ PASADA SOLAMENTE LO SUBIÓ ACCIÓN NACIONAL Y NO LO CONSENSO CON OTROS PARTIDOS POLÍTICOS. HOY, HOY PRUEBA QUE ESTE CONGRESO TIENE GANAS DE TRABAJAR Y GANAS DE LLEGAR ACUERDOS Y GANAS DE LLEGAR ACUERDOS IMPORTANTES, LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO DIJIMOS, SÍ PRI Y DIPUTADOS DEL PAN DIJIMOS SÍ, SÍ A LA REFORMA DE LA VIDA, “ESTE DEBATE POR LA VIDA SE DA ENTRE QUIENES ESTAMOS VIVOS, PORQUE QUIENES NOS LLEVARON EN SU SENO, NOS DIERON LA OPORTUNIDAD DE ESTAR HOY AQUÍ, PORQUE SIN VIDA NO HAY DISPUTA, SIN VIDA NO HAY NADA” ESTA FRASE ES DE QUE EN PAZ DESCANSE DE CARLOS MARÍA ABASCAL CARRANZA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. HOY ESTAMOS ABIENDO A DISCUSIÓN UNA REFORMA CONSTITUCIONAL DE AVANZADA QUE BUSCA PROTEGER LA VIDA HUMANA EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, DESDE SU INICIO EN LA FECUNDACIÓN O CONCEPCIÓN, HASTA LA MUERTE NATURAL, EN SINTONÍA CON EL DERECHO A LA VIDA PLASMADO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE

LOS DERECHOS HUMANOS, QUE DICE QUE “TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD DE SU PERSONA”. LA CIENCIA NOS ENTREGA HECHOS EVIDENTES Y OBJETIVOS DE QUE LA VIDA HUMANA INICIA CUANDO EL ÓVULO SE FUNDE CON EL ESPERMATOZOIDE Y DAN PASO AL CIGOTO. EN ESE MOMENTO UN NUEVO SER SE ENCUENTRA EN LA PRIMER FASE DE DESARROLLO, POSEE CARACTERÍSTICAS ÚNICAS COMO GENÉTICA PROPIA DIFERENTE A LA DE LA MADRE, Y A LA DEL PADRE, TAMBIÉN TIENE DESARROLLO PROGRESIVO HASTA EL NACIMIENTO Y A LO LARGO DE SU VIDA. EN ESE MOMENTO EL NUEVO SER HUMANO SE ENCUENTRA EN LA PRIMERA FASE DE SU DESARROLLO, YA QUE POSEE UN CÓDIGO GENÉTICO QUE LO HACE ÚNICO E IRREPETIBLE, PUESTO QUE TIENE INDIVIDUALIDAD GENÉTICA, TIENE CONTINUIDAD SU DESARROLLO, TIENE AUTONOMÍA DE LA VIDA PRENATAL HAY QUIEN DICE “EL CUERPO ES DE LA MUJER, Y POR ELLO TIENE EL DERECHO A DECIDIR SOBRE ÉL”. ES VERDAD QUE UNO TIENE DERECHO SOBRE SU CUERPO, PERO NO SOBRE EL DE UNO AJENO. Y EL NO NACIDO ES UNA PERSONA DIFERENTE A LA MADRE. SI UNO TIENE LIBERTAD PARA DECIDIR SOBRE SU PROPIO CUERPO NO SIGNIFICA QUE PUEDE DECIDIR TERMINAR CON LA VIDA DEL NO NACIDO, QUE POR CIERTO ES SU HIJO, ESTO NO EVITARÍA LA MATERNIDAD DE DICHA MUJER, SINO QUE EL HACERLO, LA CONVERTIRÍA EN MADRE DE UN HIJO MUERTO. EL PRIVAR DE LA VIDA A UN BEBÉ POR NACER NO HACE A LA MUJER NI MÁS LIBRE, NI MÁS SANA. AHORA BIEN, HAY QUIEN DICE QUE ESTA REFORMA VA EN CONTRA DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE DICE QUE “TODA PERSONA TIENE DERECHO A DECIDIR DE MANERA LIBRE, RESPONSABLE E INFORMADA SOBRE EL NÚMERO Y ESPACIAMIENTO DE SUS HIJOS”. ¿USTEDES CREEN QUE UNA PERSONA ACTÚA DE MANERA RESPONSABLE SI UTILIZA EL ABORTO COMO MÉTODO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR? IMAGÍNENSE QUE ALGUIEN DIGA, BUENO, YO PLANEÓ TENER UN HIJO Y LUEGO LOS SIGUIENTES 2 QUE VENGAN PUES LOS ABORTO Y LUEGO EL QUE SIGUE PUES SI LO TENGO, Y LUEGO LOS SIGUIENTES 3 PUES LOS VUELVO ABORTAR, DIGO ESO SUENA UN ABSURDO, LA PERSONA QUE HAGA ESO, NO ESTÁ ACTUANDO DE MANERA RESPONSABLE, COMO DICE LA CONSTITUCIÓN, Y DE MANERA INFORMADA. LO QUE HAY QUE DEJAR BIEN EN CLARO, ES QUE EL

ABORTO NO ES UN MÉTODO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR. ASÍ TAMBIÉN LO ESTABLECE LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO DE LA ONU QUE DURANTE SU SESIÓN NÚMERO 47 REALIZADA EN EL MES DE ABRIL DE ESTE AÑO, TIENE DOS MESES LA RESOLUCIÓN, EN SU DOCUMENTO DE CONCLUSIONES HACE ÉNFASIS QUE: “EN NINGÚN CASO EL ABORTO DEBERÍA DE PROMOVERSE COMO MÉTODO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, INCLUYENDO EL VIH Y OTRAS CONDICIONES DE SALUD REPRODUCTIVA”, LA MISMA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO DE LA ONU DICE ESO. Y A PROPÓSITO DEJAMOS MUY EN CLARO QUE ESTA REFORMA NO NIEGA EL DERECHO DE LA PERSONA A DECIDIR DE MANERA LIBRE, RESPONSABLE E INFORMADA SOBRE EL NÚMERO Y ESPACIAMIENTO DE SUS HIJOS”. TAMBIÉN HAY QUE DEJAR MUY EN CLARO QUE NO ESTAMOS HACIÉNDOLE NINGUNA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO PENAL SE QUEDA ASÍ COMO ESTÁ, CON LAS CAUSALES ABSOLUTORIAS QUE YA ESTÁN PREVISTAS EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN HAY OTRAS PERSONAS QUE ARGUMENTAN QUE EXISTE “EL DERECHO AL ABORTO”, ESTAS PERSONAS PUES EVIDENTEMENTE ESTÁN MINTIENDO, EN NINGÚN SISTEMA JURÍDICO EN EL MUNDO ESTÁ TUTELADO COMO DERECHO LA COMISIÓN DE UN DELITO. EN MÉXICO EL ABORTO ESTÁ TIPIFICADO COMO DELITO DESDE 1857. EN TODOS LOS CÓDIGOS PENALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, INCLUSO EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTÁ TIPIFICADO EL DELITO DE ABORTO. NO EXISTE EL DERECHO AL ABORTO. YO PIENSO QUE SE ESTÁN CONFUNDIENDO CON LAS CAUSAS ABSOLUTORIAS Y VOY A PONER UN EJEMPLO, TU VAS MANEJANDO UN VEHÍCULO Y DE REPENTE SE TE ATRAVIESA UNA PERSONA Y PUES TÚ LO ATROPELLAS Y ESA PERSONA MUERE, TÚ NO TENIAS LA INTENCIÓN DE MATARLO, ENTONCES PUES EL DELITO NO ES DOLOSO SERÍA CULPOSO, Y TÚ IBAS BIEN A BUENA VELOCIDAD, NO IBAS EN ESTADO DE EBRIEDAD, ENTONCES, NO HAY CAUSAS GRAVES, ENTONCES EL JUEZ DICE, BUENO SABES QUE NO HAY PENA, EL MISMO CÓDIGO PENAL DICE QUE NO HAY PENA PARA ESTAS PERSONAS O NO HAY EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, ESO NO SIGNIFICA QUE LA PERSONA TENGA DERECHO A MATAR A QUIEN SE LE ATRAVIESE EN LA CALLE, O SEA NO ES UN DERECHO ES UNA

CAUSA ABSOLUTORIA, ASÍ ES LO MISMO POR ESO HACEMOS ESA COMPARACIÓN, EL FONDO DE LA PROPUESTA TIENE QUE VER CON LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES, CON LOS QUE CONCULCAMOS Y LUCHAMOS CADA DÍA DE NUESTRA VIDA, PARA QUE SE RESPETEN Y VIVAMOS EN COMUNIDAD Y ARMONÍA. LA LUCHA DEMOCRÁTICA Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ES UNA MISMA TAREA, SON INSEPARABLES PORQUE UNA DEPENDE DE LA OTRA. SIN DEMOCRACIA, SE VIOLENTAN LOS DERECHOS HUMANOS, Y SIN DERECHOS HUMANOS LA DEMOCRACIA PIERDE TODO SENTIDO Y SIGNIFICADO. AHORA BIEN HACE UN PAR DE AÑOS EN EL 2012 SE HIZO UNA ENCUESTA A NIVEL NACIONAL Y ENTRE LOS ESTADO ENCUESTADOS ESTUVO NUEVO LEÓN Y EL 75% DE LAS PERSONAS ESTÁ A FAVOR DEL DERECHO A LA VIDA, ENTONCES, VAMOS A REALIZAR UNA ENCUESTA Y VAMOS A VER COMO SALE, PERO YO CREO QUE VA A SALIR MUY SIMILAR. AHORA A QUIEN LE ATRIBUYE EL ABORTO CAUSA A LAS CAUSALES DE MORTALIDAD MATERNA, PUÉS TAMBIÉN NO ESTÁN EN LO CORRECTO, HAY UN ESTUDIO DEL DOCTOR ELARD KOCH, DOCTOR CHILENO QUE HABLA QUE DEL TOTAL DE LA MORTALIDAD MATERNA, EL 20.1% SON DE HEMORRAGIAS, EL 28% ES DE HIPERTENSIÓN, EL 6.1% ES POR ECLAMPSIA, EL .3% SON OTRAS CAUSAS OBSTÉTRICAS Y SOLAMENTE EL 3.2% SE DEBE A UN ABORTO MAL PRACTICADO. NUEVO LEÓN TIENE UNA DE LAS TASAS DE MORTALIDAD MATERNA MÁS BAJA DEL PAÍS Y ESTE ESTUDIO CONCLUYE QUE HAY QUE FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD MATERNA, HAY QUE PROMOVER POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD DE LA MUJER, SE NECESITA REFORMAR EL TEMA DE LA EDUCACIÓN EN SALUD MATERNA, ENTONCES, HAY OTROS TRABAJOS QUE HAY QUE HACER Y EL ABORTO CRÉANME NO ES LA SOLUCIÓN, EL TEMA QUE NOS OCUPA, DEBE IR MÁS ALLÁ DEL INTERÉS PERSONAL O PARTIDISTA Y VEO CON ALEGRÍA QUE MIS COMPAÑEROS DEL PRI SE SUMARON ABRIR EL TEMA A DISCUSIÓN EN ESTA PRIMERA VUELTA CONSTITUCIONAL TAMBIÉN SE SUMARON A FAVOR EN LAS COMISIONES INCLUSO UNA DIPUTADA DE LA NUEVA ALIANZA Y UN DIPUTADO INDEPENDIENTE TAMBIÉN SE SUMÓ A FAVOR, LOS DIPUTADOS INDEPENDIENTES SE SUMARON A FAVOR EL DÍA DE HOY JUNTO CON EL PRI Y CON EL PAN, Y ESTO REFLEJA QUE A PESAR DE TENER DIFERENCIAS EN OTROS TEMAS TENEMOS VALORES FUNDAMENTALES BÁSICOS QUE NOS UNEN. ESTA

INICIATIVA TIENE LA OPINIÓN DE UN GRAN SECTOR DE LA CIUDADANÍA, TODOS TENEMOS DERECHO A LA VIDA Y COMO LEGISLADORES ESTAMOS OBLIGADOS A TRABAJAR PARA TENER MEJORES CONDICIONES PARA PROTEGER LA MISMA. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.....**C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**..... “BIEN BUENAS TARDES A TODOS Y A TODAS, PRIMERO QUE NADA PLANTEAR Y DEJAR PERFECTAMENTE CLARO QUE EN NUESTROS ESTATUTOS COMO PARTIDO DEL TRABAJO TENEMOS CONSIGNADO EL RESPETO A LA VIDA Y SU DEFENSA A ULTRANZA. EN LO PERSONAL, YO SOY MÉDICO, ME HE DEDICADO MÁS DE 30 AÑOS DE MI VIDA AL TEMA DE PROTEGER LA VIDA HUMANA, AL TEMA DE CURAR ENFERMEDADES, TEMA DE CALMAR EL DOLOR Y QUITARLO, Y BUENO CONSIDERARÍAMOS QUE TENEMOS UNA FORMACIÓN DE ALGUNA MANERA DE CARÁCTER HUMANISTA, YO SÍ ENTENDERÍA QUE HAY MUCHOS ELEMENTOS EN ESE SENTIDO, YA ENTRANDO CON EL TEMA, NOSOTROS QUERÍAMOS HACER ELUCUBRACIÓN INICIAL, BUENO PUES PARA QUE PUEDAN ENTENDER ALGUNAS DE LAS COSAS QUE NOSOTROS VAMOS A DECIR. EN 1997 EN EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN SE PRESENTÓ UNA PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ESTABLECER EL DERECHO A LA VIDA DESDE LA CONCEPCIÓN HASTA LA MUERTE, DESPUÉS DE 17 AÑOS E IGNORANDO LAS OBLIGACIONES ESTATALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, UNA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, GENERA UNA INICIATIVA DE REFORMA EN LA QUE DE PRIMERA INSTANCIA SE DOTA DE PERSONALIDAD JURÍDICA AL PRODUCTO DE LA FECUNDACIÓN. HABLANDO DEL TEMA DE ANTECEDENTES, A PARTIR DE LAS REFORMAS QUE DESPENALIZARON EL ABORTO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EMBARAZO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL 2007 Y SU POSTERIOR VALIDACIÓN POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL AÑO SIGUIENTE, 16 ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, APROBARON REFORMAS A SUS CONSTITUCIONES LOCALES CON EL FIN DE PROTEGER LA VIDA DESDE EL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN O FECUNDACIÓN, QUE SON DOS COSAS DISTINTAS, ESTAS DISPOSICIONES HAN GENERADO UN CLIMA, EN ALGUNOS ESTADOS, DE PERSECUCIÓN PENAL HACIA LAS MUJERES, DE 2009 A 2011 679 MUJERES HAN SIDO DENUNCIADAS POR EL DELITO DE ABORTO; ES DECIR, 226.3 MUJERES EN PROMEDIO CADA AÑO. ADEMÁS DE LA CRIMINALIZACIÓN, LAS REFORMAS HAN PROVOCADO

CONFUSIÓN ENTRE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS MÉDICOS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS, PORQUE NO TIENEN CLAROS CUALES SON LOS TÉRMINOS DE SUS OBLIGACIONES EN EL TERRENO DE LOS SERVICIOS EN EL CAMPO REPRODUCTIVO. EN CONTRA DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DE SAN LUIS POTOSÍ Y BAJA CALIFORNIA, SE PRESENTARON DOS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MISMAS QUE FUERON DESESTIMADAS EN 2011 POR NO REUNIRSE LA MAYORÍA CALIFICADA DE MINISTROS O MINISTRAS, PARA PODER INVALIDAR LAS REFORMAS. SIN EMBARGO LA MAYORÍA DE LOS MINISTROS DE LA CORTE, SIETE DE ONCE, SE PRONUNCIARON POR LA INCONSTITUCIONALIDAD DE ESTAS REFORMAS, YA QUE LA PROTECCIÓN ABSOLUTA DEL PRODUCTO DE LA CONCEPCIÓN PONE EN RIESGO LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES. LA MAYORÍA DE LOS MINISTROS RECONOCIERON QUE LA PROTECCIÓN DE LA VIDA PRENATAL NO PUEDE SER ABSOLUTA O INCONDICIONADA Y QUE DEBE SER COMPATIBLE CON LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. POR OTRA PARTE, EN SU JURISPRUDENCIA, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA REALIZADO UN ANÁLISIS DEL DERECHO A LA LIBERTAD REPRODUCTIVA EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. DEL ANÁLISIS DE LA PROTECCIÓN A LA SALUD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 4°, EN LA PRIMERA SENTENCIA DEL 2002, DONDE SE REVISÓ LA CONSTITUCIONALIDAD DEL DERECHO AL ABORTO POR MALFORMACIONES CONGÉNITAS O GENÉTICAS DEL PRODUCTO DESDE LA CONCEPCIÓN, LA SUPREMA CORTE CONCLUYÓ QUE LA PROTECCIÓN DE LA VIDA DEL PRODUCTO DE LA CONCEPCIÓN EN EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO NO INVALIDABA LAS CAUSALES LEGALES DE ABORTO ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE CONSIDERÓ QUE DICHAS CAUSALES SON CONSTITUCIONALES. POSTERIORMENTE EN EL 2008, LA SUPREMA CORTE AL VALIDAR LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN LAS PRIMERAS 12 SEMANAS DE GESTACIÓN EN LA LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERÓ QUE EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE LA LIBERTAD REPRODUCTIVA COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL QUE COMPRENDE TANTO LA AUTONOMÍA PARA DECIDIR LIBREMENTE SOBRE EL NÚMERO Y ESPACIAMIENTO DE LOS HIJOS O

HIJAS, COMO PARA DECIDIR NO TENERLOS. CONSECUENTEMENTE, EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROVEER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TOMA INFORMADA DE DECISIONES REPRODUCTIVAS: Y DICEN AL RESPECTO Y ESTO ES TEXTUAL DE LA SUPREMA CORTE “SE ADVIERTE QUE ESTAMOS ANTE UN DERECHO FUNDAMENTAL, DE LOS DENOMINADOS DE LIBERTAD, COMO ES EL DECIDIR LIBREMENTE SOBRE EL NÚMERO Y ESPACIAMIENTO DE LOS HIJOS QUE SE DESEEN TENER, LO CUAL IMPLICA TAMBIÉN LA DECISIÓN DE NO TENERLOS; A LA PAR, EL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE MÉTODOS DE ANTICONCEPCIÓN, EDUCACIÓN SEXUAL, ETCÉTERA, A FIN DE QUE DICHA DECISIÓN SEA TOMADA EN FORMA RESPONSABLE E INFORMADA. A PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE JUNIO DE 2011, EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 1º SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODAS LAS AUTORIDADES DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER, GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS. EN ESE SENTIDO LOS PODERES LEGISLATIVOS DE LAS ENTIDADES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE LEGISLAR DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE, ENTRE ELLOS LOS TRATADOS Y CONVENCIONES SOBRE DERECHOS SEXUALES Y DE SALUD REPRODUCTIVA DEL CAIRO, COPENHAGUE, SAN JOSÉ Y BEIJING, NOS EXIGEN ASEGURAR LA AUTODETERMINACIÓN REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES Y EL ACCESO UNIVERSAL A LOS PROCEDIMIENTOS ANTICONCEPTIVOS. POR SU PARTE EN EL 2012 LA CORTE INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS INTERPRETE MÁXIMA EN EL TERRENO LEGAL SOBRE ESTOS TEMAS EN LA SENTENCIA DEL *POR SU PARTE*, EN 2012 LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, INTÉRPRETE MÁXIMA DE LA CONVENCIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LA SENTENCIA DEL CASO ARTAVIA MURILLO VS. COSTA RICA, ESTABLECIÓ EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 4.1 DE LA CONVENCIÓN, SEÑALANDO QUE EL EMBRIÓN NO ES PERSONA Y POR LO TANTO NO ES TITULAR DEL DERECHO A LA VIDA, CONSIDERANDO QUE PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA PRENATAL SE DEBEN TOMAR EN CUENTA EN PRIMER

LUGAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EMBARAZADAS. EL DICTAMEN QUE ESTAMOS DISCUTIENDO, EL DICTAMEN EN CUESTIÓN AHORA SE FUNDAMENTA EN EL DEBER DE PROTECCIÓN DE LA VIDA, SEÑALANDO QUE EL DERECHO A “LA VIDA ES EL PRIMERO DE TODOS LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, ORIGEN Y FIN DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO”, POSTULADO FALAZ QUE DESCONOCE LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA E INDIVISIBILIDAD EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL, EN VIRTUD DE LOS CUALES NO EXISTE JERARQUÍA ENTRE LOS DERECHOS HUMANOS, POR LO CUAL UNA PROTECCIÓN ABSOLUTA DE UN DERECHO NO ES POSIBLE SI ELLO IMPLICA LA NEGACIÓN DEL EJERCICIO DE OTRO. LO ANTERIOR, SIN CONTAR CON QUE EN EL CASO DE LA VIDA PRENATAL, NO ESTAMOS FRENTE AL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA VIDA, DADO QUE EN TÉRMINOS DE LA INTERPRETACIÓN DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CONSIDERÓ QUE EL EMBRIÓN NO ES PERSONA, SUPUESTO BÁSICO PARA HABLAR DE TITULARIDAD DE DERECHOS HUMANOS. POR LO TANTO, EN TODO CASO, SE DEBE HACER REFERENCIA A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA PRENATAL COMO UN BIEN CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDO COMO LO HA SEÑALADO LA SUPREMA CORTE, EL CUAL ESTABLECE OBLIGACIONES POSITIVAS DEL ESTADO A FAVOR DE LAS MUJERES EMBARAZADAS, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO, MEDIDAS QUE NO ESTÁN PRESENTES EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS NI EN EL TEXTO DE LA REFORMA. LA CORTE INTERAMERICANA CONSIDERÓ QUE EL TÉRMINO CONCEPCIÓN NO ES UN TÉRMINO CIENTÍFICO Y DEBE INTERPRETARSE COMO “IMPLANTACIÓN”. POR LO ANTERIOR, EL DICTAMEN AL ESTABLECER LA PROTECCIÓN DEL PRODUCTO DE LA FECUNDACIÓN, CONTRAVIENE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN CUANTO AL CRITERIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL QUE HACE REFERENCIA ES DE DESTACAR QUE EN EL AÑO 2002, FECHA ANTERIOR A LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y A LA SENTENCIA EN COSTA RICA, EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, NO TUVO CONDICIONES, NO CREO LAS CONDICIONES PARA FUNDAMENTAR LA REFORMA QUE SE PROMOVÍÓ EN EL PASADO, DESCONOCIENDO TANTO LA REFORMA DE 2011 Y LA

JURISPRUDENCIA ESTABLECIDA POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN EL 2012. NOSOTROS RECOMENDARÍAMOS PRIMERO LEGISLAR EN EL SENTIDO DE PROTEGER LA VIDA EN GESTACIÓN, SIN DESCONOCER NI AFECTAR DESPROPORCIONADAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, ADOPTANDO MEDIDAS LEGISLATIVAS TALES COMO: GARANTIZAR EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO, ASEGURANDO LA ATENCIÓN MÉDICA PRENATAL Y LA PROVISIÓN GRATUITA Y SUFICIENTE DE ÁCIDO FÓLICO A LAS MUJERES; REDUCIR LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD MATERNA Y COMBATIR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA. ASÍ MISMO PROPONEMOS Y ESTAMOS A FAVOR DEL DERECHO A LA VIDA EN TODAS SUS ETAPAS Y DIMENSIONES, PERO NUESTRO VOTO ES EN CONTRA DE ADMITIR LA DISCUSIÓN DE ESTA REFORMA PUES HAY ARGUMENTACIÓN VAGA Y FALAZ QUE NO JUSTIFICA EL EJERCICIO DE DERECHOS NO RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y SE ESTÁ IMPONIENDO UNA VISIÓN DOGMÁTICA AL TEMA SOBRE EL DERECHO A LA VIDA DE ESTE PUNTO. DESDE ESTE PUNTO DE VISTA, NOSOTROS NOS PRONUNCIAMOS EN PRIMER LUGAR A QUE LA LUCHA HOY DEBE SER POR DEFENDER EL DERECHO DE NIÑAS Y NIÑOS, PARA TENER UNA VIDA DIGNA, PUES HOY MILLONES DE ELLOS TIENEN CANCELADO SU FUTURO DESDE ANTES DE NACER, PORQUE NACEN SIN OPORTUNIDAD A SER SOCIALMENTE, SIN OPORTUNIDAD A LA ALIMENTACIÓN, A LA SALUD, EDUCACIÓN, FAMILIA, VIVIENDA, JUEGO, ETCÉTERA, NACEN SIENDO CERO SOCIALES Y MUEREN SIENDO CERO SOCIALES. POR ÚLTIMO DECIRLES QUE AL PARECER ACÁ LO QUE NOS HACE RUIDO A MUCHOS DE NUESTROS COMPAÑEROS ES APARENTEMENTE EL EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD AQUÍ HAY UNA INTENCIÓN FUNDAMENTALISTA, RELIGIOSA, DE ENCAMINAR SU ACTIVIDAD SEXUAL EXCLUSIVAMENTE LA PROCREACIÓN DESCONOCIENDO LAS BASES BIOLÓGICAS DEL CUERPO HUMANO, DESCONOCIENDO QUE SOMOS MATERIALES, DESCONOCIENDO QUE SOMOS DE CARNE Y HUESO Y QUE TENEMOS, QUE TENEMOS UN ORIGEN BASADO EN LA EVOLUCIÓN Y QUE SOMOS PARTE DE LA VIDA NATURAL DE ESTE PLANETA. ES CUANTO”.....C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ.....“GRACIAS PRESIDENCIA, ESCUCHO CON ATENCIÓN LAS OPINIONES DE MIS COMPAÑEROS,

ALGUNAS DE ELLAS LAS COMPARTO OTRAS NO, EN MÉXICO EL DERECHO Y LA LIBERTAD DE LA MUJER ESTÁ GARANTIZADO, LAS CIRCUNSTANCIAS BAJO LAS CUALES SE PUEDE LLEVAR A CABO EL ABORTO SIEMPRE HAN ESTADO PREVISTAS COMO EXCLUYENTES EN NUESTRO CÓDIGO PENAL, LA PRIMERA SENTENCIA DE LA QUE TENGO CONOCIMIENTO EN MATERIA DEL ABORTO ES DE LOS ESTADOS UNIDOS EN 1973, DENOMINADA ROE VS WADE PASARON DÉCADAS, DÉCADAS TRATANDO DE INTERPRETAR LO QUE QUISO DECIR UN MAESTRO JUEZ TRATANDO DE HABLAR DE BIOLOGÍA CUANDO DETERMINÓ QUE DE LOS CERO A LOS TRES MESES PODRÍA ABORTAR LA MUJER EN CUALQUIER MOMENTO, DE LOS TRES A LOS SEIS SIEMPRE Y CUANDO CONTARA CON EL VISTO BUENO DE UN MÉDICO Y DE LOS SEIS A LOS NUEVE SOLO CUANDO UN MÉDICO CERTIFICARA QUE PONÍA EN PELIGRO SU VIDA. DESPUÉS DE ESO VINIERON LAS DÉCADAS DE CONFUSIÓN TRATANDO DE HACER SENTIDO DE LO QUE ESTE GRAN GENIO HABÍA ESTIPULADO EN ESA MARAVILLOSA SENTENCIA, NO DEBEMOS DE PERMITIR QUE SUCEDA EN MÉXICO, TODO ESO ESTÁ EN NUESTRAS MANOS ES LEGISLACIÓN TOTALMENTE ESTATAL, RESPECTO DE LAS OPINIONES QUE SEÑALABAN OTROS DE MIS COMPAÑEROS SOBRE POBRES QUE NO TENÍAN QUE COMER Y ENFERMOS QUE NO TENÍAN MEDICINAS, LOS INVITARÍA A SUMARSE A LAS INICIATIVAS QUE SE HAN TRATADO DE IMPULSAR EN ESTE CONGRESO EN DONDE HEMOS TRATADO DE AUDITAR LAS DESPENSAS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE NO SEAN UTILIZADAS CON FINES ELECTORALES, SINO CON FINES CARITATIVOS Y EN CUANTO A LOS POBRES LOS INVITARÍA A IMPULSAR LAS INICIATIVAS PARA QUE EL CONGRESO FIJE LAS TARIFAS PÚBLICAS DEL TRANSPORTE EN LUGAR DE DESVARIAR CON TEMAS DEL ABORTO. SEÑORES ESTE ES UN TEMA DE RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE NO SE TRATA DE LIBERTAD, ES UN TEMA DE RESPONSABILIDAD, NO ES RESPONSABLE COMER HASTA SACIARSE Y DESPUÉS TOMAR UNA PASTILLA PARA NO ENGORRAR, NO ES RESPONSABLE BEBER IRREMEDIABLEMENTE HASTA LA INCONCIENCIA Y AL DÍA SIGUIENTE PENSAR TOMAR UNA PASTILLA PARA NO VIVIR LA CRUDA, LA VIDA ESTÁ PROTEGIDA EN NUEVO LEÓN, ESTA EN MANOS DE ESTA LEGISLATURA EL TERMINARLO, SÉ QUE TENEMOS CON LA MAYORÍA PORQUE YA SE EXPRESÓ EN EL VOTO AFIRMATIVO EN NUEVO LEÓN LA VIDA VALE Y HAGO MIS VOTOS PARA QUE

MUY PRONTO ESTA SEGUNDA VUELTA INCLUYE AL TEXTO COMPLETO EN CONSTITUCIÓN, PORQUE EN MÉXICO Y EN NUEVO LEÓN LA VIDA VALE Y ÉSTA LEGISLATURA 73 LO VA A DEJAR PLASMADO EN LA CONSTITUCIÓN , SE LOS GARANTIZO. GRACIAS”.....**C. DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**.....“DESDE LA ÉPOCA DE LA JURISPRUDENCIA ROMANA CLÁSICA, SUSTRATO DE NUESTRA TRADICIÓN JURÍDICA, SE HA SOSTENIDO QUE EL HOMBRE ES LA MEDIDA, ORIGEN Y FIN DE TODO ORDENAMIENTO JURÍDICO. EN LAS PALABRAS DEL JURISTA ROMANO HERMOGENIANO, “EL HOMBRE ES LA RAZÓN DE SER DE TODO DERECHO”. EL DERECHO EXISTE PARA QUE EL HOMBRE PUEDA ASEGURAR LA PAZ Y LA JUSTICIA EN LA CONVIVENCIA SOCIAL, FRECUENTEMENTE CRISPADA POR LAS DISPUTAS, LAS DESAVENCIAS Y LOS INTERESES CONTRAPUESTOS, QUE EXIGEN CIERTAS PAUTAS DE SOLUCIÓN QUE ASEGUREN, QUE TODOS Y CADA UNO, PODAMOS DESARROLLARNOS ÓPTIMAMENTE EN SOCIEDAD. A TRAVÉS DEL DERECHO SE BUSCA SATISFACER EL ANHELO LEGÍTIMO Y NECESARIO, DE GARANTIZAR UNA CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA, ORDENADA, LIBRE, JUSTA, EQUITATIVA Y ORIENTADA HACIA EL BIEN COMÚN. PARTIENDO DE LAS ANTERIORES PREMISAS, PUEDE CONCLUIRSE EN PRIMER LUGAR QUE LA VIDA ES UN BIEN JURÍDICO. VALE LA PENA DESTACAR QUE, EN TANTO QUE BIEN JURÍDICO, LA VIDA DEBE SER RECONOCIDA, RESPETADA Y TUTELADA POR LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS. MÁS AÚN, CABE OBSERVAR QUE LA VIDA ES UN BIEN JURÍDICO RADICAL, ES DECIR, RAÍZ DE TODOS LOS DEMÁS BIENES JURÍDICOS, PUES SIN LA VIDA NO SE PUEDE EJERCER NINGÚN DERECHO. LA TENDENCIA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS HA SIDO, POR UN LADO, LA DE RECONOCER EXPRESAMENTE LA CONDICIÓN FUNDAMENTAL DEL DERECHO A LA VIDA HASTA EL PUNTO DE SUPRIMIRSE DEFINITIVA E IRREVOCABLEMENTE LA PENA DE MUERTE DENTRO DE NUESTRO DERECHO, O ESTIPULAR EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL LA PROTECCIÓN A LA VIDA HUMANA DESDE LA FECUNDACIÓN HASTA LA MUERTE NATURAL. EL ARTÍCULO 1 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ESTABLECE QUE “TODO INDIVIDUO GOZARÁ DE LAS GARANTÍAS QUE OTORGA ESTA CONSTITUCIÓN”. AL DECIR INDIVIDUO, ES DECIR, LA PERSONA HUMANA Y TAMBIÉN LAS PERSONAS JURÍDICAS, ES SUJETO DE DERECHOS FUNDAMENTALES, ENTRE ELLOS LA VIDA. AHORA BIEN, AL

EMPLEAR LA EXPRESIÓN “TODO INDIVIDUO”, LA CONSTITUCIÓN MEXICANA NO DISTINGUE ENTRE NACIDOS Y NO NACIDOS, ENTRE ENFERMOS INCURABLES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES; EN CONSECUENCIA, SEGÚN EL PRINCIPIO GENERAL DEL DERECHO, DONDE LA LEY NO DISTINGUE, NO SE DEBE DISTINGUIR, POR LO TANTO, LA CONSTITUCIÓN PROTEGE LA VIDA DE TODOS Y EL ESTADO NO PUEDE PRIVAR DE LA VIDA A NINGÚN INDIVIDUO, POR NINGUNA CAUSA. RECENTEMENTE, HEMOS SIDO TESTIGOS DE CÓMO SE HAN APROBADO REFORMAS CONSTITUCIONALES A FAVOR DE RECONOCER LA VIDA COMO UN DERECHO QUE SE DEBE TUTELAR EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, VERACRUZ, QUERÉTARO, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, CAMPECHE, COLIMA, PUEBLA, DURANGO, JALISCO, NAYARIT, QUINTANA ROO, GUANAJUATO, YUCATÁN, SONORA, MORELOS, SAN LUIS POTOSÍ Y OAXACA. ESTAS REFORMAS GARANTIZAN Y PROTEGEN LA VIDA DESDE SU INICIO EN EL MOMENTO DE LA FECUNDACIÓN, Y EN SU MAYORÍA HAN DEJADO SIN CAMBIOS LAS EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD CONTENIDAS EN LOS CÓDIGOS PENALES LOCALES Y EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, PORQUE, EN LA MAYORÍA DE LAS REFORMAS, HACEN NO PUNIBLE EL ABORTO EN CASO DE VIOLACIÓN, CUANDO LA VIDA DE LA MUJER ESTÁ EN PELIGRO Y POR MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL BEBÉ; POR LO QUE ES UNA MENTIRA TOTAL QUE SE QUIERA CRIMINALIZAR A UNA MUJER CON ESTE TIPO DE REFORMAS. INCLUSO, LOS CONGRESOS DE DURANGO, YUCATÁN, MORELOS, VERACRUZ, OAXACA Y CHIAPAS REALIZARON AL MISMO TIEMPO MODIFICACIONES A SUS RESPECTIVOS CÓDIGOS PENALES PARA SUSTITUIR LA PENA DE CÁRCEL POR ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL, O POR SERVICIO SOCIAL A LA COMUNIDAD, LO QUE OBLIGA AL ESTADO A PONER LAS INSTITUCIONES DE SALUD AL ALCANCE DE LA MUJER QUE ATRAVIESE POR ESTE DOLOROSO PROCESO. DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES SIGNADOS POR MÉXICO PROTEGEN EL DERECHO A LA VIDA COMO EL ARTÍCULO 3º DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, EL ARTÍCULO 4º DEL PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA, LA CONVENCIÓN PARA LA SANCIÓN DEL DELITO DE GENOCIDIO, LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL, Y LA CONVENCIÓN CONTRA

LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANAS Y DEGRADANTES; POR LO QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE COMPROBADO QUE LA VIDA ES UN BIEN DE CARÁCTER JURÍDICO. COMO DICHO DERECHO SE ENCUENTRA ATRIBUIDO A TODA PERSONA Y ESPECÍFICAMENTE EN SU CALIDAD DE PROGENITORA, ES EVIDENTE QUE EL SUPUESTO ‘DERECHO A DECIDIR’ DE LAS MUJERES EMBARAZADAS, EJERCITADO EN LOS TÉRMINOS IMPUESTOS, PRIVA AL VARÓN DE SU DERECHO CONSTITUCIONAL A DECIDIR. MÁS AÚN, DICHOS DERECHOS REPRODUCTIVOS, COMO SE LES DENOMINA ACTUALMENTE EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SE REFIEREN A LA ELECCIÓN DEL NÚMERO Y ESPACIAMIENTO DE LOS HIJOS ANTES DE TENERLOS, PUES EN CASO DE PRETENDER EJERCITARSE DICHO DERECHO DURANTE EL EMBARAZO, O DESPUÉS DEL NACIMIENTO, CLARAMENTE SE ESTARÍA ATENTANDO CONTRA EL DERECHO A LA VIDA DE TERCERAS PERSONAS. ES POR ESTO QUE INVITO A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE REPRESENTA UNA APORTACIÓN POSITIVA A NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO LOCAL. MUCHAS GRACIAS”.....**CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN III, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN ILI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL ENTRAR AL ESTUDIO DEL PRESENTE ASUNTO DEBEMOS HACER MENCIÓN QUE ESTE EXPEDIENTE SE TURNÓ EN FECHA 21 DE MAYO DE 2014, A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POSTERIORMENTE, POR ACUERDO DEL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2016 SE RETURNÓ DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. QUIENES INTEGRAMOS LA

PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE RAZONES Y FUNDAMENTOS RELATIVOS A LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES. LA VIDA ES EL PRIMERO DE TODOS LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, ORIGEN Y FIN DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE EL HOMBRE ES LA RAZÓN DE SER DE TODO EL DERECHO, EXISTIENDO ÉSTE PARA ASEGURAR LA PAZ Y LA JUSTICIA EN LA CONVIVENCIA DE LAS SOCIEDADES QUE HA CONFORMADO PARA LA SUBSISTENCIA DE LA VIDA MISMA. ES DE RECONOCER POR ESTE PARLAMENTO QUE EXISTE VIDA HUMANA DESDE EL MOMENTO MISMO DE LA CONCEPCIÓN, ES ASÍ QUE TODO INDIVIDUO EN CUALQUIER ETAPA DE LA VIDA GOZA DE LOS MISMOS DERECHOS QUE LA NORMA JURÍDICA CONTEMPLA Y RECONOCE, POR LO CUAL NO DEBE DE HABER DISTINGOS DE ENTRE HUMANOS NACIDOS O NO NACIDOS, YA QUE AL HACER UNA DISTINCIÓN SE ESTÁ VIOLENTOANDO UNO DE LOS DERECHOS HUMANOS MÁS IMPORTANTES CONSAGRADOS POR NUESTRA CARTA MAGNA COMO LO ES EL DE LA IGUALDAD. EN ESE ORDEN DE IDEAS, EXISTEN OTROS PRINCIPIOS QUE NO DEBEN DE EXCLUIRSE QUE VAN ÍNTIMAMENTE LIGADOS EN ESTE TEMA Y QUE HAN SIDO PIEZA ANGULAR EN EL DERECHO, Y HAN SERVIDO AL SISTEMA JURÍDICO PARA GARANTIZAR LA ARMONÍA SOCIAL COMO SON EL DE: LA LIBERTAD, LA JUSTICIA, Y LA EQUIDAD, ENTRE OTROS. EN ESTE SENTIDO, LA VIDA ES UN BIEN JURÍDICO TUTELADO POR EL ESTADO, CON EL RECONOCIMIENTO Y RESPETO A TRAVÉS DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS; QUE ES ADEMÁS ORIGEN DE LOS DEMÁS DERECHOS Y BIENES JURÍDICOS DE HOMBRES Y MUJERES, PUES SIN LA VIDA NO SE PUEDE EJERCER LA LIBERTAD, LA IGUALDAD, LA JUSTICIA, NI BIEN JURÍDICO ALGUNO PENSABLE, POR LO QUE LA VIDA PRECDE FILOSÓFICA, HISTÓRICA, LÓGICA Y JURÍDICAMENTE A TODOS LOS DEMÁS BIENES JURÍDICOS. EL ESTADO MEXICANO HA SIDO GARANTE A TRAVÉS DE LOS AÑOS DE LA PROTECCIÓN A LA VIDA ES POR ESO QUE EL ARTÍCULO 1, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE: "TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE,

SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE”, REFIRIENDO COMO PERSONAS A TODOS LOS SERES HUMANOS SUJETOS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, ENTRE ELLOS “LA VIDA”, SIN DISTINGUIR ENTRE LOS NACIDOS Y LOS NO NACIDOS; PORQUE DISTINGUIRLOS SERÍA EXCLUIR UNOS DE OTROS NEGANDO LA NATURALEZA Y ORIGEN DE LA HUMANIDAD, EN ESTE SENTIDO EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A PROTEGER LA VIDA. EN ESA MISMA INTELIGENCIA, ES IMPORTANTE TRANSCRIBIR EL SIGUIENTE CRITERIO JURISPRUDENCIAL, QUE DISPONE QUE LA PROTECCIÓN DEL BIEN JURÍDICO DE LA VIDA HUMANA DERIVA TANTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS INTERNACIONALES Y LEYES SECUNDARIAS, MISMAS QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

*ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA*

*REGISTRO: 187817*

*INSTANCIA: PLENO*

*TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA*

*FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA*

*TOMO XV, FEBRERO DE 2002*

*MATERIA(S): CONSTITUCIONAL*

*TESIS: P./J. 14/2002*

*PÁGINA: 588*

**DERECHO A LA VIDA DEL PRODUCTO DE LA CONCEPCIÓN. SU PROTECCIÓN DERIVA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y DE LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES.** SI SE TOMA EN CONSIDERACIÓN, POR UN LADO, QUE LA FINALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 40. Y 123, APARTADO A, FRACCIONES V Y XV, Y APARTADO B, FRACCIÓN XI, INCISO C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y LOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE DIERON ORIGEN A SUS REFORMAS Y ADICIONES, DE TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, Y TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, RESPECTIVAMENTE, ES LA PROCURACIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS SERES HUMANOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN EL TRABAJO, EN RELACIÓN CON LA MATERNIDAD Y, POR ENDE, LA TUTELA DEL PRODUCTO DE LA CONCEPCIÓN, EN TANTO QUE ÉSTE ES UNA MANIFESTACIÓN DE AQUÉLLA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PROCESO BIOLÓGICO EN EL QUE SE ENCUENTRE Y, POR OTRO, QUE DEL EXAMEN DE LO PREVISTO EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y EL VEINTE

DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, APROBADOS POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EL DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, RESPECTIVAMENTE, CUYA APLICACIÓN ES OBLIGATORIA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 133 DE LA PROPIA NORMA FUNDAMENTAL, SE DESPRENDE QUE ESTABLECEN, EL PRIMERO, LA PROTECCIÓN DE LA VIDA DEL NIÑO TANTO ANTES COMO DESPUÉS DEL NACIMIENTO Y, EL SEGUNDO, LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA VIDA COMO UN DERECHO INHERENTE A LA PERSONA HUMANA, ASÍ COMO QUE DEL ESTUDIO DE LOS CÓDigos PENAL FEDERAL Y PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LOS CÓDigos CIVIL FEDERAL Y CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ADVIERTE QUE PREVÉN LA PROTECCIÓN DEL BIEN JURÍDICO DE LA VIDA HUMANA EN EL PLANO DE SU GESTACIÓN FISIOLÓGICA, AL CONSIDERAR AL NO NACIDO COMO ALGUIEN CON VIDA Y SANCIONAR A QUIEN LE CAUSE LA MUERTE, ASÍ COMO QUE EL PRODUCTO DE LA CONCEPCIÓN SE ENCUENTRA PROTEGIDO DESDE ESE MOMENTO Y PUEDE SER DESIGNADO COMO HEREDERO O DONATARIO, SE CONCLUYE QUE LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA VIDA DEL PRODUCTO DE LA CONCEPCIÓN, DERIVA TANTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 10/2000. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. 29 Y 30 DE ENERO DE 2002. MAYORÍA DE SIETE VOTOS DE LOS SEÑORES MINISTROS MARIANO AZUELA GÜITRÓN, JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGRAS, JUAN N. SILVA MEZA Y PRESIDENTE GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL RESPECTO DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 334 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 131 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN VIRTUD DE QUE LA RESOLUCIÓN DE SU INCONSTITUCIONALIDAD NO OBTUVO LA MAYORÍA CALIFICADA DE CUANDO MENOS OCHO VOTOS EXIGIDA POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 105 CONSTITUCIONAL, SE DESESTIMÓ LA ACCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DE DICHO PRECEPTO CONSTITUCIONAL. EN CUANTO AL CRITERIO ESPECÍFICO CONTENIDO EN LA TESIS DISCREPARON LOS SEÑORES MINISTROS PRESIDENTE GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL Y JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO. PONENTE: OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGRAS. SECRETARIO: PEDRO ALBERTO NAVA MALAGÓN.

EL TRIBUNAL PLENO, EN SU SESIÓN PRIVADA CELEBRADA HOY CATORCE DE FEBRERO EN CURSO, APROBÓ, CON EL NÚMERO 14/2002, LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE ANTECEDE. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOS.

POR OTRA PARTE, ES CONVENIENTE MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 4 DEL PACTO DE SAN JOSÉ, DEL CUAL EL ESTADO MEXICANO FORMA PARTE, ESTABLECE QUE: “TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE RESPETE SU VIDA. ESTE DERECHO ESTARÁ PROTEGIDO POR LA LEY Y, EN GENERAL, A PARTIR DEL MOMENTO DE SU CONCEPCIÓN, NADIE PUEDE SER PRIVADO DE LA VIDA ARBITRARIAMENTE”. ASIMISMO, HAY QUE ADVERTIR QUE SON MUCHAS LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER EXTERNO E INTERNO QUE EXPRESAMENTE E IMPLÍCITAMENTE RECONOCEN ESTE DERECHO FUNDAMENTAL DE LA VIDA, SIN EMBARGO, ESTE CUERPO COLEGIADO LEGISLATIVO ESTIMA PERTINENTE GARANTIZAR EL PLENO, LIBRE Y EFECTIVO EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, COMO LO ES LA VIDA. POR TANTO, CONSIDERAMOS QUE LO CORRECTO ES QUE ESTE CONGRESO ADOpte LAS MEDIDAS POSITIVAS PARA RECONOCER PLENAMENTE ESTE DERECHO EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, POR LO QUE ES INDISPENSABLE QUE NUESTRA NORMA FUNDAMENTAL LOCAL CONSAGRE ESTE DERECHO. EN LA MISMA SINTONÍA, DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS HAN CONSAGRADO EXPRESAMENTE EL DERECHO A LA VIDA EN SUS CONSTITUCIONES POLÍTICAS LOCALES, TALES COMO: BAJA CALIFORNIA, CHIAPAS, CHIHUAHUA, COLIMA, DURANGO, JALISCO, MORELOS, NAYARIT, PUEBLA, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TAMAULIPAS Y YUCATÁN. ASIMISMO, LA EXISTENCIA DEL DERECHO A VIVIR ES UN DERECHO INHERENTE A LA NATURALEZA HUMANA, PUESTO QUE LO TIENE TODO INDIVIDUO QUE SEA DE LA ESPECIE HUMANA. SOBRE ESA BASE, EL DERECHO A LA VIDA NO ES OTORGADO AL HOMBRE POR OTROS HOMBRES, SINO QUE LE PERTENECE POR EL SOLO HECHO DE EXISTIR; ES, EN ESTE SENTIDO, UNO DE LOS PRINCIPIOS QUE LA NORMA JURÍDICA DEBE RESPETAR, DEBIDO A QUE EL DERECHO EXISTE PARA LA PERSONA Y NO ÉSTA PARA EL ESTADO O PARA EL GOBERNANTE QUE HACE EL DERECHO POSITIVO. ATENDIENDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE HACE LA PRECISIÓN QUE EN EL DECRETO SE UNIFORMA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO EL PUNTEADO DE REFERENCIA. POR OTRA PARTE, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UNA ARMONÍA CON LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y DE LOS CRITERIOS

EMANADOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN DONDE MANDATA QUE LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA VIDA ES DESDE EL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN SE SUPRIME LA PALABRA FECUNDACIÓN Y SE ESTIPULA DESDE LA CONCEPCIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS EN DEFINITIVA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**.

**ÚNICO.-** SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1º, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES PÁRRAFOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 1.-** [.....]

**EL ESTADO RECONOCE, PROTEGE Y TUTELA, EL DERECHO A LA VIDA QUE TODO SER HUMANO TIENE. DESDE EL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN ENTRA BAJO LA PROTECCIÓN DE LA LEY Y SE LE REPUTA COMO NACIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, HASTA SU MUERTE NATURAL, SIN PERJUICIO DE LAS EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD PREVISTAS EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

[.....]  
[.....]  
[.....]  
[.....]  
[.....]  
[.....]

**TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y DEBIDO A QUE GALERÍAS ALTERABAN EL ORDEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “POR FAVOR, SI QUIEREN QUE SE CANCLE DÍGANME Y LO CANCELAMOS”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ EXPRESANDO: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

EL C. SECRETARIO EN TURNO LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

**C. PRESIDENTE:** “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A **DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, POR FAVOR MANIFESTARSE DE LA MANERA ACOSTUMBRADA, ASIMISMO SOLICITÓ AL SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME EN CONTRA EN GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PARA INCLUIR EL DERECHO A LA VIDA Y EQUIPARAR EL PRODUCTO DE CONCEPCIÓN CON UN SER HUMANO NACIDO. ESTAMOS EN CONTRA DE LA REFORMA POR CONSIDERARLA REGRESIVA, VIOLATORIA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO

MEXICANO Y RATIFICADOS POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA, ADEMÁS CONTRADICE CRITERIOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CON LA QUE SE PRETENDE CRIMINALIZAR EL ABORTO, DESPUÉS DE PERMANECER CONGELADAS MÁS DE 20 INICIATIVAS CON ESTE MISMO PROPÓSITO, DESDE HACE CASI 20 AÑOS POR EL RECHAZO DE SU CONTENIDO A TRAVÉS DE UN ALBAZO LEGISLATIVO SE DARÁ LUZ VERDE A UNA INICIATIVA PRESENTADA POR LE DIPUTADO FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO. RECUERDO QUE EN DICHA LEGISLATURA EN LA QUE FUI DIPUTADA POR SEGUNDA OCASIÓN, SE INTENTO APROBAR LA INICIATIVA, PERO EL INTENTO SE ESTRECHÓ EN PARED, RECHAZARON LA REFORMA LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y POR SUPUESTO NUEVA ALIANZA, POSTURA QUE FUE COMPARTIDA POR DIFERENTES ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ COMO POR EDITORIALISTAS DE DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD. AHORA EN MI TERCER INCURSIÓN COMO DIPUTADA, MEDIANTE UN ALBAZO LEGISLATIVO SE VUELVE A PRESENTAR LA MISMA REFORMA SOLO QUE EN ESTA OCASIÓN LAMENTABLEMENTE TIENE LUZ VERDE, SIN DUDA SERÁ EL SELLO DISTINTIVO DE ESTA LEGISLATURA, LAMENTABLEMENTE NO PARA BIEN. RESULTA POR DEMÁS INCONSECUENTE AL MENOS POR UNA SERVIDORA, QUE ESTA REFORMA SE APRUEBE EN UN CONGRESO PARITARIO, DONDE DEBERÍA PREVALECER UNA AGENDA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO. DURANTE MUCHO TIEMPO LA SOCIEDAD CIVIL Y ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS PUGNAMOS POR LOGRAR UN CONGRESO DEL ESTADO PARITARIO QUE PERMITIERA PROMOVER REFORMAS PARA EMPODERAR A LAS MUJERES, VÍCTIMAS DE LA DISCRIMINACIÓN POR UNA POLÍTICA MACHISTA QUE DURANTE MUCHO TIEMPO LAS CONDENÓ A SOLO SER UN OBJETO, PERO ¿QUÉ SUCEDA?, QUE UN CONGRESO PARITARIO LES DA LA ESPALDA A LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN, Y LES IMPONE UNA REFORMA EN *FAST TRACK* CON UN PROYECTO DE DICTAMEN CIRCULADO EL VIERNES POR LA TARDE, UN PROYECTO DE DICTAMEN DESASEADO QUE PRETENDE JUSTIFICAR LA REFORMA CON BASE EN UNA JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE

JUSTICIA DE LA NACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA VIDA, APROBADO EL 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2002. ESTA JURISPRUDENCIA SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUPERADA POR LA REFORMA CONSTITUCIONAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2011, QUE ELEVÓ A RANGO CONSTITUCIONAL LOS DERECHOS HUMANOS. DE LA MISMA MANERA EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES SE RESPALDÓ A LA REFORMA CON EL ARTÍCULO IV DE LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, "PACTO DE SAN JOSÉ COSTA RICA", CELEBRADO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1969 QUE ENTRÓ EN VIGOR EN MÉXICO EL 07 DE MAYO DE 1971, POR LO QUE DICHO ARTÍCULO TAMBIÉN RESULTA INAPLICABLE. OTROS DE LOS ARGUMENTOS JURÍDICOS PARA DESECHAR DE *FACTO* A LA REFORMA, ES QUE LA INICIATIVA SE PRESENTÓ EL 21 DE MAYO DEL AÑO 2014 CONSECUENTEMENTE EL PROYECTO DE DICTAMEN RESULTA ILEGAL DADO QUE LA INICIATIVA DEBIÓ HABER SIDO DE BAJA POR CADUCIDAD, AL NO DICTAMINARSE EN LOS 6 MESES POSTERIORES, COMO ASÍ LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA CONTIENE ADEMÁS ERRORES DE TÉCNICA LEGISLATIVA YA QUE SUJETA LA REFORMA CONSTITUCIONAL, A DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, ORDENAMIENTO QUE EN CUALQUIER MOMENTO PUEDE SER APROBADO POR SIMPLE MAYORÍA Y CON ELLO DESAPARECER LAS EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD PARA EL ABORTO ACTUALMENTE ESTABLECIDO EN DICHO CÓDIGO, CON ELLO LAS MUJERES PARA EVITAR IR A LA CÁRCEL TENDRÁN QUE CONCLUIR SU EMBARAZO AUNQUE NO TENGA AFECTO POR EL NACIDO, ¿ESTARÁN ENTERADOS QUIENES APROBARON LA REFORMA QUE ÉSTA CONCEDE DERECHOS AL NONATO, DERECHO DEL MISMO TENOR DE LAS PERSONAS VIVAS?, ¿SABRÁN QUE ESTA REFORMA EL NONATO PODRÁ CASARSE, INCLUSO CON NONATOS DEL MISMO SEXO?, DE ACUERDO CON EL RECIENTE PRONUNCIAMIENTO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, HEREDAR, INSCRIBIRSE EN LA LISTA NOMINAL, TRAMITAR PASAPORTES, VOTAR Y SER VOTADO; QUE ALGUIEN ME LO EXPLIQUE. LA REFORMA ENCIERRA UNA FALACIA, SUS PROMOTORES SE ASIGNAN EL TÍTULO DE DEFENSORES DE LA VIDA, COMO SI DEFENDER LA VIDA DEL NO NACIDO LO JUSTIFICARA,

MIENTRAS QUIENES DEFENDEMOS TAMBIÉN LA VIDA DE LAS MADRES NOS TILDAN COMO DEFENSORAS DE LA MUERTE. YO, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, AUNQUE RECHAZO LA CONTRA - REFORMA, ESTOY A FAVOR DE LA VIDA, SOY ORGULLOSAMENTE MADRE Y ABUELA, NO ACEPTO, QUE SE ME PONGA UNA ETIQUETA QUE NO ME CORRESPONDE. PARECIERA QUE LA APROBACIÓN DE LA REFORMA ES LA RESPUESTA A LOS GRUPOS CONSERVADORES A LA DECLARATORIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN QUE LEGALIZÓ LOS MATRIMONIOS IGUALITARIOS EN NUEVO LEÓN, SIN QUE EXISTIERA RESQUICIO JURÍDICO, PARA NO ACATAR LA SENTENCIA, LAS BUENAS CONCIENCIAS AÚN RESPIRAN POR LA HERIDA. NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, ES UN PARTIDO DE CORTE LIBERAL, DEFENDEMOS EL DERECHO DE LAS MUJERES A DECIDIR SOBRE SU CUERPO, A DECIDIR SU SEXUALIDAD Y SU REPRODUCCIÓN QUE IMPLICA DECIDIR SU VIDA, SU PRESENTE Y SU FUTURO. APOYAR EL DERECHO A DECIDIR SIGNIFICA ADEMÁS, RESPALDAR SOCIAL, POLÍTICA Y LEGALMENTE LAS PROPUESTAS, LEYES, PROGRAMAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS QUE PROMUEVEN Y FOMENTAN LA INFORMACIÓN Y LA EDUCACIÓN LAICA, EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE CALIDAD, ASÍ COMO LOS QUE BUSQUEN ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, QUE REPRESENTO EN ESTE CONGRESO, REITERO MI VOTO EN CONTRA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR RESPECTO DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN. A LO MEJOR SERÁ EL ÚNICO VOTO EN CONTRA, PERO NO IMPORTA, SI SOMOS SEÑALADAS PRIMERO, SOMOS CON NUESTRA CONVICCIONES, EXISTEN DERROTAS QUE FORTALECEN Y ESTA ES UNA DE ELLAS. TENEMOS LA RAZÓN JURÍDICA, PERO NO LOS VOTOS. POR SU ATENCIÓN A TODOS, MUCHAS GRACIAS”.

**C. PRESIDENTE:** “SE LES PIDE POR FAVOR A LOS INVITADOS MANTENER ORDEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ,**

QUIEN EXPRESÓ: “UN BEBE DE DOCE SEMANAS, AUDIO POR FAVOR. SOLICITO MEDIOS AUDIOVISUALES POR FAVOR”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO ATENDER LA PETICIÓN.

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “A LOS INVITADOS POR FAVOR ESTAMOS EN UNA DISCUSIÓN ES IMPORTANTE ESCUCHAR A TODOS”.

FINALIZADO EL AUDIO VIDEO, LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, EXPRESÓ: “DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO, CUATRO PALABRAS: DERECHO A LA VIDA, SIMPLES PALABRAS QUE SIGNIFICAN TANTO PARA EL PRESENTE Y EL FUTURO DE LA HUMANIDAD, DE LAS SOCIEDADES, DE LA SUPERVIVENCIA DE UNA ESPECIE; LA NUESTRA. ES EL DERECHO QUE DA EL SENTIDO A TODOS LOS DEMÁS, PUES DE QUÉ SIRVEN NUESTROS DERECHOS, COMO LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA ALIMENTACIÓN, SI NO TENEMOS EL DERECHO A LA VIDA. HOY DEBATIMOS SOBRE ESTE TEMA, SOBRE LA PROTECCIÓN DEL DERECHO DE LA VIDA DESDE LA CONCEPCIÓN, A FAVOR DE LA MADRE Y DEL NIÑO POR NACER, A FAVOR DEL DERECHO DE LA MUJER Y DEL HOMBRE SOBRE SU CUERPO Y A FAVOR DE LA VIDA DE UN NUEVO SER. UN FETO HUMANO ES UNA PERSONA INDIVIDUAL, LA CIRCULACIÓN DE SU SANGRE Y LA DE SU MADRE SON SEPARADAS, CUENTA CON UN SISTEMA NERVIOSO, ESQUELETO, MUSCULATURA, CEREBRO Y CORAZÓN, ÓRGANOS VITALES PROPIOS, CON APENAS DIECIOCHO DÍAS SU CORAZÓN EMPIEZA A LATIR Y CON TRES MESES YA SIENTE DOLOR. EL FETO ES HUMANO Y DEBEMOS DE BUSCAR QUE PREVALEZCA EL DERECHO A LA VIDA DE ESTE SER Y GARANTIZAR LA SALUD DE LA FUTURA MADRE. ENTONCES ¿POR QUÉ EL DEBATE, POR QUÉ LA DUDA?, ¿SE VALE PREOCUPARNOS POR EL DERECHO A LA VIDA DE LOS ANIMALES, PERO NO POR LAS DEL HUMANO? A QUIENES ESTÁN AQUÍ PRESENTES QUE SON PADRES Y/O MADRES, LES PIDO UN MOMENTO PARA RECORDAR AQUEL INSTANTE HERMOSO EN EL CUAL LES DIERON LA NOTICIA DE SER PADRES O AQUEL DÍA EN QUE POR PRIMERA VEZ ESCUCHARON LOS LATIDOS DEL CORAZÓN DE SU HIJO O HIJA, RECUERDAN ESA SENSACIÓN, SÍ, QUIZÁ CON TEMOR, POR LA RESPONSABILIDAD DE UNA NUEVE VIDA, PERO CON ESA

INMENSA ALEGRÍA DE TENER LA DICHA QUE INCLUSO OTROS QUISIERAN. PODER DARSE CUENTA DE LA VIDA AHÍ DENTRO, DE SABER QUE CADA DÍA SE FORMAN SUS MANITAS, SUS PIECITOS, ESE CUERPO FRÁGIL, PERO REBOSANTE DE VIDA; EL PERDERNOS DE ESA VIDA NOS PRIVARÍA DE ESA VIDA DE PODER VERLO NACER, CRECER, DESARROLLARSE Y SER PRODUCTIVO PARA NUESTRA SOCIEDAD. NUESTRO RECONOCIMIENTO A TODAS LAS MUJERES QUE HISTÓRICAMENTE HAN LUCHADO POR LA IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, Y POR UN PAPEL EQUITATIVO EN LOS DERECHOS POLÍTICOS, SOCIALES Y CONTRA LAS INEQUIDADES DE LAS QUE VIVIMOS EN PLENO SIGLO XXI, SÍ, AÚN FALTA MUCHO POR HACER Y LA REFORMA HOY PROPUESTA NOS PERMITE AVANZAR EN LA GARANTÍA DE ESE DERECHO UNIVERSAL, QUE ES EL DERECHO DE LA VIDA, AL IR EN FAVOR DE LA EVOLUCIÓN POSITIVA DE LAS MUJERES Y DE LOS HOMBRES, AL DARLE VOZ AL SER MÁS DÉBIL POR SU CONDICIÓN FRENTE AL MÁS FUERTE. HAY COSAS QUE ESTÁN BIEN, Y DEFENDER LE VIDA ESTÁ BIEN, AQUÍ Y EN CUALQUIER OTRO PAÍS DEL MUNDO QUE SEA DEMOCRÁTICO Y PROGRESISTA. LA REFORMA QUE HOY SE PROPONE A NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL TIENE AÑOS DE ESTUDIO EN ESTE CONGRESO, NO ESTÁ HECHA A VAPOR, NI MUCHO MENOS. SEGUIR ESPERANDO MÁS TIEMPO POR ESTA DECISIÓN QUE IMPLICARÍA UN DÍA MÁS DE FALTA DE PROTECCIÓN PARA LA SALUD DE MUCHOS SERES HUMANOS. ES POR ELLO, QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, LES PEDIMOS APOYAR Y VOTAR A FAVOR DE ESTA REFORMA EN MATERIA DE DERECHO A LA VIDA. COMPAÑEROS LEGISLADORES HOY DESDE ESTA SOBERANÍA, SIN MIEDO A EQUIVOCARME LES DIGO VOY A VOTAR A FAVOR DE ESTA REFORMA Y ESTAR DEL LADO CORRECTO DE LA HISTORIA, ES ASÍ COMO SERES JUZGADOS POR LAS PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES, ES MEJOR SER JUZGADO POR PROTEGER LA VIDA DE UN NUEVO SER. PIDO LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA ESCUCHAR LOS LATIDOS DE MI PRINCESA CATALINA, A LAS DOCE SEMANAS”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO ATENDER LA PETICIÓN DE LA DIPUTADA ORADORA.

AL MISMO TIEMPO QUE SE PROYECTABA EL VIDEO, LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, EXPRESÓ: “AHÍ SE ESCUCHAN CLARAMENTE LOS LATIDOS. ES CUANTO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS”.

DEBIDO A QUE LOS ASISTENTES EN GALERÍAS ENTRE OVACIONES Y CONSIGNAS DE DESAPROBACIÓN ALTERABAN EL ORDEN, EL **C. PRESIDENTE** EXPRESÓ: “SE LES PIDE POR FAVOR. EL ARTÍCULO 158 MARCA LO SIGUIENTE...A VER POR FAVOR...LE PIDO A LA DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 158”.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “SI PRESIDENTE. *“REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ARTÍCULO 158.- SIEMPRE QUE LA PERSUASIÓN NO BASTE PARA CONTENER EL DESORDEN DE LOS ASISTENTES EN EL SALÓN DE SESIONES, EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA LEVANTARÁ LA SESIÓN PÚBLICA Y PEDIRÁ UN RECESO. LO MISMO SE VERIFICARÁ CUANDO LOS MEDIOS DE PRUDENCIA NO SEAN SUFICIENTES PARA ESTABLECER EL ORDEN ALTERADO POR LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA”.*

**C. PRESIDENTE:** “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA. MUY RESPETUOSAMENTE LE DIGO A TODOS LOS ASISTENTES QUE EN DIVERSAS OCASIONES ESTA PRESIDENCIA LES HA PEDIDO ORDEN Y RESPETO EN ESTA SESIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 158 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NUEVAMENTE LES PIDO ORDEN Y COMPOSTURA, DE LO CONTRARIO TENDRÉ QUE PEDIR UN RECESO”.

ASIMISMO EL **C. PRESIDENTE** PIDIÓ ESTAR ESTRICITAMENTE EL PERSONAL NECESARIO EN EL SALÓN DE SESIONES.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. MUY EMOTIVO EL VIDEO POR CIERTO, Y MÁS SIENDO YO PADRE DE TRES PRINCESAS QUE ADORO, QUE AMO. HONORABLE ASAMBLEA, ¡QUÉ IRONÍA! NOS ENCONTRAMOS EN VÍSPERAS DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y A PESAR DE ESTO,

ESTAMOS AQUÍ, DISCUTIENDO SI DEBERÍAMOS O NO APROBAR UNA REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, QUE BUSCA CERRAR LA DISCUSIÓN RESPECTO A UNO DE LOS TEMAS CENTRALES DE LA LUCHA FEMINISTA DE LA MODERNIDAD: LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO, LA DECISIÓN DE LA MUJER SOBRE SU PROPIO CUERPO. ¿EN SERIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, REFORMAREMOS LAS IDEAS DE OTRAS LEGISLATURAS SIN ANTES DISCUTIRLO DE FRENTE CON LA SOCIEDAD? EN LA LEGISLATURA SETENTA Y TRES, SE DISCUTIÓ ESTE TEMA Y SU APROBACIÓN EN PRIMERA VUELTA TUVO EL APOYO MAYORITARIO DE LAS FRACCIONES DEL PRI Y EL PAN; SIN EMBARGO EL TEMA NO FUE DISCUTIDO DE MANERA AMPLIA Y ADECUADA. POR LO TANTO, EN ESTA LEGISLATURA, NO PODEMOS AFIRMAR QUE SE HA DEBATIDO SUFICIENTEMENTE ESTE DICTAMEN. LA MUJER ES SUJETA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, COMO TODOS LO SABEMOS. PERO SIEMPRE HAY UN PUNTO, CUANDO HABLAMOS DEL DERECHO A DECIDIR SOBRE SU PROPIO CUERPO, DONDE NO PODEMOS ESTABLECER UN PARÁMETRO ÚNICO. CADA MUJER SABE EN SU INTERIOR LO QUE DUELE EL VIVIR CONDENADAS A ACTUAR EN CONTRA DE SUS CREENCIAS Y SENTIR LO QUE SE LE INDICA QUE DEBE SENTIR. ¿QUÉ PASA CON EL RESPETO QUE SE LE DEBE A LA ACTIVIDAD FEMINISTA POR PARTE DE ESTE CONGRESO?, ¿DÓNDE ESTAMOS CONSIDERANDO SUS POSICIONES, LO QUE ELLAS DEFIENDEN? SI ES VERDAD QUE COMO, DIPUTADOS, CREAMOS Y MODIFICAMOS LEYES SEGÚN LA VOZ DEL PUEBLO. RECORDEMOS QUE TODAS LAS MUJERES SON PARTE DEL PUEBLO. INCLUSO, LAS MUJERES QUE PIENSAN DISTINTO A LAS DEMÁS MUJERES. SE EQUIVOCΑ QUIEN PIENSA QUE AL VOTAR EN CONTRA LE ESTOY INVITANDO A QUE LA GENTE REALICE ABORTOS, NO ES ASÍ, NO UNA INVITACIÓN AL ABORTO, ES EL RECONOCIMIENTO DE QUE LA COMPLEJIDAD DEL TEMA NO PUEDE REDUCIRSE A SIMPLEMENTE ELEVAR A NIVEL CONSTITUCIONAL UNA PROHIBICIÓN NACIDA DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO. DEBEMOS RECONOCER LA CARGA DE VERDAD QUE HAY EN LAS CRÍTICAS VERTIDAS SOBRE ESTA TENDENCIA A REFORZAR LA CRIMINALIZACIÓN DEL ABORTO EN LOS ESTADOS: ¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO COMO CONGRESO PARA APOYAR A LAS MUJERES CUANDO SIENTEN QUE NO PUEDEN O NO QUIEREN SER MADRES?, ¿SI FORZAMOS LA MATERNIDAD, EN VERDAD ESTAMOS DÁNDΟLES A

LAS MUJERES LOS MEDIOS PARA QUE TENGAN UNA VIDA DIGNA? NOS GUSTE O NO ADMITIRLO, CON LA APROBACIÓN DE ESTE DECRETO, SE ESTÁ LEGISLANDO A FAVOR DE LA PENALIZACIÓN DEL ABORTO. SE PUEDE ALEGAR QUE EL CÓDIGO PENAL YA CONTEMPLA EXCEPCIONES RESPECTO AL ABORTO, PERO TENEMOS QUE DECIR QUE ESO NO ES SUFICIENTE, YA QUE SIGUEN EXISTIENDO OBSTÁCULOS DISFRASADOS DE TRÁMITES QUE DIFICULTAN INCLUSO EL APLICAR LAS EXCEPCIONES DEL CITADO CÓDIGO PENAL. DE ACUERDO CON ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE SE DEDICAN A INVESTIGAR SOBRE EL TEMA, CUANDO UNA MUJER QUIERE HACER VÁLIDA ALGUNA DE LAS EXCEPCIONES COMENTADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA MUJER TIENE QUE HACER FRENTE A UNA TRISTE Y DIFÍCIL REALIDAD:

1. A NIVEL FEDERAL, LAS TRES LEGISLACIONES QUE PERMITEN LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO POR VIOLACIÓN SIN NECESIDAD DE DENUNCIA SON EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, SE LES PIDE LA DENUNCIA DE POR MEDIO O SON ESTIGMATIZADAS.
2. SOLAMENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO ES LEGAL DESDE HACE MÁS DE 10 AÑOS.
3. LOS REPORTES DEL GIRE INDICAN QUE EN DIEZ ESTADOS AÚN SOLICITAN UNA AUTORIZACIÓN PARA INTERRUMPIR EL EMBARAZO POR LA CAUSAL DE VIOLACIÓN Y 11 PIDEN UNA DENUNCIA PREVIA.
4. EN DIEZ ENTIDADES, OTRO DE LOS REQUISITOS PARA PODER ACCEDER A ESTA PRÁCTICA POR VIOLACIÓN ES QUE SEA DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DE GESTACIÓN.
5. 28 ESTADOS CONTEMPLAN LA CAUSAL DE ABORTO IMPRUDENCIAL O CULPOSO; 14 CONSIDERAN QUE UNA MUJER PUEDE ABORTAR CUANDO EL EMBARAZO PONE EN RIESGO SU SALUD Y 14 LO PERMITEN CUANDO SE PRESENTA UNA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL NO CONSENTIDA.
6. EN TODO EL PAÍS, SOLAMENTE MICHOACÁN Y YUCATÁN PERMITEN EL ABORTO POR CAUSAS ECONÓMICAS.

EN ESTE DICTAMEN ESTÁ DESACTUALIZADO EN SU ARGUMENTACIÓN, POR PONER UN BOTÓN DE MUESTRA, SE HACE REFERENCIA A UN CRITERIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL AÑO 2002, FECHA ANTERIOR A LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS DEL 2011 Y A LA SENTENCIA DEL CASO ARTAVIA MURILLO VS. COSTA RICA (2012). OTRO PUNTO

A RESALTAR, TAMPOCO SE TOMA EN CUENTA LA RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN EL 2008, QUE AL VALIDAR LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN EL DISTRITO FEDERAL CONSIDERÓ QUE DICHA MEDIDA LEGISLATIVA “RESULTA DE ESTE MODO IDÓNEA PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, PUES LA NO PENALIZACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO TIENE COMO CONTRAPARTE LA LIBERTAD DE LAS MUJERES PARA QUE DECIDAN RESPECTO DE SU CUERPO, DE SU SALUD FÍSICA Y MENTAL E, INCLUSO, RESPECTO DE SU VIDA”. ESTE DICTAMEN TIENE CUARENTA Y OCHO PÁGINAS EN TOTAL, SIETE ÚNICAMENTE DEDICADAS A ARGUMENTAR, UNA SOLA JURISPRUDENCIA, CERO ESTADÍSTICAS, UN SOLO DERECHO INTERNACIONAL. EN NINGUNA PARTE DEL DICTAMEN SE HABLA DE ESTO. ESTAMOS ANTE UN DICTAMEN PARCIAL, POCO OBJETIVO, HECHO A MODO. UN DICTAMEN QUE NO HACE JUSTICIA A NADIE. POR TAL MOTIVO DIPUTADOS Y DIPUTADA MÍ VOTO SERÁ EN CONTRA EN ESE SENTIDO. MUCHAS GRACIAS Y ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. EN EL PARTIDO DEL TRABAJO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DERECHO A LA VIDA COMO DERECHO INALIENABLE DEL SER HUMANO, VELANDO POR LA ELECCIÓN A LA MATERNIDAD, EN RAZÓN DE LA AUTODETERMINACIÓN DE LA MUJER Y POR UNA SOCIEDAD QUE PROTEJA ESE DERECHO EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY. ARTÍCULO 46 DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO. EL DERECHO A LA VIDA ES LA BASE DEL RECONOCIMIENTO DEL RESTO DE LOS DERECHOS HUMANOS. SIN VIDA, NO HAY LIBERTAD. SIN VIDA NO HAY SALUD, SIN VIDA NO HAY SEGURIDAD, SIN VIDA NO HAY EDUCACIÓN. RESPETAR Y VELAR POR LA VIDA ES LO QUE NOS HACE HUMANOS. EXPANDIR A SU MÁXIMA EXPRESIÓN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SÓLO SE EXPLICA CUANDO ESOS DERECHOS SON APLICABLES A LA VIDA HUMANA; DEL DISFRUTE DE ESA VIDA, SE DESPRENDE EL GOCE DEL RESTO DE LOS DERECHOS UNIVERSALES. LA CONVENCIÓN

AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS, EL LLAMADO “PACTO DE SAN JOSÉ”, ADOPTADO POR EL ESTADO MEXICANO COMO LEY SUPREMA DE LA NACIÓN, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 4, NUMERAL 1 A LA LETRA: “*TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE RESPETE SU VIDA. ESTE DERECHO ESTARÁ PROTEGIDO POR LA LEY Y, EN GENERAL, A PARTIR DEL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN. NADIE PUEDE SER PRIVADO DE LA VIDA ARBITRARIAMENTE*”. A INICIOS DE ESTE MILENIO, DESAPARECIÓ LA PENA DE MUERTE EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, BAJO ARGUMENTOS TALES COMO EL QUE NADIE TIENE DERECHO A DISPONER DE LA VIDA DE OTRO. ESTA INICIATIVA DEFIENDE LA VIDA, PERO NO CRIMINALIZA A LAS MUJERES. LAS CAUSAS EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD PENAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 331 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, COMO LO SON LA VIOLACIÓN SEXUAL, CUANDO CORRE PELIGRO LA VIDA DE LA MADRE O CUANDO DE CONTINUAR EL EMBARAZO PUEDA DAÑARSE GRAVEMENTE LA SALUD DE LA MADRE, SEGUIRÁN VIGENTES PARA QUE LAS MUJERES SEAN PROTEGIDAS Y NO SUFRAN UNA RE VICTIMIZACIÓN. DE IGUAL MANERA, NO EXCLUYE EL DEBER DEL ESTADO DE DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR EL EMBARAZO Y TAMBIÉN, CUANDO SE PRESENTA UN EMBARAZO NO DESEADO, PARA QUE LAS MUJERES CUENTEN CON OPCIONES PARA SER PROTEGIDAS. DEFENDEMOS EL DERECHO A LA VIDA, EN TODAS LAS ETAPAS DEL DESARROLLO DE LA PERSONA. EN TODAS. ESTA DEFENSA IMPLICA LUCHAR CONTRA LOS FEMINICIDIOS. ESTA DEFENSA IMPLICA LUCHAR CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZOSAS. ESTA DEFENSA IMPLICA LUCHAR CONTRA LAS EJECUCIONES Y CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA. LA VIDA DEBE RESPETARSE Y PROTEGERSE EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS ESTADIOS DEL DESARROLLO DE LA PERSONA. NO PODEMOS MANIFESTARNOS SÓLO EN FAVOR DE UNOS CUANTOS DERECHOS HUMANOS, Y EXCLUIR LA PLENA PROTECCIÓN DE OTROS DERECHOS UNIVERSALES. LOS DERECHOS DE TODOS DEBEN TENER GOCE Y CABIDA PLENA Y ARMONIZARSE ENTRE SÍ. NINGUNA PERSONA TIENE DERECHO A DECIDIR QUIÉN DEBE VIVIR Y QUIÉN NO. NINGUNA PERSONA PUEDE DECIDIR CUÁL VIDA ES MÁS VALIOSA. ESTUDIOS CIENTÍFICOS BASADOS EN LAS NEUROCIENCIAS, HAN DEMOSTRADO QUE LA ESTIMULACIÓN DESDE LA GESTACIÓN, SÍ, DESDE LA GESTACIÓN, POTENCIALIZA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO. ESTE ES UN DERECHO

QUE DEBEMOS GARANTIZAR; LA ATENCIÓN PRE-CONCEPCIONAL Y PRE-NATAL DEBE SER DE LA PRIMERÍSIMA PRIORIDAD DEL ESTADO, PARA QUE TODAS LAS MUJERES EN GESTACIÓN GOZEN DE UN EMBARAZO PLENO Y SALUDABLE. ES LA CONGRUENCIA AL IMPULSO DE LA EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA Y AL ACCESO UNIVERSAL A UN EMBARAZO SALUDABLE, RAZONES ADICIONALES PARA DEFENDER LA VIDA DESDE LA CONCEPCIÓN Y PEDIR A ESTA ASAMBLEA SU VOTO EN FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE NOS HA PUESTO A CONSIDERACIÓN. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. UNA DE MIS CONVICCIONES FUNDAMENTALES ES EL RESPETO A LA VIDA, PERO TAMBIÉN LA NO PENALIZACIÓN Y LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DE MUCHAS DE NUESTRAS MUJERES Y NIÑAS; MÉXICO, OCUPA EL PRIMER LUGAR EN EL MUNDO EN EMBARAZOS PRIMARIOS. PRINCIPALMENTE ESA PENALIZACIÓN POR TOMAR UNA DECISIÓN TAN DOLOROSA EN SU VIDA. MI CONVICCIÓN ES Y SERÁ EL DEFENDER EL DERECHO DE TODAS LAS MUJERES A TENER TODOS LOS DERECHOS, TODAS LAS LIBERTADES, QUE EN UNA SOCIEDAD JUSTA E IGUALITARIA MERECEMOS COMO SERES HUMANOS Y CIUDADANAS DE UNA NUEVA DEMOCRACIA DONDE LAS MUJERES NO SÓLO PARTICIPEMOS DEL DERECHO DE VOTAR Y SER VOTADAS, SINO PRIORITARIAMENTE LA DECISIÓN DE NUESTRO PROPIO CUERPO. POR ESO CUANDO HABLO DE DEFENDER EL DERECHO DE TODAS NOSOTRAS A EJERCER TODOS LOS DERECHOS, ME REFIERO A ESTE MOMENTO DE TOMAR CONCIENCIA

DE NUESTROS DERECHOS A PLENITUD, EN UNA COMUNIDAD LIBRE Y ORGANIZADA DONDE SE PUEDAN VISIBILIZAR LOS DERECHOS DE MILLONES DE MUJERES EN LAS QUE MUCHAS DE ELLAS HAN PERDIDO SU DIGNIDAD Y HASTA SU VIDA. Y SON PRECISAMENTE LAS MUJERES LAS QUE SON PRIVADAS DEL DERECHO DE TENER TODOS SUS DERECHOS, LAS QUE SON PRIVADAS DE SU LIBERTAD POLÍTICA Y CIUDADANA PARA CONSTRUIR EN IGUALDAD DE GÉNERO SU PERSONA, SU SABER, SU PATRIMONIO, SU VIDA, SU FAMILIA, SU HOGAR. POR ESTA RAZÓN PUEDO DECIR QUE, EN MÉXICO, *LAS MUJERES TENEMOS QUE SEGUIR DANDO UNA BATALLA, UNA GRAN BATALLA POR CONQUISTAR LOS DERECHOS QUE SON EL DEBER Y LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO, DEL ESTADO MEXICANO Y ASEGURAR SU IGUALDAD ANTE LA LEY, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER COMO DERECHOS HUMANOS, DIFÍCIL FRASE, PERO MUY PROFUNDA, “LOS DERECHOS DE LA MUJER COMO DERECHOS HUMANOS”*. HOY LA EXIGENCIA POR LA CIUDADANÍA PLENA CONTINÚA PRESENTE. LAS MUJERES NO SEREMOS CIUDADANAS PLENAS, HASTA QUE TODAS NO GOZEN DEL DERECHOS Y DEL EJERCICIO PLENO DE TODOS SUS DERECHOS. NUESTRA CIUDADANÍA, LA NUESTRA, ABATE EL EJERCICIO PLENO DE TODOS NUESTROS DERECHOS, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN ASUNTOS PÚBLICOS, LA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS IDENTIDADES PATRIARCALES QUE HAN PERPETUADO LA DESIGUALDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS Y, EL ACCESO AL DESARROLLO SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO EN CONDICIONES DE IGUALDAD SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN, NI VIOLENCIA. HOY TODAVÍA NUESTRA CIUDADANÍA NO ES PLENA, EN MÉXICO HEMOS ENTENDIDO NUESTRA CIUDADANÍA, SOLAMENTE CUANDO PODEMOS OPINAR, PERO NO DECIDIR SER IGUALES ANTE LA LEY, PERO DIFERENTES ANTE LAS OPORTUNIDADES Y EN EL MONTO DE LOS INGRESOS; ES DECIR, TENER LOS DERECHOS, PERO NO PODER EJERCERLOS A PLENITUD. SEGÚN LA OCDE, FALTARÍAN 40 AÑOS PARA IR ESTRECHANDO LA BRECHA DE LAS OPORTUNIDADES Y LOS INGRESOS IGUALITARIOS DE LAS MUJERES, 40 LARGOS AÑOS. DE NADA SIRVE AVANZAR EN LA CREACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTROS DERECHOS SI NO CONTAMOS CON ESTAS CONDICIONES PARA EJERCERLOS, SI NO EXISTE UN CONTEXTO SOCIAL ECONÓMICO Y CULTURAL EQUITATIVO EN QUE LOS DERECHOS ADQUIERAN SU

VALOR REAL Y CONCRETO; PORQUE PODEMOS CORRER EL RIESGO DE QUE ÉSTOS PERMANEZCAN EN EL VACÍO Y SU EJERCICIO QUEDE RESTRINGIDO. ES NECESARIO APOSTAR A LA CONSTRUCCIÓN DE NUESTRA CIUDADANÍA DESDE LA NIÑEZ A TRAVÉS DE UNA EDUCACIÓN, SEXUAL Y CULTURAL, QUE PROMUEVA NUEVAS MANERAS DE PENSAR LA RELACIÓN ENTRE MUJERES Y HOMBRES. ES URGENTE UNA REVOLUCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL, QUE NOS COLOQUE COMO SUJETAS DE DERECHOS PLENOS, QUE COMPRENDA LA DIMENSIÓN DE NUESTRA DIGNIDAD, ASUMA LAS DIFERENCIAS Y TOMÁNDONOS EN CUENTA, DISEÑE MECANISMOS QUE PERMITAN INCORPORARNOS A LA VIDA PÚBLICA, AL DESARROLLO, A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, A LAS OPORTUNIDADES, A LA EDUCACIÓN. EN NUESTRO PAÍS, LAS MUJERES SIGUEN ENCABEZANDO LA LISTA DE LA POBREZA, DE LA MARGINACIÓN; SON BLANCO DE VIOLENCIA, DE IMPOSICIONES SOBRE SU CUERPO Y DE UNA SERIE DE DESIGUALDADES QUE OBSTACULIZAN SU DESARROLLO Y SUS POTENCIALIDADES. NUESTRA CIUDADANÍA, SE VA AFIANZANDO CONFORME NOS AFIRMAMOS COMO MUJERES CON DERECHOS, CUANDO NOS ADUEÑAMOS DE NOSOTRAS MISMAS Y TOMAMOS CONCIENCIA DE NUESTRO PODER TRANSFORMADOR, CUANDO CRECE EL VALOR, LA AUTOESTIMA, LA CONFIANZA Y SE LOGRA TRASPASAR LA BARRERA DEL MIEDO QUE NOS SILENCIA LA NECESIDAD DE EXIGIR. EN MÉXICO TENEMOS QUE ENTENDER QUE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES IMPLICA, NO SÓLO LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y DE TOMA DE DECISIONES, SINO TAMBIÉN IMPLICA, EL EJERCICIO DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EL FORTALECIMIENTO DE LOS LIDERAZGOS Y DE NUESTRO EMPODERAMIENTO. REPITO, EMPEZANDO POR LA DECISIÓN DE NUESTRO PROPIO CUERPO. DECIDAMOS VIVIR EN UN PAÍS DONDE LAS MUJERES SOMOS CIUDADANAS PLENAS PORQUE CONTAMOS CON UN MARCO JURÍDICO NORMATIVO DE AVANZADA, LEYES QUE GARANTICEN NUESTRO DERECHO A VIVIR SIN VIOLENCIA, NUESTRO DERECHO A LA REPARACIÓN DEL DAÑO, NUESTRO DERECHO A LA IGUALDAD, A DECIDIR SOBRE NUESTRO CUERPO, NUESTRO DERECHO A ACCEDER DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA A LA JUSTICIA, NUESTRO DERECHO A QUE LA VIOLENCIA EN NUESTRA CONTRA NO QUEDE IMPUNE. CITARÉ TEXTUAL A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO, QUIEN CUESTIONÓ

PUNTUALMENTE ANTE LA POLARIZACIÓN DE ESTE PUNTO Y, ESPERO ESTO AYUDE A TODOS LOS CIUDADANOS QUE AMABLEMENTE NOS ACOMPAÑAN HOY, QUIZÁ LOGREMOS REPLANTEARNOS: "*TODOS HAN DICHO QUE LAS MUJERES NO QUIEREN ABORTAR, TODOS HAN DICHO QUE ESTÁN A FAVOR DE LA VIDA. SI ESA ES LA COINCIDENCIA, ¿POR QUÉ PENALIZAR? SI ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE EL ABORTO ES UN PROBLEMA DE TAL MAGNITUD Y COMPLEJIDAD QUE NOS REBASA COMO SOCIEDAD, ¿PARA QUÉ ENTONCES ENCARCELAR A LAS MUJERES?*". EL DERECHO MÁS NATURAL: ES EL DERECHO DE LA MUJER A DECIDIR SOBRE SU PROPIO CUERPO. CUÁNTAS MUJERES Y NIÑAS HAN MUERTO NO SÓLO POR HABER TENIDO QUE ACCEDER A LOS ABORTOS CLANDESTINOS, CUÁNTAS ESTÁN EN LA CÁRCEL O MURIERON DURANTE LA HISTORIA, EN LA LUCHA PARA LOGRAR LOS DERECHOS QUE HOY COMO MUJERES DISFRUTAMOS LAS QUE HOY ESTAMOS SENTADAS AQUÍ. ACTUEMOS EN CONSECUENCIA Y ESPERO DE TODO CORAZÓN QUE TENGAMOS VERDADERAMENTE ALGO POR LO QUE FESTEJAR ESTE DÍA 8 DE MARZO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "BUENAS TARDES MESA DIRECTIVA, COMPAÑERO PRESIDENTE, Y BIENVENIDOS TODOS, AMOR Y PAZ, COMPAÑEROS MÁS QUE HABLAR UNA DIPUTADA, ESTÁ HABLANDO UNA MUJER, UNA MUJER QUE YA VIVIÓ UN EMBARAZO HACE 17 AÑOS, CUANDO YO DECIDIÓ TENER UNA VIDA ACTIVA SEXUAL, PERO YO SABÍA QUE ESTO IBA A TRAER UNA CONSECUENCIA VERDAD, ES COMO AQUEL QUE ROBA Y PUES TARDE QUE TEMPRANO SERÁ ENCARCELADO O AGARRADO. ENTONCES CUANDO YO DECIDIÓ TENER UNA VIDA SEXUAL, YO SABÍA QUE EN UN MOMENTO PUES PODÍA PASAR UN EMBARAZO, TODO ACTO TIENE CONSECUENCIA, ENTONCES PUES ME EMBARACÉ Y HOY MI HIJO TIENE 17 AÑOS, BENDITO DIOS, Y NO ESTAMOS HABLANDO DE RELIGIONES, NI CREENCIAS, SE LOS DIGO, ESTAMOS HABLANDO DE VALORES Y RESPONSABILIDADES SOBRE LOS ACTOS QUE NOSOTROS LLEVAMOS EN NUESTRAS VIDAS. TODO ACTO TIENE CONSECUENCIA TENEMOS QUE SER RESPONSABLES, Y LES VOY A LEER ALGO Y AHORITA LE VOY A PEDIR APOYO

AUDIOVISUAL, PERO TODAVÍA NO COMPAÑERO, AHORITA LES COMENTO. LA VIDA COMIENZA DESDE LA CONCEPCIÓN, TIENE LOS MISMOS DERECHOS QUE SE LE RECONOCEN EN EL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL ARTÍCULO 22 DICE: "*LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS SE ADQUIERE POR EL NACIMIENTO Y SE PIERDE POR LA MUERTE*". PERDÓN, Y LES DIGO PERDÓN PORQUE ESTOS TEMAS SON MUY ÁLGIDOS COMPAÑEROS, PERO SON MUY IMPORTANTES, ENTONCES, ESTO NO ES FÁCIL PARA LOS DIPUTADOS ESO TÉNGANLO CLARO, PERO SÍ TENEMOS QUE TOMAR UNA BUENA DECISIÓN SOBRE LO QUE TRASCIENDE EN NUESTRO PAÍS, EN NUESTRO ESTADO Y EN NUESTRO FUTURO, EN LO QUE RESIDE EN NUESTRA SOCIEDAD, LES VOY A LEER EL ARTÍCULO 22. *LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS SE ADQUIERE POR EL NACIMIENTO Y SE PIERDE POR LA MUERTE, PERO DESDE EL MOMENTO EN QUE UN INDIVIDUO ES CONCEBIDO, ENTRA BAJO LA PROTECCIÓN DE LA LEY Y SE LE TIENE POR NACIDO PARA LOS EFECTOS DECLARADOS EN EL PRESENTE CÓDIGO.* COMPAÑEROS LUCHAN POR LOS ANIMALES Y NO ESTOY EN CONTRA, TENGO UNA MASCOTA QUE AMO MUCHO, PERO ESTÁN OLVIDANDO LA VIDA DE UN SER HUMANO. LAS NORMAS DEBEN DE REGIR A UN SER HUMANO CONSIENTE, LIBRE SÍ, PERO DE MANERA RESPONSABLE, HAY MUCHAS ALTERNATIVAS PARA QUE LA MUJER NO SE EMBARACE, MUCHAS COMPAÑERAS MUJERES, HAY MUCHAS, SI NO QUEREMOS USARLAS ES PORQUE NO SOMOS RESPONSABLES DE NUESTRO PROPIO CUERPO, ESTÁ EL DIU, LA INYECCIÓN, ESTÁN LAS PASTILLAS, ESTÁ EL CONDÓN Y A VECES NO LO QUIEREN USAR PORQUE SE SIENTE COMO DICEN "MÁS RICO", PERO TENEMOS QUE SER CONSCIENTES DE QUE TODO NOS GENERA UNA CONSECUENCIA, HOY EXISTE EL PARCHE Y VAN A SEGUR SALIENDO MÁS COSAS. ANTES DE LLEGAR A UN TÉRMINO COMO QUITAR UNA VIDA, TENEMOS QUE PASAR POR TODAS ESAS ALTERNATIVAS, ES COMO TODOS COMPAÑEROS, COMO CUANDO ESTAMOS ENFERMOS, TENEMOS QUE TOMAR MEDICAMENTO PARA SANAR ESO, LAS NORMAS DEBEN DE REGIR AL SER HUMANO CONSIENTE, LIBRE SÍ, PERO DE MANERA RESPONSABLE, DEBEMOS DE SER RESPONSABLES EN ESTA VIDA COMPAÑEROS, A TODOS LOS INVITO NO SER PERMISIBLES, TODA CONDUCTA QUE PUEDA VULNERAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LOS SERES HUMANOS, O MEJOR DICHO, SERES VIVOS. ¿QUÉ SE HACE POR LAS

DESAPARECIDAS?, LES PREGUNTO ¿DÓNDE ESTÁN LOS GRUPOS POR LOS DESAPARECIDOS?, PARA QUE VEAN QUE NO NADA MÁS ME INTERESA ESE TEMA, ME INTERESAN MUCHOS, TENGO UNA PÁGINA DE DESAPARECIDOS FRONTERA DE MÉXICO, NIÑOS, NIÑAS, ADULTOS MAYORES, FEMINICIDIOS QUE SON MUY GRAVES, DICE SALUD PÚBLICA; DONDE ENTRAN DOS Y SALDRÁ UNO, QUE GRAVE. EL ARTÍCULO 22 NOS DICE: “*QUEDAN PROHIBIDAS LAS PENAS DE MUERTE, DE MUTILACIONES, DE INFAMIA, LA MARCA, LOS AZOTES, LOS PALOS, EL TORMENTO DE CUALQUIER ESPECIE, LA MULTA EXCESIVA, LA CONFISCACIÓN DE BIENES, CUALES QUIERA OTRAS PENAS Y INUSITADAS Y TRASCENDENTALES*”, PERO A QUÉ VENGO, MUERTE DE MUTILACIÓN, ¿SI HAN VISTO CÓMO ESTÁN LOS ABORTOS? TERRIBLES, Y LO DIGO POR USTEDES PORQUE LA VERDAD CHICAS AFECTA DE MANERA TERRIBLE EN UN FUTURO, PERO BUENO SEGUIMOS. LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, ARTÍCULO 4 DICE: DERECHO A LA VIDA. “*TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE RESPETE SU VIDA Y DECIMOS DESDE LA CONCESIÓN, YA ES VIDA, ESTE DERECHO ESTARÁ PROTEGIDO POR LA LEY Y EN GENERAL, A PARTIR DEL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN NADIE PUEDE SER PRIVADO DE LA VIDA ARBITRARIAMENTE*”. EL DERECHO A LA VIDA ES UN DERECHO UNIVERSAL, Y UN DERECHO FUNDAMENTAL PARA QUE HAYA VIDA EN ESTE PLANETA TIERRA, ES UN DERECHO Y NO PUEDE SER TRASTOCADO BAJO NINGÚN, NINGÚN ARGUMENTO, Y POR MÁS VALIDO QUE SEA, NO DEBE DE SER TRASTOCADA LA VIDA. LES PIDO QUE ME APOYEN CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, POR FAVOR”.

AL MISMO TIEMPO QUE SE DABA PROYECTABAN LAS IMÁGENES DE APOYO LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, EXPRESABA: “ES HERMOSO SER MADRE LA VERDAD, NO PIERDAN LA EXPERIENCIA JAMÁS. ESTO ES VIDA, ÉSTA ES LA VIDA A LA QUE VENIMOS TODOS, DESDE LA CONCEPCIÓN, ES OTRA VIDA DENTRO DE LA MUJER. HOY COMO LES COMENTABA, HABLÓ UNA MUJER ANTES QUE LA DIPUTADA, NO HABLAMOS DE RELIGIONES, NI CREENCIAS, SOMOS LIBRES DE NUESTROS ACTOS, PERO NO DE NUESTRAS CONSECUENCIAS, SOMOS LIBRES DE NUESTRO CUERPO, PERO NO LO QUE CONLLEVA UNA VIDA DENTRO DE NOSOTROS, PODEMOS DECIDIR DE NUESTRA VIDA, PERO LA DE OTROS NO. EL

DERECHO A LA VIDA ES INNEGABLE COMPAÑEROS, POR LO CUAL MI VOTO ES FAVOR DE LA VIDA. ABRAZOS”.

EN VIRTUD DE SOLICITAR EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. ESTOY A FAVOR DE LA VIDA, DE LA VIDA PLENA, CON APEGO ESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS, PARA TODAS LAS PERSONAS, PRINCIPALMENTE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS. LAMENTABLEMENTE EN MÉXICO DE ACUERDO CON UNICEF EN SU REPORTE ANUAL DEL 2017 MÁS DE 4 MILLONES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTÁN FUERA DE LA ESCUELA. OCHO DE CADA DIEZ SUFREN AGRESIONES, MISMAS QUE SE DAN PRINCIPALMENTE Y EN LA VÍA PÚBLICA O EN CASA. UNO DE CADA DOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO VIVEN EN LA POBREZA Y DE ESE UNIVERSO EL 60% EN POBREZA EXTREMA. 70 MIL NIÑOS Y NIÑAS SON EXPLOTADOS SEXUALMENTE EN MÉXICO, DE ACUERDO CON LA FUNDACIÓN CAMINO A CASA, EL 60% DE LA PORNOGRAFÍA INFANTIL EN EL MUNDO PROVIENE DE MÉXICO. EL DÍA DE HOY SIN EMBARGO DEBERÍAMOS ESTAR LEGISLANDO PARA GARANTIZAR QUE EL PRESENTE Y EL FUTURO DE LOS NIÑOS PARA QUE ÉSTE SEA PLENO Y FELIZ. EN CAMBIO EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL QUE SE CONMEMORA LA CONQUISTA DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, UNA PARTE DE ESTE CONGRESO SOLICITÓ QUE SE VOTE EN SEGUNDA VUELTA UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, QUE ALGUNOS LLAMAN DERECHO A LA VIDA. LAS MUJERES SUFREN ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA FAMILIAR, DISCRIMINACIÓN LABORAL Y AHORA SE PRETENDE QUE SEAN PERSEGUIDAS POR LA JUSTICIA, SIN TREGUA

ALGUNA. MÉXICO UN PAÍS QUE HEMOS CONVERTIDO EN UNO DE LOS MÁS VIOLENTOS, UN PAÍS CON ALTOS ÍNDICES DE FEMINICIDIOS, ESCALOFRIANTES DIRÍA YO, CON ALERTA DE GÉNERO EN MÁS DE SIETE ESTADOS, UNO DE LOS PRINCIPALES PARAÍSOS SEXUALES DE MENORES DE EDAD EN EL MUNDO. NO ME PARECE ENTONCES QUE SUS LEGISLADORES LEJOS DE PROTEGER A SUS CIUDADANOS PROPONGAN MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR ESTAS LAMENTABLES ESTADÍSTICAS PARA CONVERTIRLO EN UNO DE LOS PEORES LUGARES PARA LA NIÑEZ Y UNO DE LOS PEORES PAÍSES PARA SER MUJER EN EL MUNDO. ESTAMOS MUY LEJOS DE BRINDARLE A NUEVO LEÓN UNA CLASE POLÍTICA DE ALTURA CON LOS RETOS QUE ESTAMOS VIVIENDO QUE NUESTRA SOCIEDAD Y NUESTRO PAÍS ESTÁN RECLAMANDO. LAS DECISIONES QUE IMPACTAN A MÁS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN COMO LO ES EL SECTOR DE LAS MUJERES DEBEN DAR VOZ A LA POBLACIÓN PARA SU DISCUSIÓN. HACEMOS MESAS DE TRABAJO PARA TRATAR TEMAS DE INTERÉS SOCIAL Y PARA ESTE QUE ES DECISIVO PARA LAS MUJERES, LO DECIDEN UNOS CUANTOS CON ARGUMENTOS Y POSTURAS VISCERALES, NO CON LA ESTATURA QUE REQUIEREN Y CON LA VISIÓN DE ESTADO QUE ES PARA LO QUE FUE CREADO EL CONGRESO DEL ESTADO. ME VOY A PERMITIR DAR LECTURA A LOS POSICIONAMIENTOS DE DOS MAGISTRADOS, DOS MINISTROS DE LA CORTE RESPECTO A ESTE TEMA. EL MINISTRO JUAN SILVA MEZA COMENTÓ: “*SI EL ESTADO NO HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE EDUCAR EN MATERIA SEXUAL Y REPRODUCTIVA, NO PUEDE REPROCHARSE A LA SOCIEDAD UN EJERCICIO IRRESPONSABLE DE LA LIBERTAD REPRODUCTIVA MEDIANTE LA PENALIZACIÓN ABSOLUTA DE LA CONDUCTA EN ESTUDIO (EL ABORTO)*”. POR SU PARTE EL MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL, COMENTA: “*EL EMBARAZO FORZADO IMPLICA UNA FORMA DE ESCLAVITUD, PORQUE IMPONE A LA MUJER UN PERÍODO DE GESTACIÓN EN CONTRA DE SU VOLUNTAD, CON IMPLICACIONES PARA EL RESTO DE SU VIDA*”. NO PODEMOS EXIGIRLE A ALGUIEN QUE HAGA ALGO QUE NOSOTROS MISMOS NO HARÍAMOS, DEFENDER EL DERECHO A LA VIDA Y DESPUÉS DESENTENDERSE DE ELLA, CON UNA ACCIÓN TAN SIMPLE COMO NEGARLE UNA MONEDA A UN NIÑO POBRE Y SIN AMOR NO ESTÁ A FAVOR DE LA HUMANIDAD, ES ESTAR A FAVOR DE LA TORTURA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CIUDADANOS TODOS QUE NOS VISITAN EN ESTA SU CASA, SU CASA DEL PUEBLO, EL CONGRESO DEL ESTADO. QUIERO RECONOCER PRIMERAMENTE A LOS DIPUTADOS DE LAS LEGISLATURAS ANTERIORES POR ESTA INICIATIVA, MI VOTO EN LO PERSONAL ES UN VOTO A CONCIENCIA, UN VOTO CIUDADANO, UN VOTO LIBRE QUE DEFIENDE LA VIDA, RESPETO MUCHO LOS ARGUMENTOS DE TODAS LAS COMUNIDADES, DE LAS ORGANIZACIONES QUE PROMUEVEN LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, PERO COMO DIPUTADOS Y COMO CREADORES DE LA LEY, SOMOS GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO, Y NO PODEMOS HACER LEYES QUE BENEFICIEN A UNOS Y A OTROS LOS PERJUDIQUEN. LAS LEYES DEBEN DE SER JUSTAS Y NO HAY MAYOR JUSTICIA QUE DEFENDER LA VIDA. A LO LARGO DE ESTOS MESES ME HE DADO LA TAREA DE INVESTIGAR TODO LO RELATIVO A LA VIDA, A LA SITUACIÓN DEL ABORTO, A LA INTERRUPCIÓN, A LOS ARGUMENTOS PARA DAR SENTIDO A LA VIDA. MUCHOS DIPUTADOS TRATAN DE APELAR LOS SENTIMIENTOS CON EL: “YO SOY UN BUEN PADRE, TENGO VARIOS HIJOS, ES INCREÍBLE LOS HIJOS SON MI BENDICIÓN”, LOS QUE ESTÁN EN CONTRA MENCIONAN: “QUE HACEN CON SU CUERPO LO QUE ELLOS QUIERAN, QUE NO TE METAS CON MI VIDA”, PERO NINGUNO DE ESTOS ARGUMENTOS ABORDA EL TEMA DE FORMA PROFESIONAL, EL DEBATE DEBE DE ABORDARSE DESDE LO JURÍDICO Y LA RESPONSABILIDAD DE ESTADO ES PERSEVERAR LA SALUD PÚBLICA Y LA VIDA MISMA EN EL ORDEN SOCIAL. POR ELLO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, PERMITANME DESMENTIR VARIOS MITOS PRINCIPALES SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO. SOSTENER CON MAYOR CONTUNDENCIA LOS ARGUMENTOS, POR LO QUE DEBEMOS DE PRESERVAR LA VIDA HUMANA. EL PRIMER TÉRMINO, LA PALABRA “INTERRUPCIÓN” ESTÁ MAL EMPLEADA, PORQUE NO PODEMOS INTERRUMPIR, ESTO SIGNIFICA SUSPENDER ALGO PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR; ENTONCES, LA PALABRA INTERRUPCIÓN ESTÁ MAL UTILIZADA, DEBE DE LLAMARSE COMO ES “ABORTO”, EL ABORTO NO ES UNA INTERRUPCIÓN DE LA VIDA, PORQUE NO ES POSIBLE VOLVER A RETOMARLA, SIMPLEMENTE TERMINA CON LA VIDA. PARA SUS DEFENSORES USAN ESE

TÉRMINO PARA ENGAÑAR LA OPINIÓN PÚBLICA, PERO SI VAMOS A HABLAR CLARO, HAY QUE DECIR LAS COSAS COMO SON, SE LLAMA “ABORTO” Y ES MUERTE. SEGUNDO, NO ES PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, PORQUE LAS MUJERES PUEDEN ENCONTRARSE CON UN RIESGO, AL PRACTICARSE ABORTOS CLANDESTINOS, SON UN NÚMERO MUY MENOR LAS MUERTES POR ABORTO, TENGO AQUÍ EN MIS MANOS LO QUE SON LAS ESTADÍSTICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SI HACEMOS EL CALCULO SOLO MUEREN POR ABORTO 60 MUJERES AL AÑO. TERCERO, VAMOS A VER OTRA MENTIRA, QUE TAMBIÉN LA ESCUCHÉ HOY EN LA MAÑANA EN LAS NOTICIAS Y LA ESCUCHÉ AHORITA, PERSONAS ENCARCELADAS POR ABORTO MUJERES, NIVEL FEDERAL CERO, NIVEL ESTATAL CINCO, EN NUEVO LEÓN NO HAY NINGUNA, A PESAR DE QUE ESTÁ PENALIZADO, TAMPOCO ES QUE NO ESTÉ REGULADO, ESTÁ REGULADO POR LA LEY A NIVEL NACIONAL Y EN CADA UNO DE LOS ESTADOS. ME HE TOPADO EN REDES SOCIALES QUE NI ESO SABEN, POR VIOLACIÓN ESTÁ REGULADO, ESTÁ PERMITIDO, NO ES LO IDÓNEO A MI PUNTO DE VISTA, PERO SE PUEDE HACER. EVIDENTEMENTE NO TIENEN EL CONOCIMIENTO PARA HABLAR SOBRE EL TEMA. EL ESTADO DEBE SEGUIR IMPULSANDO POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD, PREVENCIÓN, DE EDUCACIÓN SEXUAL, PERO NO PODEMOS SER DÉBILES ANTE LAS AFRENTAS Y OFENSAS, PARECE SER QUE TAMPOCO DIPUTADOS HAN VISTO LO QUE LEGISLAMOS. HACE MESES INGRESE UNA INICIATIVA A FAVOR DE LA FAMILIA, A FAVOR DE LOS NIÑOS TAMBIÉN, ENTONCES NO SÉ POR QUÉ HABLAN QUE NO LEGISLAMOS A FAVOR DE LA NIÑEZ, LA MAESTRA LUPITA TAMBIÉN HA INGRESADO INICIATIVAS A FAVOR DE LA NIÑEZ, ENTONCES CREO QUE HAY LEGISLADORES QUE NO SABEN QUE ESTAMOS EN TRABAJO LEGISLATIVO. PORQUE EL ARGUMENTO QUE EXPONGO ANTE TODOS USTEDES, LES PEDIRÍA RESPETUOSAMENTE A LOS COMPAÑEROS OPOSITORES DE ESTA PROPUESTA, QUE SE CONCENTREN EN REFUTAR LO SIGUIENTE, Y QUE NO SE DESVÍEN EN DEBATES QUE NO VALEN LA PENA. EL DERECHO A LA VIDA ES EL PRINCIPAL DERECHO HUMANO, EL DE MAYOR JERARQUÍA FRENTE A OTROS, EL QUE DEBE SER TUTELADO POR EL ESTADO, Y SER PRIORIZADO, ASÍ QUE NO MÁS MENTIRAS, ENCUENTREN UN ARGUMENTO VÁLIDO, FUERTE, PARA QUE VENGAN A DEBATIR PARA QUERER INVALIDAR LA VIDA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL PLENO, INVITADOS, INVITADAS A ESTE RECINTO. DECÍA PEPE MUJICA, UNO DE LOS MEJORES PRESIDENTES DEL MUNDO, “DESDE QUE EL MUNDO ES MUNDO HAY ABORTOS, CUANTO MÁS OCULTO Y MENOS RECONOCIDO LO TENEMOS, MÁS PERJUDICAMOS A LAS MUJERES POBRES CASTIGÁNDOLAS DOBLEMENTE”. LAS MUJERES QUE TIENEN LA NECESIDAD DE ABORTAR Y QUE TIENEN PODER ECONÓMICO VAN A RESOLVER EL PROBLEMA CLÍNICAMENTE BIEN ATENDIDAS, MIENTRAS QUE LAS MUJERES QUE ESTÁN EN EL FONDO DE LA SOCIEDAD, QUE TIENEN PROBLEMAS SOCIALES SE ESTÁN JUGANDO LA VIDA Y AHORA LA LIBERTAD, AMIGAS Y AMIGOS, HOY SORPRESIVAMENTE EN EL CONGRESO EL PAN DESEMPOLVO LA REFORMA CONSTITUCIONAL AL ARTÍCULO I DEL DERECHO A LA VIDA DESDE LA FECUNDACIÓN, QUE SE HABÍA APROBADO EN LA PRIMERA VUELTA HACE COMO CINCO AÑOS, Y SE NECESITA UNA SEGUNDA VUELTA PARA QUE ENTRE EN VIGOR. ESA REFORMA BUSCA CRIMINALIZAR Y MANDAR A LAS CÁRCEL A LAS MUJERES QUE POR ALGUNA RAZÓN, MOTIVO, DEBEN INTERRUMPIR EL EMBARAZO, CIRCUNSTANCIA EN LA QUE A VECES SE ENCUENTRAN NIÑAS QUE HAN SIDO ABUSADAS SEXUALMENTE, MUJERES CUYA VIDA CORRE PELIGRO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y POBREZA, ADEMÁS SE INHIBIRÍA LA POSIBILIDAD DE APROBAR ALGUNA REFORMA QUE PERMITA LA MUERTE ASISTIDA, COMO SE HA PROPUESTO EN ESTOS TIEMPOS DE VIDA DEMOCRÁTICA DEL PAÍS O DEL PRESIDENTE. EN REALIDAD ES UNA REFORMA GUIADA, NO POR EL ÁNIMO DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS, QUE ES POR LO QUE YO HE LUCHADO SIEMPRE, SINO QUE ES PARA IMPONER CRITERIOS MORALES Y RELIGIOSOS EN LA VIDA DE LAS MUJERES QUIENES TIENEN DERECHO A DECIDIR. YO ANTICIPO QUE VOY A VOTAR EN CONTRA DE ESTA INICIATIVA PORQUE ME OPONGO FÉRREAMENTE A QUE SE CRIMINALICE A LAS MUJERES Y PORQUE ESTOY A FAVOR DE LAS LIBERTADES FUNDADAS EN LA CONSTITUCIÓN, TRATADOS Y RECOMENDACIONES INTERNACIONALES. ES DADA LA RESPONSABILIDAD DE CUIDAR LOS DERECHOS HUMANOS PARA QUE AVANCEN Y NO RETROCEDAN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS MESA DIRECTIVA, TODOS LOS PRESENTES. MÉXICO ENFRENTA UNA ÉPOCA PROFUNDAMENTE CONVULSA, DIVERSAS CORRIENTES IDEOLÓGICAS SE CIERNEN RESPECTO A UN TEMA EN EL QUE MUCHAS SON LAS OPINIONES Y MUCHAS LAS PUGNAS, Y SOLO UNA LA VERDAD, PRIVAR LA VIDA A GENERACIONES. EL PENSAMIENTO HUMANISTA Y MORALISTA BASADO EN LA INTRÍNSECA VALIDEZ DEL POSTULADO, LA VIDA HUMANA EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS Y ESTADOS ES EL BIEN JURÍDICO Y MORAL POR EXIGENCIA, NO SE TRATA DE UNA IDEOLOGÍA LIBERAL O DE CONSERVADURISMO, NO SE TRATA DE UN ENFRENTAMIENTO DE POSTULADOS, YA SEA INDIVIDUALISTA O MORALISTAS, SE TRATA DE LA DEFENSA DE LA VIDA HUMANA, ESTO VA MÁS ALLÁ DE LA PREFERENCIA O DE LA ELECCIÓN DE VIDA, SE TRATA DE LA DEFENSA DE UNA ABSOLUTA VERDAD, EL RESPETO A LA VIDA. EL ASUNTO QUE HOY NOS OCUPA NO ES UNO IDEOLÓGICO, DE PREFERENCIAS, DE RELIGIÓN O DE CORRIENTES POLÍTICAS, DEJEMOS FUERA DE ESTE RECINTO NUESTRAS FILIAS Y FOBIAS, PUES NO EXISTE TEMA ALGUNO QUE COMPITA EN SUPREMACÍA CON EL DERECHO A LA VIDA. PODEMOS HABLAR DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE LIBRE CULTO, DE NUESTRA PREFERENCIA SEXUAL, DEL DERECHO A ORGANIZARNOS LIBREMENTE O QUE DECIR DE LA EDUCACIÓN; PERO EN TODOS ELLOS IMPLÍCITO ESTÁ EN ABSOLUTO LA SUPREMACÍA POR EXCELENCIA “LA VIDA”. CUÉNTENME DIPUTADOS, ¿CÓMO PUEDE ALGUIEN EN SU VIDA GOZAR DE LA LIBRE EXPRESIÓN, CÓMO PUEDE ALGUIEN DISTINGUIR SU PREFERENCIA SEXUAL SIN EL DERECHO A LA VIDA?, O QUE DECIR DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, CÓMO PODEMOS LEVANTAR UNA BANDERA ANTICORRUPCIÓN, CUANDO CORROMPEMOS EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA EXISTENCIA PARA NUESTRAS GENERACIONES, CON QUÉ INCONGRUENCIA ES QUE VENIMOS A HACER USO DE ESTA TRIBUNA PARA DEFENDER LAS MILES DE HECTÁREAS DE FAUNA QUE SON AQUEJADAS POR EL APLASTANTE PASO DE LA INCONSISTENCIA HUMANA, CÓMO LE DECIMOS A NUESTROS CIUDADANOS QUE NOS OFENDE EL MALTRATO ANIMAL, PERO VESTIMOS DEL MAL FALSO

PROGRESISMO, LA INTENCIÓN DE PRIVARLES EL DERECHO A LA VIDA. A LOS PROGRESISTAS, PERMITAN QUE MÁS PROGRESISTAS NAZCAN Y QUE TENGAN EL DERECHO A CUESTIONAR COMO USTEDES LO HACEN EL DÍA DE HOY, PERO YO NO COMPARTO QUE Tome PARA USTEDES EL PROGRESISMO PORQUE NO HAY POLÍTICA MÁS PROGRESISTA QUE EL DERECHO A LA VIDA, QUE DEFENDER LA VIDA. AQUELLOS QUE LUCHAN POR LOS DERECHOS HUMANOS SIN ESTE DERECHO NO HABRÁ MÁS HUMANOS QUE DEFENDER, GRACIAS A QUE SUS MADRES RESPETARON EL DERECHO A LA VIDA HOY USTEDES ESTÁN AQUÍ CON UNA TRAYECTORIA RECORRIDA CON PASIÓN Y FÉRREA VOLUNTAD DEFENDIENDO SUS IDEALES, PUES EN EFECTO, LA MUJER Y EL HOMBRE TIENEN EL DERECHO DE DECIDIR SOBRE SU PROPIO CUERPO, PERO JAMÁS SOBRE EL CUERPO DE ALGUIEN MÁS, GRACIAS A ESTA PREMISA TODOS ME ESCUCHAN EL DÍA DE HOY PORQUE SUS MADRES DECIDIERON RESPETAR SU CUERPO, SU VIDA. SÉ TAMBIÉN CLARO, QUE LA SOLUCIÓN NO ES HACER OÍDOS SORDOS A LA PROBLEMÁTICA EN LAS CLÍNICAS CLANDESTINAS Y LOS DEMÁS QUE HOY NO ESTÁN PREVISTOS POR LA LEY, PERO LA DECISIÓN DE DISCUTIR EL EMBARAZO A NOSOTROS LOS LEGISLADORES, NOS PONE CARA A CARA FRENTE A UNA TRAGEDIA, EL FRACASO DEL ESTADO, FRACASO EN SUS POLÍTICAS, YA SEA PUBLICAS, SOCIALES, EDUCATIVAS, SANITARIAS, DE PREVENCIÓN Y RUGE UNA PREGUNTA, ¿CÓMO NOS PARAMOS AQUÍ ENFRENTE ANTE ESTA TRAGEDIA?, SE SUBSANA EL FRACASO DEL ESTADO LEGALIZANDO LA PRÁCTICA DE LO QUE PONE EN EVIDENCIA, LO QUE DEBEMOS HACER ES BUSCAR CAMINOS Y ESTRATEGIAS PARA EVITAR QUE ESTAS TRAGEDIAS SUCEDAN, LO QUE HE MENCIONADO, EN REITERADAS OCASIONES, Y NO HACERLO HOY, SERÍA INCONGRUENTE CONMIGO MISMA. TENEMOS QUE BUSCAR EL HACER MEDIDAS PREVISORAS, DEBEMOS BUSCAR SOLUCIONES A FONDO, NO SOLO DE FORMA. ESE PROBLEMA LO TIENE SU RAÍZ EN EL ABORTO, EL EMBARAZO, SINO EN EL FRANCO FRACASO DE NOSOTROS COMO ESTADO, ES MOMENTO DE REPONER NUESTRA DEUDA Y COMENZAR A Luchar DE FONDO POR LA TRATA DE BLANCAS, LA EDUCACIÓN SEXUAL, EL DERECHO A LA SALUD, UNA MEJORA DE OPCIÓN, LA INCLUSIÓN DE TODOS A UNA VIDA DIGNA. NECESITAMOS ASUMIR EL RETO DE GOBERNAR COMO ESTADISTAS Y NO DE FORMA REACTIVA. DEJEMOS DE PENSAR TAN LIMITADAMENTE, ES VERDAD, MÉXICO TIENE

PROBLEMAS QUE JUNTOS HEMOS DE RESOLVER, SIN EMBARGO TERMINAR CON LA VIDA DE GENERACIONES NO ES LA FORMA DE AFRONTARLAS. ES POR ELLO QUE HOY COMPAÑEROS HE VENIDO A ESTA TRIBUNA A DARNOS UNA OPORTUNIDAD DE SER FRANCOS CON NUESTROS CIUDADANOS, DE QUITAR NUESTRAS FILIAS Y FOBIAS, A MIRARLOS A LA CARA, CON TODA ENTEREZA Y CONGRUENCIA. POSTURAS PRO VIDA, POSTURAS PRO ABORTO, QUIERO VERLOS UNIDOS ACCIONANDO PARA AYUDAR A LAS MUJERES QUE ESTÁN EMBARAZADAS Y SE QUEDAN SIN APOYO, AYUDEMOS A CREAR UNA EDUCACIÓN SEXUAL ADECUADA, APORTEMOS SOLUCIONES PARA EVITAR LAS VIOLACIONES, PARA PARARLAS, CONSTRUYAMOS ESTRATEGIAS PARA REVERTIR LA POBREZA, NO SE TRATA SOLO DE PEDIR AMBAS VIDAS, NI DETENERSE DE AYUDAR EN TODAS LAS DIMENSIONES QUE ENVUELVEN A LA MISMA. ACCIONEMOS JUNTOS, LA DISCUSIÓN NO CONSTRUYE, LAS ACCIONES SI CONSTRUYEN, NO ES MOMENTO YA DE TENER UNA DOBLE MORAL, USTEDES CONOCEN Y HAN ESCUCHADO YA SUS MISMAS CONVICCIONES, SUS INTENCIÓNES, SUS RAZONES, APROVECHEMOS QUE ESTAMOS AQUÍ TODOS REUNIDOS Y A FUERA REUNÁMONOS, PONGÁMONOS A ESCRIBIR, ARRASTREMOS EL LÁPIZ, PENSEMOS EN CONJUNTO, COMPARTAMOS IDEAS, PREOCUPACIONES PARA EMPEZAR A BUSCAR SOLUCIONES, Y CREAR ESTRATEGIAS QUE LLEGUEN A LA RAÍZ DE ESTE TEMA. LA VIDA HUMANA NO PUEDE SER MERCADERÍA, NO PUEDE SER REO DE CRITERIOS POLÍTICOS, NO PUEDE USARSE COMO BANDERA, NI SER PRETEXTO PARA CONFRONTACIONES. LA VIDA HUMANA A DE RESPETARSE HASTA SUS MÁS ARDUAS CONSECUENCIAS, MÁXIME LA DE UN SER INCAPAZ DE ALZAR POR SÍ MISMO LA VOZ, AQUÍ ESTÁ MI VOZ PARA DEFENDERLO, MUCHOS, MUCHÍSIMOS SON LOS ARGUMENTOS EN PRO Y EN CONTRA, Y SE HAN ESGRIMIDO Y HAN DE ESGRIMIRSE, PERO NINGUNO TRIUNFA SOBRE LA VERDAD INSALVABLE DE QUE EL ABORTO ENTRAÑA ES CEGAR UNA VIDA HUMANA, DIVERSIFICADO GENÉTICAMENTE Y POR LO TANTO SUJETO A LA PROTECCIÓN DE LA LEY FRENTE A CUALQUIER INTENTO DE MENGUAR SU DIGNIDAD. LA VIDA HUMANA NO SE NEGOCIA, LA VIDA HUMANA NO SE VOTA, LA VIDA HUMANA SE RESPETA, SI A LAS DOS VIDAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, Y ME APENA SI MI DISCURSO NO VA A SER A PASIONARIO, IDEOLÓGICO, COMO ME ANTECEDEN, PERO ALGUIEN TENÍA QUE PONER UN PUNTO QUE NO HEMOS ABORDADO. ESTA LEGISLATURA LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA HA ABIERTO MESAS DE TRABAJO PARA TEMAS COMO LA REGULACIÓN DE TAXIS, LOS POPOTES, EL USO DE LOS PLÁSTICOS, EL MALTRATO ANIMAL Y ESTAMOS A PUNTO DE VOTAR UN DICTAMEN QUE AFECTA LO MÁS IMPORTANTE, LO MÁS VALIOSO QUE ES LA VIDA HUMANA, SIN ENTENDER EN ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL LAS IMPLICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, MÉDICAS, TODO LO QUE DESEMBOCA ESTA REFORMA PLANTEADA. NO PUDIMOS DARLE VOZ NI A LOS EXPERTOS, NI A LOS ACADÉMICOS, NI A LOS ACTIVISTAS, NI A LAS MUJERES A FAVOR, EN CONTRA, A NINGUNA, NI SQUIERA EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE LA MUJER. HABLAMOS DE DERECHOS, BUENO, NO DIMOS EL DERECHO DE TENER UNA DISCUSIÓN ABIERTA Y DARLE VOZ A ESAS VOCES ENCONTRADAS DE LAS QUE NECESITAMOS APRENDER LOS DIPUTADOS, SÉ QUE MUCHOS DE MIS COMPAÑEROS TIENEN DUDAS SOBRE ESTA REFORMA PORQUE NO SE DISCUTIÓ, SIEMPRE ME HE MANIFESTADO EN CONTRA DE LAS MALAS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, AQUELLAS DECISIONES QUE SE HACEN EN INTERCAMBIO DE BARAJITAS OPACAS Y *FAST TRACK*; ÉSTE NO IBA A SER, NO IBA A PASAR POR ALTO EL MANIFESTAR DE QUE ESTÁ OCURRIENDO ESO, NO ESTAMOS TENIENDO UNA DISCUSIÓN TÉCNICA QUE NOS AYUDE A ENTENDER A NOSOTROS LOS DIPUTADOS DE TODAS LAS IMPLICACIONES, DE LO QUE ESTAMOS VOTANDO EN ESTE MOMENTO, Y ESTAR A LA ALTURA DE LO QUE REQUIERE NUESTRA SOCIEDAD PARA HACER A UN LADO NUESTRAS CONVICCIONES PERSONALES Y LEGISLAR A FAVOR DEL BIEN COMÚN. POR LO QUE A MIS COMPAÑEROS AQUELLOS QUE TIENEN ESTA DUDA FUNDADA, QUE NO ESTÁN CÓMODOS POR NO HABER TENIDO UNA DISCUSIÓN ABIERTA, NO LO VOTEN A FAVOR, ABSTÉNGANSE DE ESTA VOTACIÓN, LOS INVITO A ESO, Y LOS QUE TENGAN SU CONVICCIÓN A FAVOR O EN CONTRA HÁGANLO TAMBIÉN, PERO TAMBIÉN SE VALE EL RECONOCER QUE NO TUVIMOS UNA DISCUSIÓN ABIERTA EN ESTE CONGRESO A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS VOY A SER MUY BREVE. *“PUEDO ESTAR EN DESACUERDO CON LO QUE DICEN, PERO DEFENDERÉ HASTA LA MUERTE TU DERECHO A DECIRLO”*, ASÍ LO DIJO UNA ESCRITORA BRITÁNICA UNA BIÓGRAFA. COMPAÑERAS Y COMPAÑERO DIPUTADOS, HOY EL MUNDO ENFRENTA GRANDES RETOS Y DEBATES, Y QUISIERA ACLARAR CUÁLES SON LOS LÍMITES Y LOS ALCANCES DE ESTO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO EL DÍA DE HOY, PORQUE SE HABLA DE CRIMINALIZAR A LAS MUJERES, PORQUE SE HABLA DE ATENTAR CONTRA LA LIBERTAD Y EL DERECHO A DECIDIR. HOY NO ESTAMOS REFORZANDO EL CÓDIGO PENAL, NO ESTAMOS QUITANDO LAS EXCLUSIONES QUE YA EXISTEN PARA QUE EL ABORTO SEA PERMITIDO EN CASO DE VIOLACIÓN, O EN CASO DE QUE CORRA PELIGRO LA VIDA LA MADRE, ESO NO ES LO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO EL DÍA DE HOY, LO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO EL DÍA DE HOY ES PONER POR ENCIMA DE TODO EL DERECHO MÁS IMPORTANTE, EL DERECHO A LA VIDA. HOY EL MUNDO DEBATE ENTRE IZQUIERDAS Y DERECHAS, HOY EL MUNDO DEBATE TAMBIÉN ENTRE LOS LÍMITES DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. HOY AMIGAS Y AMIGOS LO QUE ME MOTIVA DE ESTAR AQUÍ, NO SON RAZONES RELIGIOSAS, QUE SIN DUDA LAS TENGO TAMBIÉN, PORQUE TENGO UNA RELIGIÓN, PORQUE TENGO UNA CREENCIA IGUAL QUE TODOS USTEDES, PERO HOY NO VENGO A HABLAR DE RELIGIÓN, VENGO A HABLAR DE USTEDES, VENGO A HABLAR DE DERECHOS HUMANOS, ESTOY AQUÍ DANDO LA CARA PORQUE SOY UN FIRME CREYENTE DEL DERECHO QUE TODOS TENEMOS A EXPRESARNOS Y A DECIDIR SOBRE NUESTRA VIDA, SOBRE NUESTRO CUERPO, ESTOY Y ESTARÉ SIEMPRE A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, DE LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO, TAMBIÉN DEL DEBATE DE IDEAS, PERO TAMBIÉN CREO QUE NUESTRO DERECHO TIENE LÍMITES, Y ESE LÍmite ES EL DERECHO DE OTROS. TENEMOS DERECHO A DECIDIR SOBRE NUESTRA VIDA Y SOBRE NUESTRO CUERPO, PERO NO SOBRE LA VIDA Y SOBRE EL CUERPO DE ALGUIEN MÁS, Y MENOS DE UNA PERSONA INDEFENSA, NUESTRA SOCIEDAD ESTÁ A LA ALTURA DE ESTE DEBATE, Y DEBEMOS DE TENER LA CAPACIDAD DE ESCUCHAR Y DECIDIR SIN ETIQUETAS, COMO “ASESINOS”, “FASCISTA”, “RETROGRADA”,

“RADICAL”, ETCÉTERA. EL ESTAR A FAVOR DE LA VIDA NO ES UNA SITUACIÓN DE IZQUIERDAS O DERECHAS, O DE PROGRESISMO CONTRA ANTI PROGRESISMO, PORQUE SE DICE PROGRESISTA, EL QUE ESTÁ EN CONTRA DE LA CHARRERÍA Y LAS CORRIDAS DE TOROS, Y EN DEFINITIVA COMPARTO SU PUNTO, PORQUE LOS ANIMALES TIENEN DERECHO, PERO LAS PERSONAS TAMBIÉN, Y QUISIERA QUE CON LA MISMA EUFORIA QUE DEFENDEMOS A UN TORO O A UN CABALLO, DEFENDIÉRAMOS TAMBIÉN A LA VIDA HUMANA, A LA VIDA DE UN SER INDEFENSO. SE DICE QUE EL ABORTO ES UN DERECHO DE JUSTICIA SOCIAL, NO ES JUSTICIA SOCIAL QUE EL FUERTE APLASTE AL DÉBIL, Y EL ABORTO ES PRECISAMENTE UNA PRACTICA EN LA QUE UN SER CON MAYOR FUERZA APLASTA A UN SER INDEFENSO, A UN SER DÉBIL. SIEMPRE ESTARÉ A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS DERECHOS HUMANOS SON LOS DERECHOS QUE TENEMOS TODAS LAS PERSONAS, EMPEZANDO POR EL DERECHO A LA FELICIDAD, AMIGAS Y AMIGOS TENEMOS DERECHO A SER FELICES, PERO ESO NO NOS DA DERECHO DE IMPEDIRLE A OTRO SER VIVO TENER LA OPORTUNIDAD DE SER FELIZ. TENGO UNA HIJA DE DOS AÑOS Y QUIERO QUE ELLA CREZCA EN UN MUNDO UNIDO, TOLERANTE, EN UN MUNDO DONDE TODOS NOS RESPETEMOS, EN UN MUNDO EN PAZ, EN UN MUNDO SIN ARMAS, EN UN MUNDO SIN VIOLENCIA, EN UN MUNDO DONDE RESPETEMOS LOS DERECHOS, SÍ DE LAS PLANTAS, SÍ DE LOS ANIMALES, DE TODOS LOS SERES VIVOS DE LAS MUJERES TAMBIÉN, PERO TAMBIÉN DE TODOS LOS SERES VIVOS INCLUSIVE AQUELLOS QUE SON MÁS INDEFENSOS. LA REALIDAD ES QUE SIEMPRE RESPETARÉ EL DERECHO DE TODAS LAS MUJERES Y SIEMPRE ESCUCHARÉ TODOS LOS ARGUMENTOS, AUNQUE MUCHAS VECES NO LOS COMPARTA, PUEDEN LLAMARME RETROGRADA, PUEDEN LLAMARME MACHISTA, PUEDEN LLAMARME DERECHISTA, O PONERME CUALQUIER CALIFICATIVO, PERO HOY YO ME VOY A DORMIR CON LA CONCIENCIA TRANQUILA, PORQUE MI VOTO SERÁ A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, EMPEZANDO POR EL DERECHO QUE TENEMOS A RESPIRAR, A REÍR, A COMPARTIR, A QUERER Y A AMAR, EMPEZANDO POR EL DERECHO MÁS IMPORTANTE DE TODOS “DERECHO A LA VIDA”. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN VIRTUD DE SOLICITAR EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, HAGO USO DE LA VOZ EN CONTRA PORQUE EL SENTIDO DE MI VOTO SERÁ EN ABSTENCIÓN. CON EL CONTENIDO Y SENTIDO DEL DICTAMEN REFERENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 8744 DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON FECHA DEL 21 DE MAYO DEL 2014, PRIMERO MANIFIESTO QUE SIEMPRE HE ESTADO A FAVOR DE LA VIDA, AL IGUAL QUE OTRAS COMPAÑERAS YO TAMBIÉN SOY MADRE, Y ESTOY PRINCIPALMENTE ORGULLOSA DE SER MUJER. ES LAMENTABLE, QUE EL DÍA DE HOY PREVIO AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, HEMOS SIDO TESTIGO DE LO MUCHO COMO SOCIEDAD NOS FALTA PARA ASPIRAR AL RESPETO A LAS MUJERES, ESTA ES LA PRIMERA OCASIÓN QUE EN EL CONGRESO DEL ESTADO TENEMOS PARIDAD, Y LO CELEBRAMOS DE ESTA FORMA, TENIENDO UN DEBATE EN DONDE NOS DIVIDE A LAS MUJERES DE NUESTRO ESTADO. EL TEMA NO ES FÁCIL, EL TEMA SABEMOS DE ANTE MANO QUE ES DIFÍCIL. HEMOS DISTORSIONADO EL CONCEPTO DEL DERECHO A LA VIDA, CRIMINALIZANDO A LAS MUJERES. ESTIMADOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, LAS MUJERES NO SOMOS CRIMINALES, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIDA NO BASTA CON PENALIZAR EL ABORTO, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS TIENEN LOS MISMOS DERECHOS PARA ASÍ QUE ELLOS SEAN DESARROLLADOS PLENAMENTE. ME ABSTENGO PORQUE ESTA PROPUESTA NO RESUELVE DE RAÍZ EL PROBLEMA, PRIMERO NECESITAMOS GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS PARA QUE LAS MUJERES VIVAN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ENTONCES ESAS NIÑAS Y ESOS NIÑOS ADEMÁS DE VIVIR, VIVAN BIEN; LAS MUJERES NO SOMOS

CRIMINALES, LOS CRIMINALES ESTÁN HAYA A FUERA, LOS CRIMINALES NOS ESTÁN MATANDO, LOS CRIMINALES NOS ESTÁN GOLPEANDO, QUITÁNDONOS TAMBIÉN DERECHOS QUE NOS CORRESPONDEN A LAS MUJERES. LAS INVITO Y LOS INVITO A QUE CON ESTE MISMO ENTUSIASMO QUE EL DÍA MOSTRAMOS ANTE ESTE TEMA, TAMBIÉN PONGAMOS MAYOR DISCUSIÓN EN EL MISMO, QUE SE HAGAN FOROS, QUE SE HAGA UN DEBATE, COMO YA BIEN LO MENCIONABA OTRA COMPAÑERA, QUE ESCUCHEMOS, NO DEL 2014, QUE ESCUCHEMOS A LAS MUJERES ACTUALMENTE, Y QUE SE RESPETE OBVIAMENTE PORQUE ESTAMOS EN UN PAÍS EN DEMOCRACIA, LA IDEOLOGÍA, EL CRITERIO DE TODAS EN NUEVO LEÓN. EL CAMBIO GENERACIONAL QUE NOS HA LLEVADO A AVANZAR COMO SERES HUMANOS, HA EXISTIDO DESDE MUCHO TIEMPO, HEMOS TENIDO MUCHAS OPOSICIONES CONSERVADORAS, TRADICIONALISTAS, QUE HAN LLEVADO A LAS POBLACIONES DE UNA NACIÓN A ENFRENTARSE DE DIVERSAS MANERAS, ALGUNAS MÁS VIOLENTAS QUE OTRAS, SIN EMBARGO EL PROGRESO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS HA ENCONTRADO SU CAUSE Y SE HA ABIERTO EL CAMINO DE LA MANO DE PERSONAJES QUE NO CLAUDICARON EN SU MISIÓN DE REPRESENTAR LAS NUEVAS GENERACIONES. LO FUE EL CASO DE LAS IDEAS DE LA ILUSTRACIÓN, LAS INDEPENDENCIAS, LA ABOLICIÓN A LA ESCLAVITUD, LAS REVOLUCIONES, EL VOTO UNIVERSAL, ETCÉTERA. EN LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE MÉXICO, ESTAMOS EN CONTRA DE LOS RETROCESOS HUMANOS Y EN PARTICULAR DEL PRESENTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE AL AGREGAR AL ARTÍCULO I DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, QUE EL ESTADO RECOÑCE, PROTEGE Y TUTELA LA VIDA DESDE EL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN, SE PUEDE INTERPRETAR QUE EL PRODUCTO DE LA CONCEPCIÓN Y LA FECUNDACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ETAPA DE GESTACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA SE DEBE CONSIDERAR COMO UNA PERSONA JURÍDICA O INDIVIDUO, PARA EFECTOS DE SER SUJETO DE DERECHO CONSTITUCIONALES O DE TENER CAPACIDAD JURÍDICA. SI ESTA LEGISLATURA OBLIGA AL ESTADO A PROTEGER LOS DERECHOS DESDE LA FECUNDACIÓN O CONCEPCIÓN, SE ROMPERÍA LA UNIDAD DEL ORDEN JURÍDICO NACIONAL Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES NO SERÍA HOMOGÉNEA, YA QUE SOLO LA CONSTITUCIÓN GENERAL, PUEDE DEFINIR EL CONCEPTO DE PERSONA, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS ESTABLECE, QUE EL PRODUCTO DE LA FECUNDACIÓN SEA UN INDIVIDUO O PERSONA PARA EFECTOS LEGALES, AÚN CUANDO SE TRATA DE UN BIEN CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDO. Y YA QUE CONSIDERO QUE NO HUBO MESAS DE TRABAJO, FOROS Y EL DEBATE NECESARIO ES QUE REITERO MI VOTO EN ABSTENCIÓN. ESTOY A FAVOR DE LA VIDA, SIEMPRE LO HE ESTADO, PERO ESTOY EN CONTRA DE LA VIOLENCIA QUE LAS MUJERES SUFREN, ESTOY EN CONTRA DE QUE LAS NIÑAS SEAN VIOLADAS, Y POR ESE MOTIVO ESTÉN EMBARAZADAS Y NO TENGAN EL DERECHO DE ELLAS INTERRUMPIR UN EMBARAZO, Y TAMBIÉN ESTOY EN CONTRA DE QUE MUJERES ENFERMAS QUE ESTÁ EN PELIGRO SU VIDA, NO LES PERMITA LA LEY A SI MISMO INTERRUMPIR UN EMBARAZO. POR LO DICHO ANTERIORMENTE, ES QUE SÍ SOLICITO A TODOS MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS QUE ESTE DEBATE NO SEA SOLAMENTE EL DÍA DE HOY PARA CAUSAR POLÉMICA, SINO QUE VERDADERAMENTE LLEVEMOS UN ESTUDIO MAYOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. YA HEMOS ESCUCHADO REITERADOS ARGUMENTOS DE LOS QUE ESTÁN A FAVOR Y DE LOS QUE ESTÁN EN CONTRA DEL DICTAMEN, TRATARÉ DE QUE ESTA INTERVENCIÓN LA CUAL PROBABLEMENTE SEA LA ÚLTIMA EN ESTE DEBATE, SEA PARA DESMENTIR LO QUE SE HA DICHO Y PARA ACLARAR, Y OJALÁ QUE ESTA INTERVENCIÓN SIRVA PARA QUE AQUELLOS QUE TODAVÍA TIENEN SU VOTO INDECISO PUES, PUEDAN VOTAR POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN. ESCUCHÉ ALGUNOS DIPUTADOS, AL COORDINADOR DE MORENA DECIR QUE ES UNA IRONÍA QUE EN EL DÍA DE LA MUJER SE LE QUITE EL DERECHO A DECIDIR A LA MUJER, TANTO LOS HOMBRES COMO LAS MUJERES AMBOS TENEMOS EL DERECHO A DECIDIR, LO QUE TENEMOS DERECHO A DECIDIR POR EL CUERPO DE OTRA PERSONA, SI LA MODERNIZACIÓN DIPUTADOS ES LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO DÉJENME DECIRLES, QUE LA MODERNIZACIÓN NO ES DEJAR SIN VOZ A AQUELLOS INDEFENSOS QUE NO PUEDEN EXPRESARSE TODAVÍA. LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL CÓDIGO PENAL Y PARA AQUELLOS QUE PIENSAN QUE AQUELLAS MUJERES QUE SON VIOLADAS, AQUELLAS MUJERES QUE TIENEN EN RIESGO SU

VIDA POR UN EMBARAZO NO PUEDEN ABORTAR, ESO ES FALSO, ESO YA ESTÁ ESTIPULADO POR EL CÓDIGO PENAL, Y SON EXCEPCIONES QUE YA ESTÁN. AQUÍ LO QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO ES DAR EL DERECHO A LA VIDA SI O NO. MATAR NO ES UN DERECHO, POR LO CUAL ABORTAR TAMPOCO DEBE SER UN DERECHO. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

**C. PRESIDENTE:** “POR FAVOR SE LES PIDE A LOS VISITANTES GUARDAR COMPOSTURA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, FUE ADMITIDO PARA SU DISCUSIÓN POR EL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 28 DE MAYO DEL 2014 Y PUBLICADOS LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES GENERADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 69, II, DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2014, PROCEDEREMOS AHORA A SU VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL”.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, QUISIERA QUE ME HICIERA EL FAVOR DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, QUE EN VIRTUD DE ESTA VOTACIÓN Y DE ESTE HECHO TAN TRASCENDENTAL QUE NO FUERA LA VOTACIÓN EN EL SENTIDO POR CÉDULA, QUE FUERA NOMINAL, Y QUE CADA DIPUTADO COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 136 DE NUESTRO REGLAMENTO, Y QUE LAS MUJERES, QUE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN SEPAN QUE DIPUTADO VOTÓ A FAVOR O EN CONTRA DE ESTE HECHO TAN TRASCENDENTAL PARA LA VIDA DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE:** “DIPUTADO RAMIRO, LO QUE ENTIENDO SU PROPUESTA ES QUE NO SEA CÉDULA Y QUE SEA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

C. PRESIDENTE: “SERÁ POR TABLERO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE COMENTAR, PORQUE TODO EL DEBATE HA SIDO ENTORNO A LA PENALIZACIÓN DEL ABORTO, QUE TAMBIÉN AQUÍ SE ESTÁ VOTANDO EL DERECHO A ELEGIR UNA MUERTE DIGNA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, SIENDO ADMITIDO PARA SU DISCUSIÓN POR EL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 28 DE MAYO DEL AÑO 2014 Y PUBLICADOS LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES GENERADAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚM. 29 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014; PROCEDEREMOS AHORA A SU VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, MISMO QUE ESTABLECE QUE PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS, Y SE TENGAN COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN, NECESITARÁN EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES, CUANDO MENOS, DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA”.

ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 30 VOTOS, 8 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8744/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**”.

AL NO HABER DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

**NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE MARZO DE 2019.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.